LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 535 Ejemplares
108 Páginas

Valor C$ 45.00
Córdobas

AÑO CXXX	Managua, Miércoles 04 de Noviembre de 2026	No. 202

SUMARIO

Pág.

CASA DE GOBIERNO

Acuerdo Presidencial No. 149-2026.....11006

MINISTERIO DEL INTERIOR

Estatutos Federación de Levantamiento de Pesas de Nicaragua (FELEPNI).....11006

Nacionalizado.....11014

COMISIÓN NACIONAL DE MICROFINANZAS

Resolución No. CD-CONAMI-075 13AGO27-2026.....11015

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

Resoluciones.....11017

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Marcas de Fábrica, Comercio y Servicios.....11020

UNIVERSIDADES

Títulos Profesionales.....11026

CASA DE GOBIERNO

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 149-2026

La Presidencia de la República de Nicaragua, Co-Presidente Daniel Ortega y Co-Presidenta Rosario Murillo

En uso de las facultades que les confiere la Constitución Política

ACUERDAN

Artículo 1. Otórguese Plenos Poderes al Compañero Erwin Vicente Ramírez Colindres, Ministro del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio, para que actuando en nombre y representación del Gobierno de la República de Nicaragua, suscriba el "Protocolo de Requisitos Fitosanitarios para la Exportación de Hojas de Tabaco desde Nicaragua a la República Popular China, entre la Administración General de Aduanas de la República Popular China y el Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria de la República de Nicaragua".

Artículo 2. La certificación de este Acuerdo Presidencial es suficiente para acreditar la facultad del Compañero Erwin Vicente Ramírez Colindres, para actuar en representación del Gobierno de la República de Nicaragua de conformidad con el contenido del Artículo 1 del presente Instrumento.

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día primero de noviembre del año dos mil veintiséis. **Daniel Ortega Saavedra,** Co-Presidente de la República de Nicaragua. **Rosario Murillo Zambrana,** Co-Presidenta de la República de Nicaragua.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Reg. 2026-01083 – M. 44504785 – Valor C$ 2,750.00

CONSTANCIA DE REGISTRO

La Dirección General de Registro y Control de Organismos sin Fines de Lucro del Ministerio del Interior de la República de Nicaragua;

Hace Constar

Que a la **Federación de Levantamiento de Pesas de Nicaragua (FELEPNI),** le fue otorgada personalidad Jurídica mediante Acuerdo Ministerial No. 07-2026-OSFL, emitido por la Ministra del Ministerio del Interior, publicado en La Gaceta Diario Oficial No. 135, del 24/07/2026; inscrita ante la Dirección General de Registro y Control de Organismo sin Fines de Lucro el 15/08/2026, bajo el número Perpetuo 7129, del folio número 8112 al folio número 8128, Tomo: III, Libro: XVI (DECIMOSEXTO), del Registro que esta Dirección General lleva a su cargo.

En cumplimiento a lo establecido artículo 33 del Texto Consolidado de la Ley N°. 1115 "Ley General de Regulación y Control de Organismos sin Fines de Lucro", publicada en La Gaceta Diario Oficial N° 09 del 18/01/2024, deben publicar sus Estatutos en La Gaceta Diario Oficial, los que se encuentran insertos en Escritura Pública N°. 40, del día veinticinco de abril del año dos mil veintiséis, ante los oficios notariales de la Licenciada Martha Karina Jarquín Anduray, autenticada por la Licenciada Martha Karina Jarquín Anduray, el día siete de junio del año dos mil veintiséis.

Dado en la ciudad de Managua, el día quince de agosto del año dos mil veintiséis. (f) **Franya Ya-rue Urey Blandón, Directora General Dirección General de Registro y Control de OSFL**

Resolución Administrativa de Autorización de Registro y Otorgamiento de Número Perpetuo.

La Dirección General de Registro y Control de Organismos sin Fines de Lucro del Ministerio del Interior, de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 10 numeral 4 del Texto Consolidado de la Ley N°. 1115 "Ley General de Regulación y Control de Organismos sin Fines de Lucro", publicada en La Gaceta Diario Oficial N° 09 del 18/01/2024.

CONSIDERANDO:

I.

Que la Ministra del Ministerio del Interior, mediante Acuerdo Ministerial No. 07-2026-OSFL, publicado en La Gaceta Diario Oficial No. 135 del 24/07/2026, otorgó Personalidad Jurídica a la **Federación de Levantamiento de Pesas de Nicaragua (FELEPNI).**

II.

Que el día 07/07/2026, **Eduardo Abdalah Abdalah,** en su carácter de presidente, ha solicitado la inscripción de la **Federación de Levantamiento de Pesas de Nicaragua (FELEPNI),** en cumplimiento a lo establecido en Acuerdo Ministerial No 07-2026-OSFL y a la Ley N°. 1115 "Ley General de Regulación y Control de OSFL" y su Reglamento, adjuntando los siguientes documentos:

A. Escritura de Constitución No. 40.
B. Gaceta No. 135 del 24/07/2026.
C. Estatutos, los que se encuentran insertos en Escritura de Constitución.

POR TANTO:

De conformidad con las facultades conferidas en la Ley N°. 1115 "Ley General de Regulación y Control de Organismos

sin Fines de Lucro", publicada en La Gaceta Diario Oficial N° 09 del 18/01/2024, la suscrita Directora General:

RESUELVE:

Primero: Inscríbase, la **Federación de Levantamiento de Pesas de Nicaragua (FELEPNI)** y otórguesele el número perpetuo 7129, debiendo este OSFL cumplir con sus obligaciones conforme Ley.

Segundo: La **Federación de Levantamiento de Pesas de Nicaragua (FELEPNI),** deberá publicar sus estatutos en un plazo máximo de treinta días hábiles, de conformidad a lo establecido en el artículo 33 del Texto Consolidado de la Ley N°. 1115 "Ley General de Regulación y Control de Organismos sin Fines de Lucro", publicada en La Gaceta Diario Oficial N° 09 del 18/01/2024

Dado en la ciudad de Managua, el día quince de agosto del año dos mil veintiséis. (F) **Franya Ya-rue Urey Blandón, Directora General Dirección General de Registro y Control de OSFL**
Ministerio del Interior.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: (APROBACIÓN DEL ESTATUTO). En este mismo acto los comparecientes resuelven constituirse en Asamblea General de miembros, para conocer, discutir y aprobar de forma unánime el Estatuto de la Federación, mismo que ha quedado aprobado en los siguientes términos: **ESTATUTO DE LA FEDERACIÓN DE LEVANTAMIENTO DE PESAS DE NICARAGUA (FELEPNI). – CAPITULO I. (DENOMINACIÓN, NATURALEZA, FIN GENERAL Y OBJETIVOS, DURACIÓN Y DOMICILIO). - Artículo 1. Denominación.** - La **federación se FEDERACIÓN DE LEVANTAMIENTO DE PESAS DE NICARAGUA,** la que podrá identificarse con las siglas "**FELEPNI**", y se acoge a lo dispuesto al artículo dieciséis (16) y diecinueve (19) del Texto Consolidado de la Ley **Número Mil Ciento Quince (1115), LEY GENERAL DE REGULACIÓN Y CONTROL DE ORGANISMOS SIN FINES DE LUCRO,** publicada en La Gaceta, Diario Oficial Número Nueve (9) del dieciocho de enero del año dos mil veinticuatro y al amparo de lo dispuesto en el artículo 45 de la Constitución Política de Nicaragua, careciendo de ánimo de lucro. **Artículo 2.- Naturaleza.-** La Federación tiene como naturaleza ser una organización sin fines de lucro de carácter deportivo, Civil, sin Fines de Lucro, apolítica y de interés Civil y/o Social, no partidista, no gubernamental, sin fines de lucro y no perseguirá fines políticos o sindicales, acorde a lo dispuesto en el numeral tres (3) del artículo once (artículo 11) y del Articulo catorce (14) del Texto Consolidado de la Ley **Número Mil Ciento Quince (1115), LEY GENERAL DE REGULACIÓN Y CONTROL DE ORGANISMOS SIN FINES DE LUCRO,** publicada en La Gaceta, Diario Oficial Número Nueve (9) del dieciocho de enero del año dos mil veinticuatro.- **Articulo 3.- (Fin General y Objetivos). FEDERACIÓN DE LEVANTAMIENTO DE PESAS DE NICARAGUA (FELEPNI)** tiene como finalidad ser la máxima autoridad del deporte de levantamiento de pesas en todo el país, teniendo como objetivos los siguientes: a) Promover el desarrollo de competencias en sus distintas etapas o rutas deportivas (municipal, departamental y nacional), b) Impartir seminarios, capacitaciones y conferencias en colaboración con organismos internacionales, con el fin de elevar el nivel de preparación para la participación en eventos internacionales c) Promover y estimular el desarrollo del deporte de levantamiento de pesas en sus distintas categorías y en ambos géneros en todo el país a través de la creación de asociaciones departamentales. d) Asegurar la realización de campeonatos nacionales en ambos géneros para conformar las selecciones y preselecciones nacionales. e) Promover la creación y organización de nuevas asociaciones brindando apoyo técnico, legal y económico para el fortalecimiento del deporte en el país, f) Dictar las bases que rijan todas las competencias de levantamiento de pesas organizados y avalados por la Federación. g) Seleccionar adecuadamente y conforme a sus méritos a los atletas de Alto rendimiento de levantamiento de pesas que deban de representar a nuestro país en eventos internacionales y proveer de acuerdo a sus posibilidades lo necesario para su participación, así como su debido entrenamiento, cuidado médico y atención, h) Capacitar a los jueces o árbitros en miras de prepararlos como árbitros de élite internacionales i) Crear programas para la preparación del personal técnico que dirija eventos, (entrenadores, nutricionistas y médicos) para contribuir a elevar los niveles de competencia; j) Afiliarse a la Federación Internacional de Halterofilia (International Weightlifting Federation) (IWF) ; j) Gestionar ayuda técnica y/o económica con organismos internacionales que dirigen y promueven el deporte de levantamiento de pesas. - **Artículo 4.- Duración.** - La duración de la Federación será indefinida y comenzará su vida en la fecha en que fueren aprobados su personalidad jurídica y registro por el órgano estatal competente. **Artículo 5.- Domicilio.** - La Federación tendrá su domicilio en el departamento de Managua, pero podrá también establecer oficinas y representaciones en cualquier lugar de la República de Nicaragua, previa autorización de la Dirección General de Registro y Control, de Organismos sin Fines de Lucro del Ministerio del Interior. **CAPITULO II (PATRIMONIO Y RÉGIMEN ECONÓMICO). - Artículo 6.- Patrimonio. -** El patrimonio inicial de la Federación será por la cantidad de Diez Mil córdobas Netos (C$ 10,000.00), suma que ha sido aportada en cantidades iguales por cada una de las asociaciones miembros, aportando cada uno la suma de cinco mil córdobas (C$ 5,000.00) para su creación que estará destinado para la consecución de los objetivos y fines, no pertenece ni en todo ni en parte a las asociaciones que integran la Federación. Este patrimonio podrá incrementarse con los siguientes recursos: a) Las contribuciones ordinarias y extraordinarias de sus miembros, b) Las donaciones, herencias, legados o subsidios que reciba, tanto nacionales como internacionales; c) Los aportes de todas aquellas personas naturales o jurídicas que deseen cooperar con la Federación; d) Los productos o rendimientos de bienes propios de la Federación, así como las subvenciones Que Obtuviera Y

Los Créditos Que Obtenga Para Ser Amortizados Con Sus Ingresos; E) Por Los Bienes Que Legalmente Adquiera; Y F) Toda Otra Fuente Lícita De Ingresos, Sea De Las Propias Actividades De La Federación, Sea Proveniente De Otra entidad nacional o extranjera.. **Artículo 7.- Régimen Económico.** - El régimen económico o ejercicio fiscal de la Federación, comenzará el día primero de enero al treinta y uno de diciembre de cada año, será año calendario y se regirá por todo lo concerniente o relacionado al Régimen Económico de conformidad a la Ley No. 822: "Ley de Concertación Tributaria", sus reformas y el Reglamento. Así mismo, para el sostenimiento de la Federación se establecen contribuciones voluntarias, donativos de igual forma los bienes muebles o inmuebles que la Federación adquiera para el desarrollo de sus actividades, sus rentas y bienes están destinados exclusivamente para el desarrollo de sus fines y objetivos, todo conforme las regulaciones que establece la Ley 822 Ley de Concertación Tributaria. **Artículo 8.-Sistema Contable.** La **FEDERACIÓN DE LEVANTAMIENTO DE PESAS DE NICARAGUA (FELEPNI),** llevará un Sistema de Contabilidad de acuerdo con las normas y principios de contabilidad generalmente aceptados y en armonía con la legislación tributaria común de la República de Nicaragua. La Federación aplicará e implementará un sistema de contabilidad que le permita realizar y presentar sus reportes o Estados Financieros ante el ente regulador de forma clara, precisa, con detalle de ingresos y egresos, con sus respectivos anexos que demuestren transparencia en la captación y ejecución de los recursos financieros. La contabilidad deberá, por lo tanto, registrar de forma periódica (es decir informes financieros mensuales) las operaciones que la organización obtenga por ingresos, gastos, costos directos de los proyectos, activos corrientes, activos fijos, pasivos a corto plazo, pasivos a largo plazo, así como capital. Los informes contables que deberán ser emitidos de estricto cumplimiento serán: balance general, estado de resultado integral, estado de flujo de efectivo, balanza de sumas y saldos, anexo de ingresos, anexo de gastos, cédulas de activo fijo, anexo de cuentas por cobrar, anexo de cuentas por pagar y conciliaciones bancarias. Si bien los informes anteriormente enunciados serán de estricto cumplimiento no serán limitantes para solicitar a la contabilidad cualquier información adicional que sea requerida por la Junta Directiva o bien requiera las entidades regulatorias. La administración contable estará a cargo del contador general de la organización, así mismo, el contador deberá proporcionar cualquier información adicional que requiera el fiscalizador o auditor que designen la junta directiva de la Federación o bien ante cualquier fiscalización que sea requerida por parte de instituciones regulatorias. El designado contador general deberá por tanto contar con la experiencia y habilidades que le permitan realizar de forma efectiva sus funciones y tendrá cualidades tales como: Licenciatura en Contabilidad pública o finanzas o carreras afines, deberá tener una experiencia en posiciones afines de al menos cinco años de experiencia, manejo de sistemas de información financiera (ERP) y conocimientos de las leyes en materia que regulan las operaciones de la Federación. **Artículo 9.- Fiscalización.** La **FEDERACIÓN DE LEVANTAMIENTO DE PESAS DE NICARAGUA (FELEPNI)** fiscalizará la administración del patrimonio del Organismo y la ejecución de los recursos a través de la figura del Fiscalizador, teniendo las siguientes funciones. **a)** Fiscalizará la administración del patrimonio del Organismo y la ejecución de los recursos a través de un Auditor Externo o Firma de Auditores Externos contratados por la Junta Directiva y quien rendirá el informe a la Asamblea General. b) El fiscalizador conocerá de los informes de auditorías externas; velará y dará seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones técnicas que en materia de fiscalización a los Estados Financieros, c) El Fiscalizador debe ejercer el trabajo de llevar contabilidad formal del patrimonio de la Federación, con sistemas contables aceptados y conforme las disposiciones tributarias vigente en el país, y las políticas y procedimientos de la Federación y sus estatutos, debe hacer las recomendaciones sobre las mejores prácticas, anotar inconsistencias o errores en el manejo de los fondos, en cumplimiento a políticas, procedimientos y técnicas de auditoría, que han de utilizarse para evaluar el funcionamiento del sistema de control interno de la Federación, d) El fiscalizador debe realizar la verificación auditable cada seis meses y presentará el informe a la Asamblea General, además verificará que los fondos se manejen de manera lícita, también debe hacer saber a los miembros los hallazgos u otras anomalías contables en el ejercicio de sus funciones.-. **CAPITULO III (MIEMBROS, DERECHOS, OBLIGACIONES Y PÉRDIDA DE LA MEMBRECÍA).- Artículo 10.- Miembros.** Existen dos tipos de miembros: miembros Fundadores y miembros activos. **MIEMBROS FUNDADORES**. Son aquellas asociaciones que, a través de sus delegados legalmente acreditados, comparecen a conformar la Federación con derecho a voz y voto. **MIEMBROS ACTIVOS**: Son aquellas asociaciones u organizaciones sin fines de lucro de carácter deportivo que, posterior al trámite de inscripción de la personería jurídica de la Federación solicitaren a la Asamblea su ingreso como miembro con derecho a voz y voto debiendo de cumplir con los requisitos establecidos en el Artículo 13 de los estatutos y demás requisitos establecidos en el reglamento de afiliación.- **Artículo 11.- Derechos de los Miembros**, a) Participar a través de tres (3) representantes con derecho a voz y voto en todas las reuniones, b) Elegir y ser electos en los cargos y órganos de dirección dentro de la junta directiva, siempre que el candidato sea miembro activo y fuese propuesto por la asociación miembro, c) Aprobar el plan anual de actividades y presupuesto y los informes de ejecución del año anterior d) Integrar las comisiones o equipos de trabajo que se organicen y ser parte en base a sus capacidades, e) Formular proyectos y hacer propuestas ante la Junta Directiva y la Asamblea General, f) Participar en todos los eventos departamentales, nacionales o internacionales organizados por federación, g) Proponer por escrito reformas o innovaciones a la organización y estatutos de la Federación h) Cuando sus atletas formen parte de una selección o de un representativo nacional, recibieran ayuda para el pago de prácticas, gastos de transporte, viáticos compra de uniformes y equipos personales por parte de la Federación, i) Conocer de las

resoluciones de la Federación, j) Con la debida autorización y aval de la Federación organizar eventos, campeonatos o torneos oficiales y no oficiales k) Exigir el cumplimiento del Estatuto y Reglamentos que sean aprobados por la Federación.-. **Artículo 12.- Deberes de los Miembros**: a) Cumplir las leyes de Nicaragua, la constitución, estatuto y reglamentos de la Federación, b) Participar en todas las actividades organizadas por la Federación. c) Desempeñar los cargos aceptados, que se le confieren por la Junta Directiva en los comités u otros órganos de la Federación, d) asistir a reuniones ordinarias o extraordinarias a las que hayan sido debidamente convocadas, e) Mantenerse solvente con la federación en todos los aspectos para poder participar en los eventos oficiales, pagando sus aportes económicos como miembros, así como las demás inscripciones que le corresponden en torneos, seminarios y otros eventos coordinados por la federación, f) Contribuir económicamente al sostenimiento de la Federación a través del pago de la cuota que sea aprobada por la Asamblea General. **Artículo 13.- Requisitos de Afiliación**: a) Aceptar el contenido del Acta Constitutiva, y los Estatutos de la Federación y estar de acuerdo con los objetivos y fines, b) Solicitar la afiliación como miembro por escrito ante la Junta Directiva de la Federación, para su respectivo análisis y dictamen previo a la presentación a la asamblea, c) presentar copia de las escrituras de constitución y estatuto d) Estar debidamente inscritos ante el Registro de OSFL del Ministerio del Interior y ante el Registro del Instituto Nicaragüense de Deportes (IND) acreditando dicha inscripción con las constancias de inscripción, certificación de Junta Directiva y Constancia de cumplimiento emitidas por dichos órganos. d) Copia de Acta de la asamblea de la asociación solicitante en donde se acuerda la afiliación a la Federación. **Artículo 14.- Pérdida de Membresía**: Los miembros de la Federación perderán su membresía en los casos siguientes: a) por renuncia voluntaria, acordada por la asamblea general de la asociación, debiendo de presentar copia del acta donde se plasmó el acuerdo, b) por pérdida de la personalidad jurídica conforme a las causales establecidas en la ley, c) Por expulsión al violentar la constitución, el presente estatuto y/o el Reglamento Disciplinario que apruebe la Asamblea General de afiliados posterior a la inscripción de la Federación.- **CAPITULO IV .- ÓRGANOS DE GOBIERNO Y DE ADMINISTRACIÓN. Artículo 15. Los órganos de administración de la Federación** son la Asamblea General y la Junta Directiva. **Artículo 16.- Asamblea General.** Es la máxima autoridad de la federación y está integrada por tres (3) representantes por cada asociación miembro, debidamente acreditados por su asamblea miembros con derecho a voz y voto. Si no asistieren los tres representantes, la asociación quedará ausente y sujeta a las sanciones que establezca el estatuto por incumplimiento a sus obligaciones como miembro. **Artículo 17.- Frecuencia o tipos de sesiones de la Asamblea General**: La Asamblea General se reunirá ordinariamente una vez al año, cada doce meses anual y extraordinariamente cuando la Junta Directiva lo considere necesario o lo soliciten al menos la mitad de sus miembros o la totalidad de los mismos. Sus decisiones se aprobarán por simple mayoría de votos y serán de obligatorio cumplimiento para todos sus miembros asociados. **Artículo 18.- Modalidades o tipo de sesiones de Asamblea General**.- Además de las reuniones presenciales de Asamblea General, se podrán realizar reuniones o sesiones ordinarias o extraordinarias en modalidad de Sesiones Mixtas (presenciales - virtuales) y Sesiones Virtuales, independientemente del lugar en el que se encuentren los miembros de Asamblea General al momento de la sesión; con la participación de todos o de la mayoría de los miembros que conforman el plenario de la Asamblea General; siempre deberá existir quórum de ley. En este tipo de sesiones, se podrá realizar voto electrónico en las sesiones virtuales y sesiones mixtas; el que será legitimo vía correo electrónico y/o a través de cualquier medio de comunicación, red social o plataforma virtual que deje evidencia o constancia de haberse ejercido el voto electrónico o virtual. **Artículo 19.- De las convocatorias.** - Las convocatorias a las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias presenciales, virtuales y mixtas, serán realizadas por el Presidente de la Junta Directiva mediante notificación escrita y firmada, elaborada por el Secretario (a) de la Junta Directiva a través de cualquier medio de comunicación, correo electrónico o red social existente o que exista a futuro y que permita dejar evidencia de la notificación. **Artículo 20.- Plazo para la Convocatoria a Sesiones Ordinarias**: En el caso de las sesiones presenciales ordinarias; la convocatoria se hará con quince (15) días de anticipación a la fecha de celebración de la sesión proyectada; para las sesiones virtuales se hará con tres días de anticipación y para efectos de las mixtas con cinco días de anticipación a la fecha de celebración; en todas las convocatorias se indicará el lugar, fecha, hora y la agenda a tratar. La Asamblea General sesionará en el domicilio legal de la Federación, o en el lugar que se indique en la convocatoria dentro del territorio de la República de Nicaragua, cuando fuere sesión presencial y en el caso de las virtuales y mixtas, en el lugar que se indique y aun fuera del territorio nacional. **Artículo 21.- Plazo para la Convocatoria a Sesiones Extraordinarias.** - En el caso de las sesiones presenciales extraordinarias; la convocatoria se hará con siete (7) días de anticipación a la fecha de celebración de la sesión proyectada; para las sesiones virtuales se hará con al menos un día de anticipación y para efectos de las mixtas con por lo menos tres (3) días de anticipación a la fecha de celebración; en todas las convocatorias se indicará el lugar, fecha, hora y la agenda a tratar. La Asamblea General sesionará en el domicilio legal de la Federación o en el lugar que se indique en la convocatoria dentro del territorio de la República de Nicaragua cuando fuere sesión presencial y en el caso de las virtuales y mixtas, en el lugar que se indique y aun fuera del territorio nacional. **Artículo 22.- del Quórum de Ley en las sesiones de Asambleas Generales presenciales, virtuales y mixtas**: El Quórum de ley para la instalación y toma de resoluciones o acuerdos de las Sesiones de Asambleas Generales Ordinarias y Sesiones de Asambleas Generales Extraordinarias en cualquiera de sus modalidades: presenciales, virtuales y mixtas; se constituirá con la presencia y/o participación virtual o en línea de la mitad más uno de las asociaciones miembros con derecho a voz y voto. **Artículo 23.-**

Ausencia de Quórum a la Primera Convocatoria.- Cuando no existiere el quórum de ley en la fecha y hora de cualquiera de las modalidades de sesión de Asamblea General convocada, se postergará la instalación y apertura de la sesión durante una hora, se hará una segunda convocatoria de manera inmediata y pasado este término de una hora se verificará nuevamente el quórum, de persistir la ausencia del Quórum de Ley, es decir el de la mitad más uno; entonces la Asamblea General se instalará y sesionará con el número de asociaciones miembros presentes y/o participantes virtuales o en línea, tomando o adoptando sus resoluciones o acuerdos con el voto de la mitad más uno de los miembros concurrentes y/o participantes al momento de la segunda convocatoria; los cuales serán vinculantes, tendrán fuerza legal administrativa para terceros. **Artículo 24.- De las Atribuciones de la Asamblea General**: Son atribuciones de la Asamblea General las siguientes: a) Definir y aprobar las políticas generales, estrategias y proyectos de la Federación. b) Elegir y Reestructurar por causas justificadas o reelegir en sus cargos a los miembros de la Junta Directiva. c) Aprobar y reformar los Estatutos, y cualquier otro instrumento administrativo, ejecutivo, financiero y operativo de la Federación. d) Aprobar la afiliación o desafiliación a otros organismos del deporte Internacional afines a sus objetivos. e) Conocer, aprobar o rechazar los planes de trabajo y el informe de las gestiones que presenta la junta directiva. f) Velar y contribuir a los objetivos planteados por la Federación. g) Conocer, aprobar o rechazar los Estados Financieros de la Federación. h) Expulsar previa investigación a las asociaciones miembros que incumplan sus obligaciones, el Estatuto, o las disposiciones emanadas de la Asamblea General y que causen graves daños a la Federación con su actuación u omisión de conformidad a las causales y al procedimiento establecido en los presentes estatutos y en el Reglamento Disciplinario. i) Aprobar la disolución y/o liquidación de la Federación en Asamblea General Extraordinaria. j) Aprobar o rechazar la solicitud de pérdida de la categoría o calidad de miembros afiliados y el ingreso de nuevos miembros de la Federación. k) Aprobar el Plan Anual de Actividades de la Federación. l) Dictaminar sobre las recomendaciones de la Junta Directiva. m) Fijar o modificar la cuota de membresía de sus miembros. n) Actuar y resolver los Recursos de Apelación que reciba a trámite en los casos de Faltas Graves. o) Actuar y resolver como Segunda Instancia en los casos de Solución de Conflictos Internos. p) Otorgar o conferir Poder Generalísimo al presidente (a) de la Junta Directiva y Representante Legal de la Federación. q) Aprobar la compra y venta de bienes muebles e inmuebles, vehículos, préstamos a nombre de la Federación, r) Ejecutar acuerdos de contratos de compraventa y demás tipos de contratos, autorizar gravámenes, hipotecas y otros instrumentos que tengan efecto jurídico, administrativo y financiero. s) Autorizar o rechazar la enajenación de los bienes muebles e inmuebles de la Federación. - **Artículo 25.- Junta Directiva.** Es el órgano de administración de la denominada **FEDERACIÓN DE LEVANTAMIENTO DE PESAS DE NICARAGUA (FELEPNI).** La Junta Directiva estará compuesta por los siguientes cargos: 1) UN PRESIDENTE; 2) UN VICEPRESIDENTE; 3) UN SECRETARIO; 4) UN TESORERO y 5) UN VOCAL, los que serán electos en el seno de los miembros de la Asamblea General de la Federación en sesión especialmente convocada para tal fin, salvo casos extraordinarios a criterio de la Asamblea General de miembros, así mismo los comparecientes acuerdan integrar la Junta Directiva de la Federación, y que tendrá carácter provisional hasta la aprobación del otorgamiento de la Personalidad Jurídica y que una vez publicados en La Gaceta, Diario Oficial, e inscrita en la Dirección de Organismos sin Fines de Lucro del Ministerio del Interior, quedarán en función de sus cargos por un período de cuatro (4) años. **Artículo 26.- Atribuciones de la Junta Directiva. -** Son atribuciones de la Junta Directiva, las siguientes: a) Velar y hacer cumplir los Estatutos, Reglamentos y demás resoluciones de la Asamblea General. b) Elaborar el Reglamento Interno y someterlo al conocimiento de la Asamblea General para su aprobación. c) Presentar a la Asamblea General el Informe Anual de sus actividades, Planes de Trabajo, y Estado Financiero. d) Proponer el ingreso de nuevos miembros a la Federación. e) Convocar a reuniones de la Asamblea General cuando la mayoría de sus miembros lo soliciten por escrito. f) Presentar el Presupuesto Anual que será aprobado por la Asamblea General. g) Integrar a los miembros de la Federación en diferentes comisiones de trabajo a fin de garantizar las actividades, planes y objetivos de la Federación. h) Autorizar la apertura de cuentas bancarias y designar las firmas libradoras. i) Aprobar la contratación y destitución del personal clave de conformidad al Reglamento Interno. j) Aprobar la firma de convenios o contratos para la ejecución de intervenciones o proyectos. k) Presentar propuestas de reformas parciales o totales a los Estatutos, el Reglamento Interno y cualquier otro instrumento administrativo, ejecutivo, financiero operativo de la Federación. l) Aprobar el Plan y el presupuesto anual de la Federación de la Auditoría Interna. m) Aprobar la estructura de la Oficina Técnica de la Federación, así como aprobar o destituir al auditor Interno. n) Aprobar las diferentes comisiones de trabajo con miembros, a fin de garantizar las actividades, planes y objetivos de la Federación. ñ) Aprobar la firma de convenios o contratos para la ejecución de intervenciones o proyectos. o) Supervisar y evaluar el desempeño del Auditor Interno, en el cumplimiento de las políticas, estrategias y planes. p) Conocer y resolver de asuntos disciplinarios en los Recursos de Revisión que recibiere a trámite por los casos de Faltas Leves. q) Actuar y resolver como Primera Instancia en los casos de Solución de Conflictos Internos. r) Aprobar firmas consultoras para realizar auditorías externas institucionales. s) Aprobar la integración o disolución de las relaciones estratégicas de la Federación con otras organizaciones y/o Redes Nacionales e Internacionales afines a sus objetivos. t) Nombrar e integrar el Comité de Ética para los casos disciplinarios. u) Contratar al Auditor Externo o Firma de Auditores Externos. V) Conocer los informes de auditorías externas. w) Velar y dar seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones técnicas que, en materia de fiscalización a los Estados Financieros, administración del Patrimonio y ejecución de los recursos

y proyectos de la Federación, emitan el o los auditores externos. **Artículo 27. Causas de Destitución**: será causa de destitución de un miembro de la junta directiva: a) No cumplir con sus funciones para el cargo que se eligió. b) Perder sus derechos civiles y políticos. c) Caer en fraude con relación al patrimonio de la Federación. d) Faltar a cuatro reuniones consecutivas habiendo sido debidamente notificado. Para la destitución de un miembro de la junta directiva, se hará la solicitud en asamblea general y con el quórum de la mitad más uno de los miembros de la asamblea se tomará la decisión. Los miembros Fundadores comparecientes a este acto, han acordado integrar la Junta directiva de la siguiente forma: **1) Presidente: EDUARDO ABDALAH ABDALAH; 2) vicepresidente: BARRY MONTGOMERY HODGSON ZAMORA; 3) Secretario: FERNANDO JOSÉ ALEMAN SILES, 4) Tesorero: JASMINA DEL CARMEN ÑURINDA CRUZ; y 5) Vocal: ESNEYLLIN SUGHEY MARTÍNEZ BENAVIDE,,** quedan en función de sus cargos. - **Artículo 28.Funciones del presidente:** Son funciones del Presidente de la Federación las siguientes: a) Representar legal, judicial y extrajudicialmente a la Federación, quien tiene facultades de Apoderado Generalísimo, pudiendo éste delegar su representación en cualquiera de los miembros de la Junta Directiva, o si fuera necesario, en cualquiera de los miembros de la Federación.- b) Coordinar las gestiones relacionadas al funcionamiento de la Federación de acuerdo a la estrategia definida por la Asamblea General de Miembros y la Junta Directiva.- c) Ser delegatario de las atribuciones de la Junta Directiva.- d) Convocar y presidir las reuniones de la junta directiva y de la Asamblea General sean ordinarias o extraordinarias y refrendarlas con su firma. e) Formular la agenda de las sesiones de la Junta Directiva y de la Asamblea General y cumplir y hacer cumplir todos los acuerdos y disposiciones emanados de la asamblea general y de la junta directiva. f) Dirigir y supervisar la organización de la Federación, también firmar documentos de carácter financiero en coordinación con el tesorero de la junta directiva. g) Firmar documentos de enajenación de bienes, que fueren autorizados por el pleno por la Asamblea General. h) Aperturar cuentas y ser firma libradora junto al tesorero en las cuentas bancarias que se apertura a nombre de la Federación. - **Artículo 29. - Funciones del vicepresidente de la Junta Directiva**. Son funciones del Vicepresidente las siguientes: a) Sustituir al presidente en su ausencia temporal. b) Colaborar con el presidente en el desempeño de sus funciones. c) Representar a la Federación en aquellos actos para los cuales sea designado. - **Artículo 30. - Funciones del Secretario.-** Son funciones del Secretario: a) Levantar actas que realice la Federación. b) verificar el cumplimiento de los acuerdos tomados en la asamblea general y de la junta directiva. c) Convocar a las sesiones de trabajo de la asamblea general de la junta directiva por indicaciones del presidente. d) Ser la instancia de comunicación entre la junta directiva de la asamblea general. e) Realizar los trámites ordinarios de acreditación de los miembros de la junta directiva ante las autoridades gubernamentales. f) Llevar control de archivo, papelería, y sello de la Federación, así como los, libros propios de la Federación, documentos legales y administrativos. - **Artículo 31. - Funciones del Tesorero**. Son funciones del tesorero: a) Recaudar y depositar los fondos que la Federación obtenga, también debe recaudar las cuotas voluntarias de los miembros para el sostenimiento de la Federación y llevar un libro del control de las mismas. b) Promover la formación e incremento de la Federación, de acuerdo a las políticas que apruebe y establezca la asamblea general. c) Elaborar, revisar y firmar junto con el presidente de la Federación, los informes de Estados Financieros de la Federación y los presenta ante la asamblea general para su aprobación. d) Ser firma libradora junto al presidente en las cuentas bancarias que se aperturen a nombre de la Federación. - **Artículo 32. - Funciones del Vocal.** Son funciones del Vocal: a) Sustituir en caso de ausencia temporal al Secretario de la Junta Directiva, b) Recibir y tramitar las solicitudes de ingreso a la Federación remitiendo previa constatación de los requisitos, las mismas a la Junta Directiva. c) Cumplir con todas las tareas que le encomiende la Asamblea d) Ser miembro de las Comisiones Ad hoc. e) Informar a la Junta Directiva sobre sus actuaciones y resultados en las comisiones a las que haya sido nombrado. **Artículo 33. - Frecuencia de las Sesiones de Junta Directiva:** La Junta Directiva sesionará en forma ordinaria de manera bimensual, una vez cada dos meses y extraordinariamente cuando el Presidente, lo estime conveniente o a pedido de tres de sus miembros, previa citación a todos los demás miembros. - **Artículo 34. - Modalidades, Tipo de Sesiones de Junta Directiva**: Además de las reuniones o Sesiones Presenciales de Junta Directiva, se podrán realizar reuniones o sesiones ordinarias o extraordinarias en modalidad de Sesiones Virtuales y/o Sesiones Mixtas: (presenciales virtuales), independientemente del lugar en el que se encuentren los miembros de Junta Directiva al momento de la sesión; con la participación de todos o de la mayoría de los miembros que la conforman; siempre deberá existir quórum de ley. En este tipo de sesiones: virtuales y mixtas; se podrá realizar o utilizar voto electrónico, el que será legítimo vía correo electrónico y/o a través de cualquier medio de comunicación, red social o plataforma virtual que deje evidencia o constancia de haberse ejercido el voto electrónico o virtual. - **Artículo 35. - De las Convocatorias a las Sesiones de Junta Directiva Ordinarias y Extraordinarias Presenciales, Virtuales y Mixtas**.- La convocatoria a las sesiones de Junta Directiva Ordinarias y Extraordinarias presenciales, virtuales y mixtas, serán hechas por el Presidente de la Junta Directiva mediante notificación escrita realizada por el Secretario de la Junta Directiva a través de cualquier medio de comunicación, correo electrónico o red social existente o que exista a futuro y que permita dejar evidencia de la notificación. Las reuniones o sesiones de Junta Directiva serán presididas por el Presidente (a), a falta de éste lo hará el Vicepresidente (a). - **Artículo 36. - Convocatoria a Sesiones Ordinarias**. - En el caso de las sesiones presenciales ordinarias; la convocatoria se hará con siete (7) días de anticipación a la fecha de celebración de la sesión proyectada; para las sesiones virtuales se hará con tres días de anticipación y para efectos de las mixtas con cinco días de anticipación a la fecha de celebración; en todas las convocatorias se indicará el

lugar, fecha, hora y la agenda a tratar. La Junta Directiva sesionará en el domicilio legal de la Federación, o en el lugar que se indique en la convocatoria dentro del territorio de la República de Nicaragua cuando fuere sesión presencial y en el caso de las virtuales y mixtas, en el lugar que se indique y aun fuera del territorio nacional. - **Artículo 37. - Convocatoria a Sesiones Extraordinarias.** - En el caso de las sesiones presenciales extraordinarias de Junta Directiva; la convocatoria se hará con cuatro (4) días de anticipación a la fecha de celebración de la sesión proyectada; para las sesiones virtuales se hará con al menos un día de anticipación y para efectos de las mixtas con por lo menos tres (3) días de anticipación a la fecha de celebración; en todas las convocatorias se indicará el lugar, fecha, hora y la agenda a tratar. La Junta Directiva sesionará en el domicilio legal de la Federación, o en el lugar que se indique en la convocatoria dentro del territorio de la República de Nicaragua cuando fuere sesión presencial y en el caso de las virtuales y mixtas, en el lugar que se indique y aun fuera del territorio nacional. - **Artículo 38. -Del Quórum de Ley en las sesiones de Junta Directiva presenciales, virtuales y mixtas**.- El Quórum de ley para la instalación y toma de resoluciones o acuerdos de las Sesiones de Junta Directiva Ordinarias y Extraordinarias en cualquiera de sus modalidades: presenciales, virtuales y mixtas; se constituirá por la presencia y/o participación virtual o en línea de la mitad más uno de los miembros directivos que la conforman; los cuales serán vinculantes, tendrán fuerza legal administrativa para terceros. Sus decisiones se tomarán por simple mayoría de votos. Ningún directivo podrá arrogarse facultades, atribuciones o poderes de ninguna especie a nombre de la Federación, que no estén contemplados en los Estatutos y demás resoluciones emitidas por la Asamblea General y/o la Junta Directiva. - **Artículo 39.- Prohibición para delegar**: Ningún miembro de la Junta Directiva podrá delegar su presencia en ninguna reunión de la Junta Directiva de la Federación. - **Artículo 40.- Representante Legal.** La Representación Legal de la Federación la tendrá el Presidente de la Junta Directiva, con facultades de Apoderado Generalísimo pudiendo este delegar su representación en el vicepresidente si fuere necesario. El Representante Legal tendrá las limitaciones legales siguientes: no podrá vender, gravar, permutar, enajenar, arrendar, donar bienes de la Federación, ni realizar contratos de préstamos, sin la aprobación previa, expresa y por escrito del acuerdo o resolución de la Asamblea General, ni podrá firmar convenios, adendum, memorando, o cartas de entendimiento, convenios marcos de cooperación sin la aprobación previa expresa y por escrito de la Junta Directiva; tendrá como funciones: 1) Representar Legalmente a la Federación. 2) Convocar, dirigir y presidir las Sesiones de Junta Directiva y de Asamblea General. 3) Refrendar con su firma las Actas de sesiones de Asamblea General y de Junta Directiva. 4) Firmar escrituras o instrumentos públicos y demás documentos legales administrativos en representación de la Federación. 5) Firmar cheques mancomunadamente junto con el Tesorero. 6) Otorgar cualquier tipo de Poder en beneficio de los intereses de la Federación, a excepción del Poder Generalísimo que lo otorga la Asamblea General. - **Artículo 41.- Régimen Disciplinario.** - (Causales, Medidas Disciplinarias y Procedimiento de Aplicación). Serán causales de sanción por Faltas Leves: a) La inasistencia de la asociación miembro a través de sus tres representantes de forma continua e injustificada a las sesiones de Junta Directiva y Asamblea General, b) Indisciplina e incumplimiento de las funciones y comisiones asignadas a la asociación. Faltas Graves: a) Promover actividades de cualquier fin o naturaleza que vayan en perjuicio de la Federación, b) Incumplimiento reiterado de funciones, si se trata de dirigentes de cualquiera de los órganos de la Federación, c) El incumplimiento a los Estatutos, Reglamento Interno de la Federación y a los Acuerdos de Asamblea General y de Junta Directiva. Faltas Muy Graves. a) Malversación de fondos que pueda otorgar la federación a la asociación para cumplir con sus fines, así como el uso inadecuado de los equipos y bienes asignados para uso de la asociación, siempre que se demuestre que las decisiones sobre los mismos no fueron por una persona en particular, c) Promover actividades políticas, religiosas o antidemocráticas que perjudiquen la naturaleza y los objetivos de la Federación, d) Cualquier acto cometido por el asociado que a juicio de la Asamblea General amerite su expulsión, los cuales serán establecidos en el Reglamento Disciplinario. - **Artículo 42.- Medidas Disciplinarias.** - Para las faltas leves se sancionará con amonestación por escrito o con la suspensión temporal en la toma de decisiones, por las faltas graves, se sancionará con suspensión de participación en eventos y demás beneficios que otorgue la federación por un periodo no mayor a tres meses; para las faltas muy graves se sancionará con la expulsión definitiva de la asociación. - **Artículo 43. - Procedimiento de Aplicación.** - En los casos de faltas leves, por instrucciones de la Junta Directiva, el secretario citará al representante de la asociación miembro, y éste deberá ser oído por la Junta Directiva en el término de veinticuatro horas, para que ésta pueda emitir su resolución; si el representante no compareciere, se le nombrará un defensor, que podrá ser cualquier miembro de la Federación, debiendo de emitir su Resolución en un plazo no mayor a tres días hábiles. Contra las sanciones por **falta graves**, existirá Recurso de Revisión debiendo la asociación sancionada a través de su representante, presentar su recurso, adjuntando las pruebas pertinentes. La Junta Directiva, deberá revisar la sanción, ratificando la misma o modificándola teniendo un plazo de ocho (8) días para resolver, debiendo de notificar al representante de la asociación. En caso de sanción por falta **muy grave,** el agraviado tendrá el recurso de Revisión ante la Asamblea Extraordinaria General de miembros, convocada para tal efecto, la cual estudiará el caso y resolverá en la misma sesión, tomando la decisión por mayoría simple de los miembros presentes. - **Artículo 44.-Solución de Conflictos. Instancias para la solución de conflictos**. - La Federación tendrá las siguientes instancias para la Solución de Conflictos Internos: A) Primera Instancia: Junta Directiva; "Recurso de Objeción". B) Segunda Instancia: Asamblea General; "Recurso de Revisión". C) Instituto Nicaragüense de Deporte (IND) a través del Tribunal de Arbitraje que será nombrado por

el Consejo Nacional del Deporte (CONADERFI). - **Artículo 45.- De los Conflictos Internos**. - Las asociaciones miembros de la Federación que consideran que algún o algunos miembros de Junta Directiva, administradores, y demás oficiales técnicos y financieros, está(n) incumpliendo o violando el Acta constitutiva o los Estatutos y que se está haciendo uso indebido del patrimonio, violentando sus derechos como miembros, Incumpliendo al Texto Consolidado, Ley N°. 1115, Ley General de Regulación y Control de Organismos Sin Fines de Lucro, publicada en La Gaceta, Diario Oficial Número Nueve (9) del dieciocho de enero del año dos mil veinticuatro, Reglamentos, Normativas y demás leyes vigentes que regulan y controlan el funcionamiento de los Organismos Sin Fines de Lucro (OSFL); podrán en cualquier momento y sin limitación ni restricción alguna, interponer escrito debidamente fundamentado de "Recurso de Objeción" ante la Junta Directiva. También podrán hacer uso de dicho recurso ante cualquier conflicto interno derivado de la interpretación del Acta Constitutiva, los Estatutos y en contra de la interpretación y aplicación de los demás instrumentos de regulación interna administrativa y financiera, sobre la aplicación de estos, de las situaciones o hechos no contenidas o previstas en los mismos. - **Artículo 46.- Del Procedimiento para la solución de conflictos**. - **I.- Primera Instancia: "Recurso de Objeción"** Junta Directiva; 1). Interpuesto el escrito debidamente fundamentado de "Recurso de Objeción" ante la Junta Directiva; esta dará trámite dentro del plazo de un mes a partir de la fecha de interposición del "Recurso de Objeción" y citará a sesión extraordinaria a la cual podrá, si lo considera necesario, invitar al representante legal del recurrente para exponer y ampliar sus señalamientos e inconformidades. 2) Celebrada la sesión referida en el numeral anterior, la Junta Directiva resolverá dentro del término de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que se efectuó la sesión. 3). La Junta Directiva como Primer Instancia resolverá con fundamento legal administrativo y notificará de su resolución al o los recurrentes declarando: a) "Ha lugar al Recurso de Objeción". b) "No ha lugar al Recurso de Objeción". **II.- SEGUNDA INSTANCIA: "RECURSO DE REVISIÓN"**, Asamblea General: 1.-. Si la o las asociaciones miembros (s) no está(n) conforme con la resolución de primera instancia, podrá(n) impugnarla interponiendo el "Recurso de Revisión" dentro del plazo de los siete (7) días siguientes computados desde la fecha en que le fuere notificada la resolución de primera instancia, el escrito que contenga el Recurso de Revisión deberá ser fundamentado y preciso en cuanto a los hechos recurridos. 2.-. Recibido el escrito o recurso, la Asamblea General le dará trámite dentro del plazo de dos meses a partir de la fecha de interposición del "Recurso de Revisión" y citará a sesión extraordinaria a la cual podrá, si lo considera necesario, invitar al o los recurrentes para exponer y ampliar sus señalamientos e inconformidades. 3.-. Celebrada la sesión referida en el numeral anterior, la Asamblea General como máxima autoridad resolverá dentro del término de un mes siguiente a la fecha en que se efectuó la sesión. 4.-. La Asamblea General como Segunda Instancia resolverá con fundamento legal administrativo y notificará de su resolución al o los recurrentes declarando: a) "Ha lugar al Recurso de Revisión". b) "No Ha lugar al Recurso de Revisión". La resolución de la Asamblea General agota la vía administrativa como procedimiento interno de la Asociación. **III.- TERCERA INSTANCIA: Ante el Instituto Nicaragüense de Deporte (IND).** Agotada la vía administrativa como procedimiento interno de la Federación; el representante de la asociación miembro podrá acudir ante el Tribunal de Arbitraje Deportivo en el Instituto Nicaragüense de Deportes /CONADERFI, quien actuará en sujeción al reglamento que ha sido aprobado según el Arto 41 del Reglamento a la Ley 522, Ley General del Deporte, la educación física y la Recreación Física contenida en el Digesto Jurídico en Materia de Deportes, Ley 1151. - **Artículo 47. - Reforma de Estatutos**.- Para la Reforma de los Estatutos de la Federación, se requiere de las dos terceras partes de los miembros de la asamblea general, dichas reformas deben constar en escritura pública y demás formalidades instituidas por la Federación, discutirse entre los miembros, reuniones ordinarias de asamblea general, que la reforma no contradiga la ley de la materia, ni los objetivos y fines por la cual fue creada la Federación, y realizar el trámite que corresponde ante el ente regulador el Ministerio del Interior. El presente Estatuto solo podrán ser reformado en Asamblea General por la votación favorable del cincuenta más uno de los votos de los miembros activos - **Artículo 48.- Disolución, liquidación y entrega del remanente**. - Son causa de disolución de esta Federación las siguientes: 1) por decisión voluntaria tomada en asamblea general con el voto afirmativo de las dos terceras partes del total de los miembros de la asamblea general. 2) Por disminución del número de miembros a menos del mínimo fijado por la ley. 3) Por causas legales según lo establecido en el Artículo 57 del **Texto Consolidado de la Ley Número Mil Ciento Quince (1115), LEY GENERAL DE REGULACIÓN Y CONTROL DE ORGANISMOS SIN FINES DE LUCRO,** publicada en La Gaceta, Diario Oficial Número Nueve (9) del dieciocho de enero del año dos mil veinticuatro. - La disolución y liquidación de la OSFL será acordada en Asamblea General Extraordinaria y tomada la decisión por las tres cuartas (3/4) partes de los miembros presentes, se nombrará una comisión liquidadora integrada por tres (3) miembros presentes en la Asamblea convocada para tal fin, para que procedan a su liquidación, con las bases siguientes: a) cumpliendo los compromisos pendientes, b) pagando las deudas, c) haciendo efectivos los créditos y practicándose una auditoria general.- Acordada y declarada la disolución en Asamblea General Extraordinaria, se formalizará mediante Escritura Pública de Disolución. La escritura pública deberá ser inscrita en la Dirección General de Registro y Control de Organismos Sin Fines de Lucro. La comisión liquidadora procederá dentro de un plazo definido en la misma escritura de disolución a realizar los activos y pagar los pasivos. Si hay un remanente, éste será traspasado al Instituto Nicaragüense de Deportes. - **Artículo 49.- Disposición de Cuentas**. - En las cuentas corrientes o libretas de ahorro abiertas en establecimientos de crédito, deben figurar la firma del

presidente y tesorero. Para poder disponer de fondos, serán suficientes dos firmas. **Artículo 50.- Impedimento de acción judicial.** - La Federación no podrá ser demandada por sus miembros ante los Tribunales de Justicia, por motivo de liquidación o disolución, ni por desavenencias que surgieren entre los miembros de la misma con respecto a la administración y dirección de esta o por la interpretación y aplicación de las disposiciones de la presente Escritura de Constitución y aprobación de sus Estatutos. - **Artículo 51.- Cuerpo Legal Supletorio**. - Con carácter subsidiario de los Estatutos y de los acuerdos válidamente adoptados por sus órganos de gobierno y de representación, en todo cuanto no esté previsto en los presentes Estatutos, se aplicará lo vigente en la Ley número Un mil ciento quince, (1115), Ley General de Regulación y Control de Organismos sin Fines de Lucro y disposiciones complementarias y las disposiciones del Derecho positivo nicaragüense vigente. - **Artículo 52.- Aceptación.** - Que, en los términos antes relacionados, aceptan todas y cada una de las cláusulas referidas en esta escritura. Así se expresaron los comparecientes, bien instruidos por mí, el Notario, acerca del alcance, valor y trascendencia legales de este acto, de las cláusulas generales que aseguran su validez, de las especiales que contiene y de las que envuelven renuncias y estipulaciones implícitas y explícitas. Y leída que fue por mí íntegramente esta Escritura a los comparecientes, éstos la encuentran conforme, la aceptan, ratifican y firman todos junto conmigo, la Notario. que doy fe de todo lo relacionado. Enmendado entre líneas a, b valen- -(f) Ilegible; **EDUARDO ABDALAH ABDALAH** ;(f) Ilegible; **BARRY MONTGOMERY HODGSON ZAMORA;**(f) Ilegible; **ESNEYLLIN SUGHEY MARTÍNEZ BENAVIDEZ**; (f) Ilegible; **EDUARDO STIVEN BRAYAN ;** (f) Ilegible; **JASMINA DEL CARMEN ÑURINDA CRUZ**; (f) Ilegible; **FERNANDO JOSÉ ALEMAN SILES;(f) ilegible Notario Público MARTHA KARINAJARQUIN ANDURAY**----------PASÓ ANTE MI; Del frente del folio número noventa y ocho al frente del folio número ciento nueve, con número de papel protocolo Serie: "HTJUUS", número: 10124465; "HTJUUS", número :55660711; "HTJUUS", número: 35200361; "HTJUUS", número: 63002564; "HTJUUS", número: 71441733; "HTJUUS", número:24465562; "HTJUUS", número:17542731, "HTJUUS", número: 70054613, "HTJUUS", número:73217163, "HTJUUS", número: 75321751, "HTJUUS", número:73204026; "HTJUUS", número: 45254602 de mi protocolo número doce que llevo en el presente año dos mil veintiséis y a solicitud del señor: **EDUARDO ABDALAH ABDALAH**, libro este primer testimonio en doce hojas útiles de papel sellado de ley con número de papel testimonio: "CQDGVK" número:30051775, "CQDGVK", número: 37720123, "CQDGVK" número:10527206,"CQDGVK", número:2062763 0, "CQDGVK", número:0301245 6, "CQDGVK" número:4110566 2, "CQDGVK" número:2517425 1, "CQDGVK" número:16720107,"CQDGVK"número: 72004741;"CQDGVK" número:63376211,"CQDGVK" número:26254037;"CQDGVK" número:14672743,que firmo, sello y rubrico en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua, En la ciudad de Managua a las siete y dos minutos de la noche del día veinticinco de abril del año dos mil veintiséis.- (F) **MARTHA KARINA JARQUIN ANDURAY, ABOGADA Y NOTARIO PÚBLICO CSJ:23416.**

Reg. 2026-01086 – M. 49411070 – Valor C$ 290.00

C E R T I F I C A C I O N

El suscrito Director General de Migración y Extranjería del Ministerio del Interior de la República de Nicaragua, **CERTIFICA**: Que en los folios: **077-078**, del libro de nacionalizados nicaragüenses No.**12** correspondiente al año: **2026**, que para tal efecto lleva la Dirección General de Migración y Extranjería, se encuentra inscrita la Resolución No.**3448** donde se acuerda otorgar la nacionalidad nicaragüense en calidad de nacionalizado al ciudadano: **CHASE RICHARD DAWSON,** originario de Estados Unidos de América y que en sus partes conducentes establece: **RESOLUCION No. 3448** El suscrito Director General de Migración y Extranjería del Ministerio del Interior de la República de Nicaragua, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política de la República de Nicaragua, la Ley No. 761, Ley General de Migración y Extranjería, Publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 125 y 126 del 6 y 07 de julio del 2011, y sus Reformas y Adiciones contenido en la Ley No.1228; y de Adición a la Ley No. 641, Código Penal de la República de Nicaragua, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 222 del 29 de noviembre del 2024, su Reglamento contenido en el Decreto No.031-2012 de Casa de Gobierno publicado en La Gaceta, Diario Oficial números 184, 185 y 186 del 27 y 28 de septiembre y 01 de octubre del año 2012 y conforme al Acuerdo Ministerial No.12-2018 de la Ministra del Ministerio del Interior de la República de Nicaragua de fecha dieciocho de octubre del año dos mil dieciocho. **CONSIDERANDO PRIMERO.** Que el ciudadano **CHASE RICHARD DAWSON**, de nacionalidad estadounidense, mayor de edad, soltero, deportista, nacido el 12 de junio de 1997, en Illinois, Estado de Indiana, Estados Unidos de América, con domicilio y residencia en el departamento de León, República de Nicaragua; presentó ante la Dirección General de Migración y Extranjería la correspondiente solicitud de nacionalidad nicaragüense. **SEGUNDO.** Que el ciudadano **CHASE RICHARD DAWSON,** ha cumplido con los requisitos y formalidades establecidas en la Constitución Política de la República de Nicaragua para adquirir la nacionalidad nicaragüense, tomando en cuenta que es residente permanente en este país de forma continua e ininterrumpida, y contribuir al desarrollo, fortalecimiento y formación integral del deporte en Nicaragua, representando a nuestro país en eventos internacionales y nacionales. **TERCERO.** Que de forma expresa ha manifestado su voluntad de adquirir la nacionalidad nicaragüense, de conformidad a lo establecido en la Constitución Política de Nicaragua;

la Ley 761, Ley General de Migración y Extranjería, su Reglamento y adiciones, sometiéndose a las disposiciones legales establecidas en nuestra legislación vigente en cuanto a derechos y obligaciones que les corresponden a los nicaragüenses nacionalizados. **CUARTO.** Que el otorgar la nacionalidad nicaragüense es un acto soberano del Estado de Nicaragua, de conformidad a lo establecido en el Artículo 117 del Reglamento de la Ley No. 761, Ley General de Migración y Extranjería. **POR TANTO** De conformidad a los artículos 1, 22 y 23 parte conducente, y artículos 59 de la Constitución Política de Nicaragua y su Reforma contemplada en la Ley 1234, Ley de Reforma Parcial a La Constitución Política de La República de Nicaragua, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 32 del 18 de febrero del 2025, artículos 1, 10 numerales 1), 2) y 14); artículo 11, 53 numeral 1) parte conducente, y párrafo final, de la Ley No. 761, Ley General de Migración y Extranjería, Publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 125 y 126 del 6 y 07 de julio del 2011, y sus Reformas y Adiciones contenido en la Ley No.1228; y de Adición a la Ley No. 641, Código Penal de la República de Nicaragua, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 222 del 29 de noviembre del 2024 y artículos 108, 112, y 117 de su Reglamento contenido en el Decreto No. 31-2012 de Casa de Gobierno, publicado en La Gaceta, Diario Oficial Números 184, 185 y 186 del 27 y 28 de septiembre y 01 de octubre del 2012. Por lo tanto; esta autoridad: **RESUELVE PRIMERO.** Otorgar la nacionalidad nicaragüense en calidad de nacionalizado al ciudadano **CHASE RICHARD DAWSON,** originario de los Estados Unidos de América. **SEGUNDO.** El ciudadano **CHASE RICHARD DAWSON,** gozará de los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden y estará sometido a las obligaciones correspondientes a los nacionales nicaragüenses, de conformidad a lo que establece la Constitución Política de la República de Nicaragua, la Ley No.761 Ley General de Migración y Extranjería, sus Reformas y Adiciones; y su Reglamento. **TERCERO.** Regístrese en el libro de nacionalizados que para tal efecto lleva la Dirección General de Migración y Extranjería y líbrese la certificación correspondiente. **CUARTO.** La presente Resolución surtirá efecto a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. **NOTIFIQUESE.** Managua, veintinueve de octubre del año dos mil veintiséis. **Comisionado General Juan Emilio Rivas Benites Director General de Migración y Extranjería** La Ministra del Ministerio del Interior de la República de Nicaragua, vista la Resolución que antecede y habiéndose cumplido con los requisitos legales establecidos en la Ley 761, Ley General de Migración y Extranjería, sus Reformas y Adiciones; y su Reglamento, **REFRENDA** la presente resolución de nacionalización. **María Amelia Coronel Kinloch Ministra del Ministerio del Interior**. Libro la presente certificación de la resolución de nacionalización No.**3448** en la ciudad de Managua, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil veintiséis. (f) **Comisionado General, Juan Emilio Rivas Benites Director General de Migración y Extranjería.**

COMISIÓN NACIONAL DE MICROFINANZAS

Reg. 2026-01063 – M. 48837222 – Valor C$ 380.00

El suscrito Álvaro José Contreras, en calidad de Secretario del Consejo Directivo de la Comisión Nacional de Microfinanzas (CONAMI), CERTIFICO la Resolución CD-CONAMI-075 13AGO27-2026 aprobada en sesión extraordinaria No. 08-2026 de fecha veintisiete de agosto del año dos mil veintiséis.

CONSEJO DIRECTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE MICROFINANZAS, MANAGUA, VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS. LAS ONCE Y DIEZ MINUTOS DE LA MAÑANA.

RESOLUCIÓN No. CD-CONAMI-075 13AGO27-2026
De fecha 27 de agosto de 2026

CANCELACIÓN DE INSCRIPCIÓN DEL SEÑOR YADER ALEXANDER DÁVILA, EN EL REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES DE SERVICIO DE EMPEÑO Y/O PRÉSTAMO

CONSIDERANDO
I

Que la Ley N° 977, "Ley Contra el Lavado de Activos, el Financiamiento al Terrorismo y el Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva", texto consolidado en la Ley N° 1175, "Ley del Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia de Banca y Finanzas", aprobada el 30 de noviembre de 2023, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 153 del 20 de agosto de 2024; y reformada por Ley N° 1215, "Ley de Reformas y Adiciones a la Ley N° 977, Ley Contra el Lavado de Activos, el Financiamiento al Terrorismo y el Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva', aprobada el 03 de septiembre de 2024, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 166 del 06 de septiembre de 2024, define en su artículo 4 numeral 8, que las Autoridades Reguladoras Prudenciales, son todas aquellas autoridades que, conforme a la Ley, tienen designadas responsabilidades de regulación del ejercicio de la actividad o sector respectivo. Esto abarca el licenciamiento o expedición de autorización para levar a cabo la actividad, así como también la supervisión, monitoreo y sanción en función del cumplimiento de las normas que regulan la actividad.

II

Que la Ley N° 977, "Ley Contra el Lavado de Activos, el Financiamiento al Terrorismo y el Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva", reformada por la Ley N° 1282, "Ley de Reformas y Adiciones a la Ley N° 977, Ley Contra el lavado de activos, el Financiamiento al Terrorismo y Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, a la Ley N° 976, Ley de Unidad de Análisis Financiero, a la ley N° 641, Código Penal,

a la ley N° 406, Código Procesal Penal de la República de Nicaragua ya la Ley N° 735, Ley de Prevención, Investigación y Persecución del Crimen Organizado y de la Administración de Bienes Incautados, Decomisados y Abandonados", publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 111 del 19 de junio de 2026, señala en el artículo primero: Reformas a la Ley No. 977, articulo 9 numeral 2, inciso "b)" que, una de las entidades supervisadas por la Comisión Nacional de Microfinanzas (CONAMI) son los Proveedores de Servicio de Empeño y/o Préstamo.

III

Que el artículo segundo: Adiciones a la Ley N°. 977, Ley Contra el Lavado de Activos, el Financiamiento al Terrorismo y el Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, artículo 32 ter Facultades de los Reguladores prudenciales, de la Ley N° 1282, "Ley de Reformas y Adiciones a la Ley N° 977, Ley Contra el lavado de activos, el Financiamiento al Terrorismo y Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, a la Ley N° 976, Ley de Unidad de Análisis Financiero, a la Ley N° 641, Código Penal, a la ley N° 406, Código Procesal Penal de la República de Nicaragua ya la Ley N° 735, Ley de Prevención, Investigación y Persecución del Crimen Organizado y de la Administración de Bienes Incautados, Decomisados y Abandonados", define que la CONAMI tiene entre otras atribuciones las siguientes: "1. Autorizar, modificar, restringir, prorrogar, suspender o cancelar las licencias o registros de operaciones de sus regulados, así como establecer otras disposiciones aplicables; (..) 6. Emitir normas, normativas, resoluciones, directrices, guías, manuales, circulares, formularios, cuestionarios, requerimientos, instrucciones o cualquier otra disposición administrativa que regulen la actividad económica de sus regulados".

IV

Que el señor **YADER ALEXANDER DÁVILA**, se inscribió en el Registro Nacional de Proveedores de Servicio de Empeño y/o Préstamo, que lleva la CONAMI, por medio de Resolución No. CD-CONAMI-029-12ABR03-2025, de fecha 03 de abril de 2025, acreditando su condición de Proveedor de Servicio de Empeño y/o Préstamo a través de: a) Testimonio de escritura pública número nueve (09) Poder Especial de Representación, autorizada en la Ciudad de Granada, a las cinco de la tarde del día 27 de enero del año 2025, ante el oficio de la Notario Eunice Orozco Jarquín; b) Testimonio de escritura pública número ciento diecisiete (117), autorizada en la ciudad de Granada, a las seis y treinta minutos de la tarde del día 16 de diciembre del año 2024, ante el oficio del Notario Sergio Antonio Domínguez Gómez; documento inscrito el día 27 de diciembre del año 2024, en el Registro Público de la Propiedad del Departamento de Granada, bajo la cuenta registral: MC-9AR4KYA; Número de asiento: 1, Acto de Contrato: Inscripción de Comerciantes; Modalidad: Inscripción/sellado de libros Prestamista.

V

Que en fecha 06 de febrero del 2026, comparece el señor el señor Sergio Antonio Domínguez Gómez, portador de cédula de identidad número: 201-231188-0003S, previamente acreditado ante la CONAMI, como apoderado especial del señor **YADER ALEXANDER DÁVILA**, a solicitar los requisitos de cierre de negocio como prestamista, en este caso, por no cumplir con todos los requerimientos regulatorios, entre ellos, el nombramiento del Oficial de Cumplimiento. Así mismo, notifica que también solicitaron la baja como contribuyente ante las oficinas de la Dirección General de Ingresos en la ciudad de Granada, el día 13 de noviembre del 2025. Posteriormente, en fecha 12 de marzo del 2026, reitera su solicitud de cierre de la actividad como prestamista.

POR TANTO:

El Consejo Directivo de la Comisión Nacional de Microfinanzas (CONAMI) en uso de las facultades que le confieren el articulo 6 numerales 1 y 5, 12, de la Ley 769, "Ley de Fomento y Regulación de las Microfinanzas"; artículo 32 bis, establecido en la Ley N°. 1215, Ley de Reformas y Adiciones a la Ley N°. 977, Ley Contra el Lavado de Activos, el Financiamiento al Terrorismo y el Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva"; ambos textos consolidados en la Ley No. 1175, "Ley de Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia de Banca y Finanzas", publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 153, del 20 de agosto del 2024; artículo segundo: Adiciones a la Ley N°. 977, Ley Contra el Lavado de Activos, el Financiamiento al Terrorismo y el Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, artículo 32 ter Facultades de los Reguladores prudenciales, de la Ley N° 1282, "Ley de Reformas y Adiciones a la Ley N° 977, Ley Contra el lavado de activos, el Financiamiento al Terrorismo y Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, a la Ley N° 976, Ley de Unidad de Análisis Financiero, a la Ley N° 641, Código Penal, a la ley N° 406, Código Procesal Penal de la República de Nicaragua y a la Ley N° 735, Ley de Prevención, Investigación y Persecución del Crimen Organizado y de la Administración de Bienes Incautados, Decomisados y Abandonados", publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 111 del 19 de junio de 2026; y, los artículos 3, 4 y 15, de la Resolución CD-CONAMI-055-01NOV28-2024, "Norma de Registro de los Proveedores de Servicio de Empeño y/o Préstamo", publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 238 del 23 de diciembre de 2024.

RESUELVE:

PRIMERO: CANCELACIÓN DE REGISTRO COMO PROVEEDOR DE SERVICIO DE EMPEÑO Y/O PRÉSTAMO.

A petición de parte interesada, se ordena la cancelación de registro del señor YÁDER ALEXANDER DÁVILA, Como Proveedor de Servicio de Empeño y/o Préstamo en el Registro Nacional de Proveedores de Servicio de Empeño y/o Préstamo que lleva la CONAMI, debido a que el señor **YADER ALEXANDER DAVILA** ha tomado la decisión de descontinuar su actividad como Proveedor de Servicio de Empeño y/o Préstamo.

SEGUNDO: INSTRUCCIONES:

En virtud de lo ordenado se instruye al señor **YADER ALEXANDER DÁVILA**, lo siguiente:
a) Suspender a lo inmediato su actividad como Proveedor de Servicio de Empeño y/o Préstamo, por lo que se le apercibe que, si continúa ejerciendo dicha actividad, sin estar autorizado, la CONAMI podrá aplicar sanción pecuniaria de diez mil a quince mil unidades de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Resolución CD-CONAM-055-01NOV28-2024, "Norma de Registro de los Proveedores de Servicio de Empeño y/o Préstamo".
b) Remitir copia certificada por Notario Público de cancelación de constitución como prestamista, con razón de inscripción en el Registro Público de la Propiedad correspondiente y la solicitud de baja como contribuyente, actividad como Proveedor de Servicio de Empeño y/o Préstamo, ante la Dirección General de Ingresos (DGI) y Alcaldía Municipal.
c) Publicar en La Gaceta, Diario Oficial la certificación de esta resolución de cancelación de registro.
La CONAMI dará seguimiento a las instrucciones antes mencionadas.

TERCERO: Notifíquese a la parte interesada.

(f) Jim Madriz López, Presidente, (f) Freddy José Cruz Cortez, Miembro Propietario, (f) Alejandra Leonor Corea Bradford, Miembro Propietario (f) Flavio Chiong Aráuz, Miembro Suplente, (f) Álvaro José Contreras, Secretario. (f) Álvaro José Contreras, Secretario – Consejo Directivo.

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

Reg. 2026-01060 – M. 48509546 – Valor C$ 290.00

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN

El Registro Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.° 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.° 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.° 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.° 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.° 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.° 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, uno, dos, tres (0123), Folios ciento ochentaiuno (181) y ciento ochentaidós (182), Tomo VII, Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS** se encuentra inscripción de la **Resolución Administrativa N.° RAE-ANA-DGRH-0163-2026** a favor de la sociedad mercantil **EXTRACEITE, S.A.,** inscripción que íntegra y literalmente dice: **PARTES CONDUCENTES.-**

RPNDAPS-LITC-RTC-0123-2026

Que vista la solicitud presentada el quince de octubre del dos mil veintiséis por la licenciada Daniela Alejandra Matus Espinoza, en calidad de Apoderado Generalísima de la sociedad mercantil **EXTRACEITE, S.A.**, constituida a través de Escritura Pública número ciento veintisiete (127), suscrita el catorce de noviembre del dos mil doce ante los oficios notariales de la licenciada Olga María Barreto Gutiérrez, y cuya representación la acreditada a través de Testimonio de Escritura Pública número veintitrés (23) suscrita el seis de febrero del dos mil veinticuatro ante los oficios notariales de la licenciada Yajaira Valeska Mendoza Salinas, con objeto de registrar **Resolución Administrativa N.° RAE-ANA-DGRH-0163-2026** de **Renovación de Título de Concesión**.
Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO**:

PRIMERO. Inscribir la Resolución Administrativa N.° **RAE-ANA-DGRH-0163-2026** de «Renovación y modificación de título de concesión para aprovechamiento de aguas superficiales de una (1) toma otorgado bajo Resolución Administrativa RAE-ANA-DGRH-0005-2022 a favor de Extraceite, Sociedad Anónima» emitida el veintidós de septiembre del dos mil veintiséis y notificada el quince de octubre del dos mil veintiséis. El derecho otorgado conserva una vigencia de **CINCO (5) AÑOS** a partir del momento de su notificación.

SEGUNDO. Tomar razón del aprovechamiento sobre el punto denominado «Toma superficial captación La Guatusa», circunscrito en la cuenca N.° 61 denominada «Río Escondido», demarcado en el municipio de El Rama, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 800554 E – 1352224 N con un volumen máximo de aprovechamiento anual de **417 144,90** m^3. El uso autorizado corresponde a **INDUSTRIAL**.

Dado en la ciudad de Managua, a las dos y cinco minutos de la tarde del quince de octubre del dos mil veintiséis.-(F) **Luis Fernando Yescas García** Registro Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

Es conforme con su original, y a solicitud de la licenciada Daniela Alejandra Matus Espinoza, para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Séptimo de la inscrita Resolución Administrativa N.° RAE-ANA-DGRH-0163-2026, en el cual se indica que: «(...) *se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de quince (15) días calendarios (...)*». En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extiendo la presente certificación en un folio anverso de papel común, en la ciudad de Managua, a las dos y treinta minutos de la tarde del quince de octubre del dos mil veintiséis. (f) **Luis Fernando Yescas García**, Registro Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA.**

Reg. 2026-01061 – M. 48785873 – Valor C$ 290.00

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN

El Registro Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.° 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.° 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.° 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.° 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.° 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.° 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, uno, tres, uno (0131), Folio ciento noventaiuno (191) y ciento noventaidós (192), Tomo VII, Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS** se encuentra inscripción de la **Resolución Administrativa N.° RAE-ANA-DGRH-0165-2026** a favor de la sociedad mercantil **ELECTROQUIMICA DE NICARAGUA, S.A.,** inscripción que íntegra y literalmente dice: **PARTES CONDUCENTES.-**

RPNDAPS-LITC-ITC-0131-2026

Que vista la solicitud presentada el diecinueve de octubre del dos mil veintiséis por la licenciado Reynaldo Ventura González, en calidad de Apoderado General de Administración de la sociedad mercantil **ELECTROQUIMICA DE NICARAGUA, S.A.**, constituida a través de Escritura Pública número cuatro (4), suscrita el tres de abril de mil novecientos noventaidós ante los oficios notariales del licenciado Alejandro Carrión Abaunza, y cuya representación la acreditada a través de Testimonio de Escritura Pública número treintaitrés (33) suscrita el cuatro de marzo del dos mil veinticinco ante los oficios notariales de la licenciada Elba María Ortiz Niño, con objeto de registrar **Resolución Administrativa N.° RAE-ANA-DGRH-0165-2026** de **Título de Concesión**.

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO**:

PRIMERO. Inscribir la Resolución Administrativa N.° RAE-ANA-DGRH-0165-2026 de «Título de concesión para aprovechamiento de aguas subterráneas de un (1) pozo a favor de Electroquímica de Nicaragua, Sociedad Anónima» emitida el veintinueve de septiembre del dos mil veintiséis y notificada el diecinueve de octubre del dos mil veintiséis. El derecho otorgado conserva una vigencia de CINCO (5) AÑOS a partir del momento de su notificación.

SEGUNDO. Tomar razón del aprovechamiento sobre el punto denominado «Pozo ELQUINSA», circunscrito en la cuenca N.° 69 denominada «Río San Juan», demarcado en el municipio de Mateare, departamento de Managua, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 567425 E – 1348045 N con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 21 196,57 m³. El uso autorizado corresponde a CONSUMO HUMANO anejado a actividad comercial E INDUSTRIAL.

Dado en la ciudad de Managua, a las diez y doce minutos de la mañana del diecinueve de octubre del dos mil veintiséis.-(F) **Luis Fernando Yescas García.**- Registro Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

Es conforme con su original, y a solicitud del licenciado Reynaldo Ventura González, para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Séptimo de la inscrita Resolución Administrativa N.° RAE-ANA-DGRH-0165-2026, en el cual se indica que: «(...) *se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de quince (15) días calendarios (...)*». En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extiendo la presente certificación en un folio anverso de papel común, en la ciudad de Managua, a las diez y veinte minutos de la mañana del diecinueve de octubre del dos mil veintiséis. (f) **Luis Fernando Yescas García**, Registro Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA.**

Reg. 2026-01068 – M. 48984842 – Valor C$ 435.00

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN

El Registro Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.° 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.° 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.° 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.° 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.° 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.° 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, cero, cuatro, siete (0047), Folios sesentaidós (62) al sesentaicuatro (64), Tomo V, del Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS** se encuentra inscripción de la **Resolución Administrativa N.° RAE-ANA-DGRH-018-2024** a favor de la sociedad mercantil **COMPAÑÍA AZUCARERA DEL SUR, S.A.,** inscripción que íntegra y literalmente dice: **PARTES CONDUCENTES.-**

RPNDAPS-LITC-MTC-0047-2024

Que vista la solicitud presentada el veintiuno de marzo del dos mil veinticuatro por el señor Róger Genaro Zamora Hinojos en calidad de Apoderado General de Administración de la sociedad mercantil **COMPAÑÍA AZUCARERA DEL SUR, S.A.**, constituida a través

de Escritura Pública número catorce (14) suscrita el once de febrero de mil novecientos ochentaicuatro ante los oficios notariales del licenciado José Denis Maltez Rivas, y cuya representación la acreditada a través de Testimonio de Escritura Pública número dieciséis (16) suscrita el veintiuno de mayo del dos mil trece ante los oficios notariales del licenciado Héctor Benjamín González Arreaza, con objeto de registrar **Resolución Administrativa N.° RAE-ANA-DGRH-018-2024** de **Modificación de Título de Concesión**.

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO**:

PRIMERO. Inscribir la Resolución Administrativa N.° **RAE-ANA-DGRH-018-2024** de «Modificación de volúmenes de aprovechamiento de agua otorgado bajo el título de concesión RAE-ANA-DGRH-377-2022 para aprovechamiento de aguas superficiales de siete (07) tomas a favor de Compañía Azucarera del Sur, S.A.» emitida el cinco de enero del dos mil veinticuatro y notificada a representantes de dicha sociedad el veintiuno de marzo del dos mil veinticuatro.

SEGUNDO. Refrendar la modificación del Resuelve Primero de la Resolución Administrativa N.° RAE-ANA-DGRH-377-2022 de «Renovación y modificación de volumen de aprovechamiento de título de concesión para aprovechamiento de aguas superficiales de siete (07) tomas a favor de Compañía Azucarera del Sur, S.A.» emitida el catorce de diciembre del dos mil veintidós e inscrita en el Asiento número cero, cero, seis, cinco, (0065), folios ochentaicinco (85) y ochentaiséis (86) del Tomo IV del Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones del veinticinco de abril del dos mil veintitrés, referente al volumen de aprovechamiento autorizado.

TERCERO. Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «Río Ochomogo, Represa Ochomogo», circunscrito en la cuenca N.° 69 denominada «**Río San Juan**», demarcado en el municipio de Nandaime, departamento de Granada, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **612060 E – 1288820 N** con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 2 801 705,33 m^3. El uso autorizado corresponde a **AGROPECUARIO.**

CUARTO. Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «Río Las Mercedes, Represa El Corozo», circunscrito en la cuenca N.° 69 denominada «**Río San Juan**», demarcado en el municipio de Nandaime, departamento de Granada, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **601257 E – 1296321 N** con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 425 474,92 m^3. El uso autorizado corresponde a **AGROPECUARIO.**

QUINTO. Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «Río Las Mercedes (El Valle), Represa Dionisio», circunscrito en la cuenca N.° 69 denominada «**Río San Juan**», demarcado en el municipio de Nandaime, departamento de Granada, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **602450 E – 1295941 N** con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 257 417,04 m^3. El uso autorizado corresponde a **AGROPECUARIO.**

SEXTO. Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «Río El Congo, Represa El Dorado», circunscrito en la cuenca N.° 69 denominada «**Río San Juan**», demarcado en el municipio de Nandaime, departamento de Granada, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **603880 E – 1295898 N** con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 362 444,12 m^3. El uso autorizado corresponde a **AGROPECUARIO.**

SÉPTIMO. Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «Río Ochomogo, Represa Gavino», circunscrito en la cuenca N.° 69 denominada «**Río San Juan**», demarcado en el municipio de Nandaime, departamento de Granada, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **602959 E – 1295023 N** con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 1 562 420,16 m^3. El uso autorizado corresponde a **AGROPECUARIO.**

OCTAVO. Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «Río El Dorado, Represa Mecatepillo», circunscrito en la cuenca N.° 69 denominada «**Río San Juan**», demarcado en el municipio de Nandaime, departamento de Granada, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **611349 E – 1293347 N** con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 325 805,58 m^3. El uso autorizado corresponde a **AGROPECUARIO.**

NOVENO. Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «Río Ochomogo, Represa Ana», circunscrito en la cuenca N.° 69 denominada «**Río San Juan**», demarcado en el municipio de Nandaime, departamento de Granada, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **601499 E – 1295343 N** con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 1 049 380,55 m^3. El uso autorizado corresponde a **AGROPECUARIO.**

Dado en la ciudad de Managua, a la una y quince minutos de la tarde del veintiuno de marzo del dos mil veinticuatro.-(F) **Luis Fernando Yescas García** Registro Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

Es conforme con su original, y a solicitud del licenciado Fernando José Ortega Robleto, para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Quinto de la inscrita Resolución Administrativa N.° RAE-ANA-DGRH-018-2024, en el cual se indica que: «(...) *se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de quince (15) días calendarios (...)*». En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extiendo la presente certificación en dos folios anversos de papel común, en la ciudad de Managua, a las dos y cincuentaidós minutos de la tarde del veintidós de octubre del dos mil veintiséis. (f) **Luis Fernando Yescas García**, Registro Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA.**

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Reg. 2026-M3584 – M. 48696861 – Valor C$ 95.00

Solicitante: DROGUERIA Y LABORATORIO PHARMALAT, S.A.
País: Guatemala
Apoderado: JOHANNA DEL CARMEN JEREZ TENORIO
Tipo de Marca: Marca de Comercio
Signo solicitado:

DIANAT

Para proteger:
Clase: 5
Productos/Servicios:
PRODUCTO FARMACÉUTICO PARA EL CONSUMO HUMANO, ESPECÍFICAMENTE ENFERMEDADES INFLAMATORIAS.
Número de expediente: 2026-002340
Fecha de Presentación de la Solicitud: 3 de agosto del 2026.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dieciséis de septiembre, del año dos mil veintiseis. Opóngase. Registrador.

Reg. 2026-M3585 – M. 48529411 – Valor C$ 95.00

Solicitante: Industria de Diseño Textil S.A. (INDITEX, S.A.)
País: España
Apoderado: BERTHA MARINA ARGUELLO ROMAN
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

ORDZ

Para proteger:
Clase: 25
Productos/Servicios:
Prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería; ropa para automovilistas y ciclistas; baberos que no sean de papel; bandas para la cabeza (vestimenta); albornoces; trajes de baño (bañadores); gorros y sandalias de baño; boas (para llevar alrededor del cuello); bufandas; calzados de deporte y de playa; capuchas (para vestir); chales; cinturones (vestimenta); cinturones-monedero (ropa); corbatas; corsés (fajas); estolas (pieles); fulares; gorros; gorras; guantes (vestimenta); impermeables; fajas (ropa interior) ¡lencería; mantillas; medias; calcetines; pañuelos para el cuello; pieles (para vestir); pijamas; suelas (calzado); tacones; velos (para vestir); tirantes; ajuares de bebé (prendas de vestir); esclavinas (para vestir); camisetas de deporte; mitones; orejeras (vestimenta); plantillas; puños(prendas de vestir; sobaqueras; ropa de playa; batas [saltos de cama]; bolsillos de prendas de vestir; ligas para calcetines; ligüeros; enaguas; pantis (medias completas o leotardos); delantales (para vestir); trajes de disfraces; uniformes; viseras (sombrerería); zuecos; cofias; abrigos; alpargatas; antideslizantes para el calzado; zapatillas de baño; birretes (bonetes); blusas; body (ropa interior); boinas; bolsas para calentar los pies que no sean eléctricas; borceguíes; botas; cañas de botas; tacos de botas de fútbol; botines; herrajes para calzado; punteras para calzado; contrafuertes para calzado; camisas; canesúes de camisas; pecheras de camisas; camisetas; camisetas de manga corta; camisolas; chalecos; chaquetas; chaquetas de pescador; chaquetones; combinaciones (ropa interior); ropa de confección; cuellos postizos y cuellos; ropa de cuero; ropa de cuero de imitación; gorros de ducha; escarpines; faldas; pantalones; forros confeccionados (partes de vestidos); gabanes (abrigos) (para vestir); gabardinas (para vestir); zapatillas de gimnasia; jerséis (para vestir); pulóveres; suéteres; libreas; manguitos (para vestir); palas (empeines) de calzado; pañuelos de bolsillo (ropa); parkas; pelerinas; pellizas; polainas; calzas; prendas de punto; ropa de gimnasia; ropa interior; sandalias; saris; slips; sombreros; tocas (para vestir); togas; trabillas; trajes; turbantes; vestidos (trajes); zapatillas (pantuflas); zapatos; calzado de deporte.
Número de expediente: 2026-000517
Fecha de Presentación de la Solicitud: 19 de febrero del 2026.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticinco de agosto, del año dos mil veintiseis. Opóngase. Registrador.

Reg. 2026-M3586 – M. 48528427 – Valor C$ 95.00

Solicitante: Hanze Food B.V.
País: Países Bajos
Apoderado: José Abelino Baéz Blandino
Tipo de Marca: Marca de Servicios
Signo solicitado:

VAESS

Para proteger:
Clase: 40
Tratamiento de alimentos y bebidas; Conservación de alimentos; Los servicios antes mencionados se prestan exclusivamente entre empresas.
Clase: 42
Servicios de desarrollo e investigación en el campo de los alimentos y los aditivos alimentarios; Consultoría relacionada con servicios tecnológicos en el sector alimentario; Servicios de consultoría técnica en el ámbito de los servicios de investigación, en relación con los siguientes productos: Comestibles y aditivos para alimentos; Inspección de productos alimenticios; Los servicios antes mencionados se prestan exclusivamente entre empresas.
Número de expediente: 2026-002993
Fecha de Presentación de la Solicitud: 18 de septiembre del 2026.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua uno de octubre, del año dos mil veintiseis. Opóngase. Registrador.

Reg. 2026-M3587 – M. 48527926 – Valor C$ 95.00

Solicitante: RUBBELL CORP.
País: Islas Vírgenes Británicas
Apoderado: ANA TERESA RIZO BRICEÑO
Tipo de Marca: Expresión o Señal de Publicidad Comercial
Signo solicitado:

La vida, bien vivida

Se empleará:
Para atraer la atención del público consumidor en relación a la Marca de Fábrica y Comercio: DELISOY, bajo el número de registro 2013098896, registrada el doce de septiembre del año 2013, Tomo: 331 de libro de inscripciones, folio: 129, para amparar productos de las clases: CLASE: 29: CARNE, PESCADO, AVES Y CAZA; EXTRACTOS DE CARNE; FRUTAS Y LEGUMBRES EN CONSERVA, SECAS Y COCIDAS; JALEAS, MERMELADAS, COMPOTAS; HUEVOS, LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS; ACEITES Y GRASAS COMESTIBLES.

CLASE: 30 CAFÉ, TÉ, CACAO, AZÚCAR, ARROZ, TAPIOCA, SAGÚ, SUCEDÁNEOS DEL CAFÉ; HARINAS Y PREPARACIONES HECHAS DE CEREALES, PAN, PASTELERÍA Y CONFITERÍA, HELADOS COMESTIBLES; MIEL, JARABE DE MELAZA; LEVADURA, POLVOS PARA ESPONJAR; SAL, MOSTAZA; VINAGRE, SALSAS (CONDIMENTOS); ESPECIAS; HIELO.

CLASE: 32 BEBIDAS Y PREPARACIONES PARA HACER BEBIDAS; INCLUYENDO PREPARACIONES PARA HACER BEBIDAS A BASE DE SOYA.

DELISOY, bajo el número de registro 2017119315, registrada el quince de junio del año 2017, Tomo: 387 de libro de inscripciones, folio: 208, para amparar productos de las clases: CLASE: 32 BEBIDAS Y PREPARACIONES PARA HACER BEBIDAS; INCLUYENDO PREPARACIONES PARA HACER BEBIDAS A BASE DE SOYA.
Número de expediente: 2026-002614
Fecha de Presentación de la Solicitud: 25 de agosto del 2026.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua uno de octubre, del año dos mil veintiseis. Opóngase. Registrador.

Reg. 2026-M3588 – M. 48529958 – Valor C$ 95.00

Solicitante: Bonapharm S.A.C.
País: Perú
Apoderado: José Abelino Baéz Blandino
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

DOLOCHECK

Para proteger:
Clase: 5
Productos/Servicios:
Productos farmacéuticos para reducir la inflamación, dolor y aliviar los síntomas del resfrío y la fiebre.
Número de expediente: 2026-002613
Fecha de Presentación de la Solicitud: 25 de agosto del 2026.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua uno de octubre, del año dos mil veintiseis. Opóngase. Registrador.

Reg. 2026-M3589 – M. 48528052 – Valor C$ 95.00

Solicitante: Bonapharm S.A.C.
País: Perú
Apoderado: JOSE ABELINO BAEZ BLANDINO
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

BONA D

Para proteger:
Clase: 5
Productos/Servicios:
Productos farmacéuticos para el tratamiento y prevención del déficit de la vitamina D; productos farmacéuticos como coadyuvante para el tratamiento específico de la osteoporosis.
Número de expediente: 2026-002610
Fecha de Presentación de la Solicitud: 25 de agosto del 2026.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua uno de octubre, del año dos mil veintiseis. Opóngase. Registrador.

Reg. 2026-M3590 – M. 48529234 – Valor C$ 95.00

Solicitante: Bonapharm S.A.C.
País: Perú
Apoderado: José Abelino Baéz Blandino
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

GRIPACHECK

Para proteger:
Clase: 5
Productos/Servicios:
Productos farmacéuticos para aliviar los síntomas de la gripe y resfríos y para reducir la fiebre y los malestares.
Número de expediente: 2026-002612
Fecha de Presentación de la Solicitud: 25 de agosto del 2026.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua uno de octubre, del año dos mil veintiseis. Opóngase. Registrador.

Reg. 2026-M3591 – M. 48528153 – Valor C$ 95.00

Solicitante: The Gillette Company LLC
País: Estados Unidos de América
Apoderado: BERTHA MARINA ARGUELLO ROMAN

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

GILLETTE PRO5

Para proteger:
Clase: 8
Productos/Servicios:
Maquinillas de afeitar y hojas de afeitar; dispensadores, casetes, soportes y cartuchos, todos ellos específicamente diseñados para hojas de afeitar y que contienen hojas de afeitar.
Número de expediente: 2026-002604
Fecha de Presentación de la Solicitud: 24 de agosto del 2026.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua uno de octubre, del año dos mil veintiseis. Opóngase. Registrador.

Reg. 2026-M3592 – M. 48645082 – Valor C$ 290.00

Solicitante: NEO ETHICALS, SOCIEDAD ANONIMA.
País: República de Nicaragua
Apoderado: DIGNA ZENELIA LOPEZ VARGAS
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

DISTRIBUIDORA LUKHAM

Para proteger:
Clase: 5
Productos/Servicios:
Productos farmacéuticos antibacterianos; Productos farmacéuticos cardiovasculares, Productos farmacéuticos inyectables, Productos farmacéuticos anticaspa, Productos farmacéuticos dermatológicos, Productos farmacéuticos antiepilépticos parenterales, Productos farmacéuticos anti-diabéticos; Productos farmacéuticos para uso ocular, Productos farmacéuticos para uso oftalmológico; Productos farmacéuticos para la epidermis, Edulcorantes artificiales para diabéticos de uso médico, Productos farmacéuticos para tratar enfermedades óseas, Productos farmacéuticos anti epilépticos de administración oral, Productos farmacéuticos para cuidar la piel, Cápsulas de gelatina para productos farmacéuticos, Productos farmacéuticos para tratar lesiones físicas; Cápsulas vendidas vacías para productos farmacéuticos, Productos farmacéuticos para el tratamiento del cáncer, Productos farmacéuticos para su uso en oftalmología; Productos farmacéuticos para la prevención de alergias, Productos farmacéuticos para su uso en hematología, Cápsulas de polímeros dendriméricos para productos farmacéuticos; Productos farmacéuticos para las quemaduras del sol, Productos y preparados farmacéuticos para el cloasma, Parches transdérmicos para la administración de productos farmacéuticos; Jeringuillas con fines médicos que contienen productos farmacéuticos; Productos farmacéuticos para el tratamiento de la artritis, Productos farmacéuticos para el tratamiento de enfermedades reumatológicas. Productos farmacéuticos para la prevención de enfermedades inflamatorias; Productos farmacéuticos para el tratamiento de trastornos renales, Productos farmacéuticos para el tratamiento de trastornos autoinmunitarios, Productos farmacéuticos para la prevención de trastornos autoimunitarios; Productos farmacéuticos para el tratamiento de trastornos inflamatorios; Productos farmacéuticos para el tratamiento de enfermedades inflamatorias, Productos farmacéuticos para la prevención de la diabetes, Productos farmacéuticos para el tratamiento de enfermedades renales, Productos farmacéuticos para la prevención de enfermedades oculares, Productos farmacéuticos para la prevención de trastornos inflamatorios; Productos farmacéuticos para la prevención de enfermedades autoinmunitarias, Productos farmacéuticos para la prevención de trastornos oculares, Productos farmacéuticos para el tratamiento de la depresión, Productos farmacéuticos para el tratamiento de enfermedades infecciosas, Productos farmacéuticos para el cuidado de la piel; Productos farmacéuticos para el tratamiento de enfermedades respiratorias, Productos farmacéuticos para el tratamiento de enfermedades óseas, Productos farmacéuticos que actúan sobre los órganos sensoriales, Productos farmacéuticos para el tratamiento de la disfunción eréctil; Aceite de ricino, usado como revestimiento de productos farmacéuticos, Productos farmacéuticos para el tratamiento de la rinitis alérgica, Productos farmacéuticos inyectables para el tratamiento de reacciones anafilácticas, Productos farmacéuticos que actúan sobre el sistema nervioso periférico, Productos farmacéuticos para el tratamiento de la enfermedad por radiación, Productos farmacéuticos para el tratamiento de trastornos del sistema metabólico, Productos farmacéuticos para la prevención de enfermedades causadas por bacterias; Productos farmacéuticos para la prevención de trastornos del sistema metabólico, Productos farmacéuticos para la prevención de trastornos del sistema inmunitario, Productos farmacéuticos para el tratamiento de enfermedades causadas por bacterias, Productos farmacéuticos para la prevención de trastornos del sistema nervioso, Productos farmacéuticos para la prevención de enfermedades del sistema inmunitario, Productos farmacéuticos para el tratamiento de enfermedades del sistema metabólico; Productos farmacéuticos para el tratamiento de enfermedades del sistema endocrino, Productos farmacéuticos para el tratamiento de trastornos del sistema endocrino, Productos farmacéuticos para la prevención de trastornos del sistema endocrino; Productos farmacéuticos para la prevención de enfermedades del sistema metabólico, productos farmacéuticos para la prevención de enfermedades del sistema respiratorio, Productos farmacéuticos para la prevención de trastornos del sistema respiratorio, Productos farmacéuticos para la prevención de trastornos del sistema musculoesquelético, Productos farmacéuticos para la prevención de trastornos del sistema genitourinario; Productos farmacéuticos para el tratamiento de enfermedades del sistema genitourinario, Productos farmacéuticos para la prevención de enfermedades del sistema endocrino, Productos farmacéuticos para la prevención de enfermedades del sistema genitourinario; Productos farmacéuticos para su uso en el trasplante de órganos; Productos farmacéuticos para el tratamiento de trastornos causados por bacterias, Productos farmacéuticos para la prevención de enfermedades del sistema musculoesquelético, Productos

farmacéuticos para su uso en el trasplante de tejido; Productos farmacéuticos para la prevención de trastornos causados por bacterias, Productos farmacéuticos para el tratamiento de los trastornos del sistema genitourinario, Cápsulas fabricadas de polímeros a base de dendrímeros, para productos farmacéuticos, Productos y preparados farmacéuticos para hidratar la piel durante el embarazo, Productos y preparados farmacéuticos para prevenir las manchas durante el embarazo, Productos y preparados farmacéuticos para prevenir las estrías de la piel, Productos y preparados farmacéuticos para prevenir la hinchazón de las piernas, Compuestos de administración de fármacos que facilitan la administración de productos farmacéuticos, Productos y preparados farmacéuticos contra la piel seca producida por el embarazo, Productos y preparados farmacéuticos para las manchas que surgen durante el embarazo, Agentes de administración de fármacos en forma de películas que facilitan la administración de productos farmacéuticos, Agentes de administración de fármacos en forma de obleas comestibles que contienen productos farmacéuticos en polvo, Agentes de administración de fármacos en forma de revestimientos para comprimidos que facilitan la administración de productos farmacéuticos.
Número de expediente: 2026-001934
Fecha de Presentación de la Solicitud: 26 de junio del 2026.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua siete de septiembre, del año dos mil veintiséis. Opóngase. Registrador.

Reg. 2026-M3598 – M. 48788318 – Valor C$ 95.00

Conforme al artículo 136 inc. e, Ley 380 y artículos 130 y 131 Ley 312, Ley de Derecho de Autor y Derechos Conexos se informa: En esta fecha se inscribió la obra:

Número de Registro: OL-1187-2026 Tipo:LITERARIA
Número de Expediente: 2026-0000095
Libro II de Inscripciones de Obras Literarias Tomo: XIX, Folio: 87
Título: REVISTA SALUD Y CIENCIA "PROTEGIENDO TU SALUD" CUERPO MEDICO MILITAR DEL EJÉRCITO DE NICARAGUA
Fecha de Presentado: 28 de Septiembre, del 2026
Fecha Registrada: 8 de octubre, del 2026

A Nombre de	Particularidad
Dariana Yovanela Rubí Montalván	Solicitante
Ejercito de Nicaragua	Titular Derechos Patrimoniales

Descripción:
Edición N°16: Revista de Investigación Científica; en esta edición se aborda el tema de Linfoma no Hodkin primario de cérvix uterino. Granulomatosis caseificante esplénica secundaria a tuberculosis extrapulmonar. Resultados clínicos y ecocardiográficos. Calidad y Seguridad: Integración de la mujer en la gestión ambiental en el sector salud. Calidad del agua y potabilización en entornos hospitalarios, Voluntario: Jornadas de reforestación y participación comunitaria en el Hospital Militar Escuela "Dr. Alejandro Dávila Bolaños". Rincón informativo. Galerías de fotos. Colaboradores. Por ser esta una obra Colectiva, es imposible identificar a sus autores por sus diferentes contribuciones, no pudiendo atribuir a cada uno de ellos un derecho indiviso, y visto que ha sido encargada por la Sociedad Ejército de Nicaragua, quien la editará y publicara bajo su nombre, a esta sociedad se le atribuyen los derechos patrimoniales.

Publiquese por una sola vez en La Gaceta, Diario Oficial. REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, nueve de Octubre del dos mil veintiseis. Registrador.

Reg. 2026-M3599 – M. 49021430 – Valor C$ 95.00

Conforme al artículo 136 inc. e, Ley 380 y artículos 130 y 131 Ley 312, Ley de Derecho de Autor y Derechos Conexos se informa: En esta fecha se inscribió la obra:

Número de Registro: OL-1168-2026 Tipo:LITERARIA
Número de Expediente: 2026-0000102
Libro II de Inscripciones de Obras Literarias Tomo: XIX, Folio: 68
Autor: José Dolores Gutiérrez Calderón
Título: MEMORIAS ANDANTES
Fecha de Presentado: 12 de Octubre, del 2026
Fecha Registrada: 21 de Octubre, del 2026

A Nombre de	Particularidad
José Dolores Gutiérrez Calderón	Titular Derechos Patrimoniales
José Dolores Gutiérrez Calderón	Solicitante

Descripción:
La obra literaria Memorias andantes se refiere al origen y desarrollo de la comunidad que conforma el barrio la Luz de Managua.

Publiquese por una sola vez en La Gaceta, Diario Oficial. REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, veintitres de Octubre del dos mil veintiseis. Registrador.

Reg. 2026-M3600 – M. 48766705 – Valor C$ 95.00

Solicitante: YAMAHA HATSUDOKI KABUSHIKI KAISHA
País: Japón
Apoderado: ALVARO ALONSO CALDERA PORTOCARRERO
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

PG-1

Para proteger:
Clase: 12
Productos/Servicios:
Motocicletas, motonetas, motocicletas de tres ruedas, motonetas de tres ruedas, motocicletas eléctricas, motonetas eléctricas, así como partes, piezas y accesorios para todos los productos mencionados.
Número de expediente: 2026-002479
Fecha de Presentación de la Solicitud: 14 de agosto del 2026.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles,

contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintinueve de septiembre, del año dos mil veintiseis. Opóngase. Registrador.

Reg. 2026-M3601 – M. 48767246 – Valor C$ 95.00

Solicitante: Monster Energy Company
País: Estados Unidos de América
Apoderado: ALVARO JOSÉ CALDERA CARDENAL
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

BAD APPLE

Para proteger:
Clase: 32
Productos/Servicios:
Bebidas no alcohólicas; bebidas no alcohólicas, incluidas las bebidas con y sin gas, refrescos y bebidas energéticas; jarabes, concentrados, polvos y preparaciones para hacer bebidas; cerveza sin alcohol; aguas aromatizadas; agua de Selts; bebidas a base de agua.
Número de expediente: 2026-001746
Fecha de Presentación de la Solicitud: 12 de junio del 2026.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiuno de septiembre, del año dos mil veintiseis. Opóngase. Registrador.

Reg. 2026-M3602 – M. 48767124 – Valor C$ 95.00

Solicitante: Apple Inc.
País: Estados Unidos de América
Apoderado: ALVARO JOSE CALDERA CARDENAL
Tipo de Marca: Marca de Servicios
Signo solicitado:

APPLE ADS

Para proteger:
Clase: 35
Productos/Servicios:
Servicios de publicidad , marketing y promoción; servicios de consultoría publicitaria y de marketing, a saber, brindar asistencia en el desarrollo de publicidad y marketing creativos y estratégicos para terceros; servicios de consultoría publicitaria y de marketing, a saber, brindar asistencia en la creación, transmisión y gestión de campañas publicitarias para terceros; servicios de consultoría publicitaria y de marketing, a saber, brindar información comercial y empresarial en el campo del marketing y la publicidad a través de redes informáticas y redes de comunicación globales; servicios empresariales, a saber, brindar información sobre la creación, gestión y optimización de campañas publicitarias para terceros; servicios empresariales, a saber, difusión de publicidad para terceros a través de redes informáticas y redes de comunicación globales.
Número de expediente: 2026-002311
Fecha de Presentación de la Solicitud: 31 de julio del 2023.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintinueve de septiembre, del año dos mil veintiseis. Opóngase. Registrador.

Reg. 2026-M3603 – M. 48766894 – Valor C$ 95.00

Solicitante: Tommy Hilfiger Licensing LLC
País: Estados Unidos de América
Apoderado: ALVARO ALONSO CALDERA PORTOCARRERO
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

TOMMY HILFIGER FREEDOM

Para proteger:
Clase: 3
Productos/Servicios:
Cosméticos, fragancias y productos de tocador, excepto productos para el cuidado del cabello.
Número de expediente: 2026-002560
Fecha de Presentación de la Solicitud: 21 de agosto del 2026.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintinueve de septiembre, del año dos mil veintiseis. Opóngase. Registrador.

Reg. 2026-M3604 – M. 48767618 – Valor C$ 145.00

Solicitante: Rituals International Trademarks B.V.
País: Países Bajos
Apoderado: ALVARO ALONSO CALDERA PORTOCARRERO
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

RITUALS

Para proteger:
Clase: 3
Preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar la ropa; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y esmerilar; preparaciones para la limpieza de automóviles; preparaciones para la colada (lavado de ropa); productos para el lavado de ropa delicada; suavizantes para tejidos; quitamanchas; jabones; jabones líquidos para manos; aceites esenciales; cosméticos; productos de tocador; dentífricos; productos para el cuidado bucal que no sean para uso médico; aerosoles para refrescar el aliento; preparaciones para el baño, la ducha y el aseo; sales de baño que no sean para uso médico; preparaciones cosméticas para el cuidado de la piel; protectores solares; mascarillas de belleza; aceites para uso cosmético; aceites de tocador; cremas corporales; desodorantes para seres humanos; antitranspirantes [productos de tocador]; cremas cosméticas; cremas para las manos; polvos de talco para el aseo; lociones para uso cosmético; toallitas impregnadas con lociones cosméticas; leche de limpieza para el aseo; limpiadores faciales; bastoncillos de algodón para uso cosmético; algodón para uso cosmético; agua de Colonia; agua de tocador; perfumes en atomizador para el cuerpo y para el interior (ambientes); aerosoles para perfumar

habitaciones; aerosoles para aromatizar ambientes; fragancias; fragancias para el hogar; preparaciones no médicas para masajes; preparaciones de maquillaje; polvos de maquillaje; preparaciones para desmaquillar; máscara de pestañas (rímel); barras de labios; brillos de labios; cosméticos para las cejas; lápices para las cejas; pestañas postizas; preparaciones para el cuidado de las uñas; esmaltes de uñas; jabón de afeitar; preparaciones para el afeitado; espumas de afeitar; geles de afeitar; lociones para antes y después del afeitado; preparaciones depilatorias; preparaciones para el cuidado del cabello; champús; champús para mascotas; preparaciones para el aseo de animales; acondicionadores capilares; lociones capilares; lacas para el cabello; tintes capilares; cosméticos para animales; perfumería; perfumes para automóviles; aceites para perfumes y aromas; incienso; madera aromática; agua perfumada; preparaciones para aromatizar el ambiente; difusores de varillas para fragancias ambientales; difusores de varillas; recambios de fragancia para dispensadores de fragancias ambientales tanto eléctricos como no eléctricos; paquetes de recarga para dispensadores cosméticos; paquetes de recarga para cosméticos; paquetes de recarga para dispensadores de crema para el cuidado de la piel; paquetes de recarga para dispensadores de productos de limpieza corporal; fragancias para automóviles; preparaciones para pulir; betún para zapatos; cera para zapatos; cremas para el cuero.
Clase: 4
Materias iluminantes; velas; mechas de iluminación; mechas para velas; velas perfumadas; paquetes de recarga para velas perfumadas; velas aromatizadas; estearina; gas y combustibles para la iluminación; tiras de papel para encender; cera de abejas; gas de aceite; astillas de madera para encender; aceites y ceras para la conservación.
Número de expediente: 2026-002559
Fecha de Presentación de la Solicitud: 21 de agosto del 2026.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintinueve de septiembre, del año dos mil veintiseis. Opóngase. Registrador.

Reg. 2026-M3605 – M. 48767388 – Valor C$ 145.00

Solicitante: Puig France
País: Francia
Apoderado: ALVARO ALONSO CALDERA PORTOCARRERO
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

HARDER

Para proteger:
Clase: 3
Productos/Servicios:
Productos cosméticos y preparaciones de tocador no medicinales; perfumes; fragancias de uso personal; agua de colonia; agua de perfume; aguas de tocador; aguas perfumadas para perfumar; extractos de perfumes; vaporizador corporal; aceites esenciales para uso cosmético; aceites esenciales para tocador; aceites esenciales para perfumar; aceites cosméticos; aceites de limpieza; aceites de tocador; aceites perfumados; preparaciones no medicinales para la limpieza y cuidado del cuerpo; lociones, leches y cremas corporales no medicinales; desodorantes de uso personal; antitranspirantes de uso personal; jabones no medicinales; jabones no medicinales de uso personal; jabones no medicinales de uso personal en forma líquida, sólida o en forma de gel; geles de baño no medicinales; geles de ducha no medicinales; preparaciones no medicinales para el baño; sales de baño no medicinales; preparaciones no medicinales para el cuidado de la piel; exfoliantes; polvos perfumados; toallitas, algodones y paños impregnados de lociones cosméticas no medicinales y para perfumar; cosméticos no medicinales, artículos de tocador no medicinales y productos de perfumería para cuidar y embellecer las pestañas, las cejas, los ojos, los labios y las uñas; bálsamos labiales no medicinales; esmalte de uñas; champús no medicinales; productos de maquillaje; preparaciones no medicinales para el afeitado; preparaciones no medicinales para antes del afeitado; preparaciones no medicinales para después del afeitado; preparados de belleza no medicinales; neceseres de cosmética que contienen principalmente máscara de pestañas, sombras de ojos, lápices de ojos, coloretes de uso cosmético, lápices de labios, lápices de cejas, maquillaje, base de maquillaje y brillos de labios; paletas de maquillaje que contienen cosméticos; fragancias para el hogar; incienso; popurrís aromáticos; maderas aromáticas; productos para perfumar la ropa; extractos de hierbas para uso cosmético.
Número de expediente: 2026-002230
Fecha de Presentación de la Solicitud: 27 de julio del 2026.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintinueve de septiembre, del año dos mil veintiseis. Opóngase. Registrador.

Reg. 2026-M3593 - M. 48599960 - Valor C$ 435.00

Solicitante: ALLISON KARINA MAIRENA LANZAS
País: República de Nicaragua
Apoderado: GEMA DEL CARMEN SEDLEMEYER VALDEZ
Tipo de Marca: Emblema
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 260101, 270517, 290106 y 290108
Para proteger:
Un establecimiento comercial dedicado a: Para uso de limpieza de vehículos.
Número de expediente: 2026-002807

Fecha de Primer Uso: diez de enero, del año dos mil quince
Presentada: 4 de septiembre del 2026.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiocho de septiembre, del año dos mil veintiseis. Opóngase. Registrador.

Reg. 2026-M3594 - M. 48530605 - Valor C$ 435.00

Solicitante: Mielle Organics, LLC
País: Estados Unidos de América
Apoderado: José Abelino Baéz Blandino
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 020302
Para proteger:
Clase: 3
Productos/Servicios:
Preparaciones para el cuidado del cabello.
Número de expediente: 2026-002994
Fecha de Presentación de la Solicitud: 18 de septiembre del 2026.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua uno de octubre, del año dos mil veintiseis. Opóngase. Registrador.

UNIVERSIDADES

Reg. 2026-TP24490 - M. 35126646 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**659**, folio **220**, tomo **III** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ALEX DAVID OBANDO HERRERA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 164-011003-1000Q ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Inglés. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Inglés** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad Telma de la Cruz López Briceño. La Secretaria General Indira Sofía Guevara López".

Es conforme, Managua, 24 de junio del año 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP24491 - M. 38116035 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**660**, folio **220**, tomo **III** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JEYFRIN ONEVER OLIVAS LÓPEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 451-200604-1000R ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Inglés. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Inglés** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad Telma de la Cruz López Briceño. La Secretaria General Indira Sofía Guevara López".

Es conforme, Managua, 24 de junio del año 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP24492 - M. 35184244 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**661**, folio **221**, tomo **III** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ARELIS ANTONIA ORTEZ BUCARDO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 481-160902-1002M ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura

en Ciencias de la Educación con mención en Inglés. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Inglés** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad Telma de la Cruz López Briceño. La Secretaria General Indira Sofía Guevara López".

Es conforme, Managua, 24 de junio del año 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP24493 - M. 6725269 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**403**, folio **135**, tomo **II** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

LETICIA DE LOS ANGELES LOPEZ ROBLES. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-180598-1011F ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Administración de Empresas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad Telma de la Cruz López Briceño. La Secretaria General Indira Sofía Guevara López".

Es conforme, Managua, 24 de junio del año 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP24494 - M. 30327348 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**404**, folio **135**, tomo **II** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MARIANA DE LOS ANGELES TRAÑA ARAICA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-020701-1042U ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Economía. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Economía** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad Telma de la Cruz López Briceño. La Secretaria General Indira Sofía Guevara López".

Es conforme, Managua, 24 de junio del año 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP24495 - M. 4058985 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**405**, folio **135**, tomo **II** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

FLOR DE MARIA PASTRAN LÓPEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 401-310898-1000X ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Administración de Empresas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad Telma de la Cruz López Briceño. La Secretaria General Indira Sofía Guevara López".

Es conforme, Managua, 24 de junio del año 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP24496 - M. 30145914 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**406**, folio **136**, tomo **II** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

RONNY RICARDO RAMOS RUIZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-220892-0022R ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil diecinueve los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Administración de Empresas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de:

Licenciado en Administración de Empresas con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad Telma de la Cruz López Briceño. La Secretaria General Indira Sofía Guevara López".

Es conforme, Managua, 24 de junio del año 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP24497 - M. 36504165 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**407**, folio **136**, tomo **II** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

SCARLETH TATIANA MARTÍNEZ VALLECILLO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-120491-0021X ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Administración de Empresas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad Telma de la Cruz López Briceño. La Secretaria General Indira Sofía Guevara López".

Es conforme, Managua, 24 de junio del año 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP23426 – M. 39078500 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita secretaria general de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología (UCYT), certifica que bajo el: **Registrado Número 1949, Folio 360, Tomo del Registro de Títulos 2**, de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología (UCYT), se inscribió el Título que dice: **"UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA" UCYT POR CUANTO:**

MARÍA CRISTINA MALTEZ GUERRERO, Natural de Costa Rica, con documento de identidad 001-200700-1038K ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Psicología, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Psicología** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. (f) Rector: Fernando José Robleto Lang, y secretaria general: Martha Damaris Real Martínez.

Es conforme al original. En la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. (f) Heysell Esther Alvarado Morales,Responsable de Registro Académico UCYT.

Reg. 2026-TP25023 - M. 42519242 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley N°.89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, certifica que: bajo tomo: **VI**; folio: **00128**; número: **1204**, se encuentra registrado el título del profesional que íntegra y literalmente expresa: **UNIVERSIDAD MARTIN LUTERO (UML), POR CUANTO:**

MELQUISEDEC ESAÚ PAGUAGA MONTENEGRO, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad 481-280995-0000T, ha aprobado en el mes de febrero del 2025, los estudios y requisitos académicos, conforme al programa de posgrado de la carrera de Técnico Superior en Educación Física, Deportes y Recreación, **POR TANTO**, le extiende el título de **Técnico Superior en Educación Física, Deportes y Recreación** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 12 días del mes de agosto del año 2026.

Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General: MBA. Mario José Caldera Alfaro; como Director de Registro Académico: Lic. Alisson del Rosario Vado. Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N°1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía de graduación; 4) Sello seco de la Secretaría General; 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original Managua, 21 de agosto del 2026. (f) MBA. Mario José Caldera Alfaro. Secretario General.

Reg. 2026-TP25024 - M. 42519242 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley N°.89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, certifica que: bajo tomo: **VI**; folio: **00130**; número: **1206**, se encuentra registrado el título del profesional que íntegra y literalmente expresa: **UNIVERSIDAD MARTIN LUTERO (UML), POR CUANTO:**

ALEXANDRA LUCÍA MOREIRA GUEVARA, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad 001-051191-0038W, ha aprobado en el mes de abril del 2026, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Derecho, **POR TANTO**, le extiende el título de **Licenciada en Derecho** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 12 días del mes de agosto del año 2026.

Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General: MBA. Mario José Caldera Alfaro; como Director de Registro Académico: Lic. Alisson del Rosario Vado. Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N°1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía de graduación; 4) Sello seco de la Secretaría General; 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original Managua, 21 de agosto del 2026. (f) MBA. Mario José Caldera Alfaro. Secretario General.

Reg. 2026-TP25025 - M. 42519242 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley N°.89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, certifica que: bajo tomo: **VI**; folio: **00130**; número: **1207**, se encuentra registrado el título del profesional que íntegra y literalmente expresa: **UNIVERSIDAD MARTIN LUTERO (UML), POR CUANTO:**

ALFONSO ROMERO OPORTA, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad 616-080596-1000D, ha aprobado en el mes de abril del 2026, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Derecho, **POR TANTO**, le extiende el título de **Licenciado en Derecho** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 12 días del mes de agosto del año 2026.

Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General: MBA. Mario José Caldera Alfaro; como Director de Registro Académico: Lic. Alisson del Rosario Vado. Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N°1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía de graduación; 4) Sello seco de la Secretaría General; 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original Managua, 21 de agosto del 2026. (f) MBA. Mario José Caldera Alfaro. Secretario General.

Reg. 2026-TP25026 - M. 42519242 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley N°.89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, certifica que: bajo tomo: **VI**; folio: **00130**; número: **1208**, se encuentra registrado el título del profesional que íntegra y literalmente expresa: **UNIVERSIDAD MARTIN LUTERO (UML), POR CUANTO:**

BLENDY JANIESKA SOBALVARRO HERNÁNDEZ, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad 130-141103-1002L, ha aprobado en el mes de junio del 2026, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Derecho, **POR TANTO**, le extiende el título de **Licenciada en Derecho** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 12 días del mes de agosto del año 2026.

Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General: MBA. Mario José Caldera Alfaro; como Director de Registro Académico Lic. Alisson del Rosario Vado. Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N°1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía de graduación; 4) Sello seco de la Secretaría General; 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original Managua, 21 de agosto del 2026. (f) MBA. Mario José Caldera Alfaro. Secretario General.

Reg. 2026-TP25027 - M. 42519242 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley N°.89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, certifica que: bajo tomo: **VI**; folio: **00130**; número: **1209**, se encuentra registrado el título del profesional que íntegra y literalmente expresa: **UNIVERSIDAD MARTIN LUTERO (UML), POR CUANTO:**

DIANA CAROLINA RODRIGUEZ PETTIENS, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad 616-251004-1003B, ha aprobado en el mes de junio del 2026, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Derecho, **POR TANTO**, le extiende el título de **Licenciada en Derecho** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 12 días del mes de agosto del año 2026.

Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General: MBA. Mario José Caldera Alfaro; como Director de Registro Académico: Lic. Alisson del Rosario Vado. Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N°1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía de graduación; 4) Sello seco de la Secretaría General; 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original Managua, 21 de agosto del 2026. (f) MBA. Mario José Caldera Alfaro. Secretario General.

Reg. 2026-TP25028 - M. 42519242 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley N°.89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, certifica que: bajo tomo: **VI**; folio: **00109**; número: **1019**, se encuentra registrado el título del profesional que íntegra y literalmente expresa: **UNIVERSIDAD MARTIN LUTERO (UML), POR CUANTO:**

DIXON MELVIN ARTOLA OLIVAR, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad 616-070203-1002P, ha aprobado en el mes de enero del 2026, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Inglés, **POR TANTO,** le extiende el título de **Licenciado en Inglés** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 10 días del mes de junio del año 2026.

Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General: MBA. Mario José Caldera Alfaro; como Director de Registro Académico: Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano. Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N°1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía de graduación; 4) Sello seco de la Secretaría General; 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original Managua, 21 de agosto del 2026. (f) MBA. Mario José Caldera Alfaro. Secretario General.

Reg. 2026-TP25029 - M. 42519242 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley N°.89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, certifica que: bajo tomo: **VI**; folio: **00130**; número: **1210**, se encuentra registrado el título del profesional que íntegra y literalmente expresa: **UNIVERSIDAD MARTIN LUTERO (UML), POR CUANTO:**

DORA MARÍA GUERRA OLIVAR, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad 121-130881-0006B, ha aprobado en el mes de abril del 2026, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Derecho, **POR TANTO**, le extiende el título de **Licenciada en Derecho** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 12 días del mes de agosto del año 2026.

Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General: MBA. Mario José Caldera Alfaro; como Director de Registro Académico: Lic. Alisson del Rosario Vado. Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N°1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía de graduación; 4) Sello seco de la Secretaría General; 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original Managua, 21 de agosto del 2026. (f) MBA. Mario José Caldera Alfaro. Secretario General.

Reg. 2026-TP25030 - M. 42519242 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley N°.89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, certifica que: bajo tomo: **VI**; folio: **00109**; número: **1011**, se encuentra registrado el título del profesional que íntegra y literalmente expresa: **UNIVERSIDAD MARTIN LUTERO (UML), POR CUANTO:**

ELBHER JOSÉ LÓPEZ DUARTE, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad 616-271003-1001J, ha aprobado en el mes de enero del 2026, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría, **POR TANTO**, le extiende el título de **Licenciado en Contaduría Pública y Auditoría** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 10 días del mes de junio del año 2026.

Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General: MBA. Mario José Caldera Alfaro; como Director de Registro Académico: Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano. Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N°1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía de graduación; 4) Sello seco de la Secretaría General; 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original Managua, 21 de agosto del 2026. (f) MBA. Mario José Caldera Alfaro. Secretario General.

Reg. 2026-TP25031 - M. 42519242 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley N°.89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, certifica que: bajo tomo: **VI**; folio: **00130**; número: **1218**, se encuentra registrado el título del profesional que íntegra y literalmente expresa: **UNIVERSIDAD MARTIN LUTERO (UML), POR CUANTO:**

FANNY ELIETH GARCÍA AMADOR, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad 616-251000-1002W, ha aprobado en el mes de abril del 2026, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Farmacia, **POR TANTO**, le extiende el título de **Licenciada en Farmacia** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 12 días del mes de agosto del año 2026.

Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General: MBA. Mario José Caldera Alfaro; como Director de Registro Académico: Lic. Alisson del Rosario Vado. Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N°1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía de graduación; 4) Sello seco de la Secretaría General; 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original Managua, 21 de agosto del 2026. (f) MBA. Mario José Caldera Alfaro. Secretario General.

Reg. 2026-TP25032 - M. 42519242 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley N°.89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, certifica que: bajo tomo: **VI**; folio: **00110**; número: **1027**, se encuentra registrado el título del profesional que íntegra y literalmente expresa: **UNIVERSIDAD MARTIN LUTERO (UML), POR CUANTO:**

FERNANDA PATRICIA GAMES CERROS, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad 616-101202-1000P, ha aprobado en el mes de enero del 2026, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería en Gerencia Agropecuaria, **POR TANTO,** le extiende el título de **Ingeniera en Gerencia Agropecuaria** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 10 días del mes de junio del año 2026.

Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General: MBA. Mario José Caldera Alfaro; como Director de Registro Académico: Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano. Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N°1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía de graduación; 4) Sello seco de la Secretaría General; 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original Managua, 21 de agosto del 2026. (f) MBA. Mario José Caldera Alfaro. Secretario General.

Reg. 2026-TP25033 - M. 42519242 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley N°.89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, certifica que: bajo tomo: **VI**; folio: **00130**; número: **1211**, se encuentra registrado el título del profesional que íntegra y literalmente expresa: **UNIVERSIDAD MARTIN LUTERO (UML), POR CUANTO:**

FIORELA ROSANDRA ZAMORA OBANDO, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad 616-280599-1001G, ha aprobado en el mes de abril del 2026, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Derecho, **POR TANTO**, le extiende el título de **Licenciada en Derecho** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 12 días del mes de agosto del año 2026.

Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General: MBA. Mario José Caldera Alfaro; como Director de Registro Académico: Lic. Alisson del Rosario Vado. Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N°1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía de graduación; 4) Sello seco de la Secretaría General; 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original Managua, 21 de agosto del 2026. (f) MBA. Mario José Caldera Alfaro. Secretario General.

Reg. 2026-TP25034 - M. 42519242 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley N°.89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, certifica que: bajo tomo: **VI**; folio: **00109**; número: **1012**, se encuentra registrado el título del profesional que íntegra y literalmente expresa: **UNIVERSIDAD MARTIN LUTERO (UML), POR CUANTO:**

HEYLING MARISOL MARTINEZ GAITAN, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad 616-220902-1008E, ha aprobado en el mes de enero del 2026, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría, **POR TANTO**, le extiende el título de **Licenciada en Contaduría Pública y Auditoría** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 10 días del mes de junio del año 2026.

Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General: MBA. Mario José Caldera Alfaro; como Director de Registro Académico: Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano. Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N°1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía de graduación; 4) Sello seco de la Secretaría General; 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original Managua, 21 de agosto del 2026. (f) MBA. Mario José Caldera Alfaro. Secretario General.

Reg. 2026-TP25035 - M. 42519242 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley N°.89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, certifica que: bajo tomo: **VI**; folio: **00110**; número: **1028**, se encuentra registrado el título del profesional que íntegra y literalmente expresa: **UNIVERSIDAD MARTIN LUTERO (UML), POR CUANTO:**

HILDER IVAN LÓPEZ SEQUEIRA, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad 616-071102-1007J, ha aprobado en el mes de enero del 2026, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería en Gerencia Agropecuaria, **POR TANTO,** le extiende el título de **Ingeniero en Gerencia Agropecuaria** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 12 días del mes de agosto del año 2026.

Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General: MBA. Mario José Caldera Alfaro; como Director de Registro Académico: Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano. Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N°1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía de graduación; 4) Sello seco de la Secretaría General; 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original Managua, 21 de agosto del 2026. (f) MBA. Mario José Caldera Alfaro. Secretario General.

Reg. 2026-TP25036 - M. 42519242 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley N°.89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, certifica que: bajo tomo: **VI**; folio: **00130**; número: **1219**, se encuentra registrado el título del profesional que íntegra y literalmente expresa: **UNIVERSIDAD MARTIN LUTERO (UML), POR CUANTO:**

INDIRA JOHESLY MARTÍNEZ PICADO, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad 616-070702-1000A, ha aprobado en el mes de abril del 2026, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Farmacia, **POR TANTO**, le extiende el título de **Licenciada en Farmacia** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 12 días del mes de agosto del año 2026.

Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General: MBA. Mario José Caldera Alfaro; como Director de Registro Académico: Lic. Alisson del Rosario Vado. Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N°1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía de graduación; 4) Sello seco de la Secretaría General; 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original Managua, 21 de agosto del 2026. (f) MBA. Mario José Caldera Alfaro. Secretario General.

Reg. 2026-TP25037 - M. 42519242 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley N°.89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, certifica que: bajo tomo: **VI**; folio: **00130**; número: **1220**, se encuentra registrado el título del profesional que íntegra y literalmente expresa: **UNIVERSIDAD MARTIN LUTERO (UML), POR CUANTO:**

JACCY NATALI CERDA, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad 124-200102-1000H, ha aprobado en el mes de abril del 2026, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Farmacia, **POR TANTO**, le extiende el título de **Licenciada en Farmacia** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 12 días del mes de agosto del año 2026.

Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General: MBA. Mario José Caldera Alfaro; como Director de Registro Académico: Lic. Alisson del Rosario Vado. Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N°1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía de graduación; 4) Sello seco de la Secretaría General; 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original Managua, 21 de agosto del 2026. (f) MBA. Mario José Caldera Alfaro. Secretario General.

Reg. 2026-TP25038 - M. 42519242 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley N°.89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, certifica que: bajo tomo: **VI**; folio: **00130**; número: **1212**, se encuentra registrado el título del profesional que íntegra y literalmente expresa: **UNIVERSIDAD MARTIN LUTERO (UML), POR CUANTO:**

JADELLYS DE LOS ANGELES BRAVO SEQUEIRA, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad 526-190604-1000T, ha aprobado en el mes de abril del 2026, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Derecho, **POR TANTO**, le extiende el título de **Licenciada en Derecho** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 12 días del mes de agosto del año 2026.

Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General: MBA. Mario José Caldera Alfaro; como Director de Registro Académico: Lic. Alisson del Rosario Vado. Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N°1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía de graduación; 4) Sello seco de la Secretaría General; 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original Managua, 21 de agosto del 2026. (f) MBA. Mario José Caldera Alfaro. Secretario General.

Reg. 2026-TP25039 - M. 42519242 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley N°.89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, certifica que: bajo tomo: **VI**; folio: **00109**; número: **1020**, se encuentra registrado el título del profesional que íntegra y literalmente expresa: **UNIVERSIDAD MARTIN LUTERO (UML), POR CUANTO:**

JEFFER JAVIER SOMOZA PADILLA, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad 616-140703-1004P, ha aprobado en el mes de enero del 2026, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Inglés, **POR TANTO,** le extiende el título de **Licenciado en Inglés** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 10 días del mes de junio del año 2026.

Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General: MBA. Mario José Caldera Alfaro; como Director de Registro Académico: Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano. Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N°1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía de graduación; 4) Sello seco de la Secretaría General; 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original Managua, 21 de agosto del 2026. (f) MBA. Mario José Caldera Alfaro. Secretario General.

Reg. 2026-TP25040 - M. 42519242 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley N°.89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, certifica que: bajo tomo: **VI**; folio: **00110**; número: **1031**, se encuentra registrado el título del profesional que íntegra y literalmente expresa: **UNIVERSIDAD MARTIN LUTERO (UML), POR CUANTO:**

JENNIFER SCOTT ESPINOZA HERRERA, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad 526-300304-1000X, ha aprobado en el mes de enero del 2026, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Administración de Empresas, **POR TANTO**, le extiende el título de **Licenciada en Administración de Empresas** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 10 días del mes de junio del año 2026.

Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General: MBA. Mario José Caldera Alfaro; como Director de Registro Académico: Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano. Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N°1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía de graduación; 4) Sello seco de la Secretaría General; 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original Managua, 21 de agosto del 2026. (f) MBA. Mario José Caldera Alfaro. Secretario General.

Reg. 2026-TP25041 - M. 42519242 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley N°.89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, certifica que: bajo tomo: **VI**; folio: **00109**; número: **1021**, se encuentra registrado el título del profesional que íntegra y literalmente expresa: **UNIVERSIDAD MARTIN LUTERO (UML), POR CUANTO:**

JERLAN EMANUEL REYES SUÁREZ, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad 601-130903-1000K, ha aprobado en el mes de enero del 2026, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Inglés, **POR TANTO,** le extiende el título de **Licenciado en Inglés** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 10 días del mes de junio del año 2026.

Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General: MBA. Mario José Caldera Alfaro; como Director de Registro Académico: Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano. Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N°1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía de graduación; 4) Sello seco de la Secretaría General; 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original Managua, 21 de agosto del 2026. (f) MBA. Mario José Caldera Alfaro. Secretario General.

Reg. 2026-TP25042 - M. 42519242 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley N°.89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, certifica que: bajo tomo: **VI**; folio: **00110**; número: **1032**, se encuentra registrado el título del profesional que íntegra y literalmente expresa: **UNIVERSIDAD MARTIN LUTERO (UML), POR CUANTO:**

JEYLING DEL CARMEN DUARTE FONSECA, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad 604-100401-1001K, ha aprobado en el mes de enero del 2026, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Administración de Empresas, **POR TANTO**, le extiende el título de **Licenciada en Administración de Empresas** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 10 días del mes de junio del año 2026.

Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General: MBA. Mario José Caldera Alfaro; como Director de Registro Académico: Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano. Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N°1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía de graduación; 4) Sello seco de la Secretaría General; 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original Managua, 21 de agosto del 2026. (f) MBA. Mario José Caldera Alfaro. Secretario General.

Reg. 2026-TP25043 - M. 42519242 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley N°.89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, certifica que: bajo tomo: **VI**; folio: **00130**; número: **1221**, se encuentra registrado el título del profesional que íntegra y literalmente expresa: **UNIVERSIDAD MARTIN LUTERO (UML), POR CUANTO:**

JOBELKA PALMA BARRERA, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad 616-241203-1008X, ha aprobado en el mes de mayo del 2026, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Farmacia, **POR TANTO**, le extiende el título de **Licenciada en Farmacia** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 12 días del mes de agosto del año 2026.

Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General: MBA. Mario José Caldera Alfaro; como Director de Registro Académico: Lic. Alisson del Rosario Vado. Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N°1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía de graduación; 4) Sello seco de la Secretaría General; 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original Managua, 21 de agosto del 2026. (f) MBA. Mario José Caldera Alfaro. Secretario General.

Reg. 2026-TP25044 - M. 42519242 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley N°.89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, certifica que: bajo tomo: **VI**; folio: **00109**; número: **1013**, se encuentra registrado el título del profesional que íntegra y literalmente expresa: **UNIVERSIDAD MARTIN LUTERO (UML), POR CUANTO:**

JOBELSY MARIA GARCIA TAPIA, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad 616-220402-1002Q, ha aprobado en el mes de enero del 2026, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría, **POR TANTO**, le extiende el título de **Licenciada en Contaduría Pública y Auditoría** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 10 días del mes de junio del año 2026.

Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General: MBA. Mario José Caldera Alfaro; como Director de Registro Académico: Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano. Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N°1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía de graduación; 4) Sello seco de la Secretaría General; 5) Código 0r en el reverso del mismo.

Es conforme con su original Managua, 21 de agosto del

2026. (f) MBA. Mario José Caldera Alfaro. Secretario General.

Reg. 2026-TP25045 - M. 42519242 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley N°.89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, certifica que: bajo tomo: **VI**; folio: **00130**; número: **1213**, se encuentra registrado el título del profesional que íntegra y literalmente expresa: **UNIVERSIDAD MARTIN LUTERO (UML), POR CUANTO:**

JONATHAN JAVIER CASTRO ZAMORA, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad 001-190803-1011T, ha aprobado en el mes de abril del 2026, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Derecho, **POR TANTO**, le extiende el título de **Licenciado en Derecho** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 12 días del mes de agosto del año 2026.

Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General: MBA. Mario José Caldera Alfaro; como Director de Registro Académico: Lic. Alisson del Rosario Vado. Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N°1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía de graduación; 4) Sello seco de la Secretaría General; 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original Managua, 21 de agosto del 2026. (f) MBA. Mario José Caldera Alfaro. Secretario General.

Reg. 2026-TP25046 - M. 42519242 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley N°.89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, certifica que: bajo tomo: **VI**; folio: **00109**; número: **1014**, se encuentra registrado el título del profesional que íntegra y literalmente expresa: **UNIVERSIDAD MARTIN LUTERO (UML), POR CUANTO:**

JORDIN ANTONIO AVILEZ BLANDÓN, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad 616-110701-1002R, ha aprobado en el mes de enero del 2026, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría, **POR TANTO**, le extiende el título de **Licenciado en Contaduría Pública y Auditoría** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 10 días del mes de junio del año 2026.

Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General: MBA. Mario José Caldera Alfaro; como Director de Registro Académico: Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano. Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N°1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía de graduación; 4) Sello seco de la Secretaría General; 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original Managua, 21 de agosto del 2026. (f) MBA. Mario José Caldera Alfaro. Secretario General.

Reg. 2026-TP25047 - M. 42519242 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley N°.89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, certifica que: bajo tomo: **VI**; folio: **00110**; número: **1029**, se encuentra registrado el título del profesional que íntegra y literalmente expresa: **UNIVERSIDAD MARTIN LUTERO (UML), POR CUANTO:**

JUAN ANER ENRRIQUEZ LANZA, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad 616-150394-0008N, ha aprobado en el mes de enero del 2026, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería en Gerencia Agropecuaria, **POR TANTO,** le extiende el título de **Ingeniero en Gerencia Agropecuaria** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 10 días del mes de junio del año 2026.

Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General: MBA. Mario José Caldera Alfaro; como Director de Registro Académico: Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano. Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N°1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía de graduación; 4) Sello seco de la Secretaría General; 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original Managua, 21 de agosto del 2026. (f) MBA. Mario José Caldera Alfaro. Secretario General.

Reg. 2026-TP25048 - M. 42519242 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley N°.89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, certifica que: bajo tomo: **VI**; folio: **00130**; número: **1214**, se encuentra registrado el título del profesional que íntegra y literalmente expresa: **UNIVERSIDAD MARTIN LUTERO (UML), POR CUANTO:**

JUAN PABLO ÁLVAREZ GAGO, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad 616-151204-1000P, ha aprobado en el mes de marzo del 2026, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Derecho, **POR TANTO**, le extiende el título de **Licenciado en Derecho** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 12 días del mes de agosto del año 2026.

Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General: MBA. Mario José Caldera Alfaro; como Director de Registro Académico: Lic. Alisson del Rosario Vado. Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N°1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía de graduación; 4) Sello seco de la Secretaría General; 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original Managua, 21 de agosto del 2026. (f) MBA. Mario José Caldera Alfaro. Secretario General.

Reg. 2026-TP25049 - M. 42519242 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley N°.89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, certifica que: bajo tomo: **VI**; folio: **00130**; número: **1222**, se encuentra registrado el título del profesional que íntegra y literalmente expresa: **UNIVERSIDAD MARTIN LUTERO (UML), POR CUANTO:**

JULIO MARTÍN PÉREZ ABARCA, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad 616-221095-1002Y, ha aprobado en el mes de mayo del 2026, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Farmacia, **POR TANTO**, le extiende el título de **Licenciado en Farmacia** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 12 días del mes de agosto del año 2026.

Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General: MBA. Mario José Caldera Alfaro; como Director de Registro Académico: Lic. Alisson del Rosario Vado. Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N°1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía de graduación; 4) Sello seco de la Secretaría General; 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original Managua, 21 de agosto del 2026. (f) MBA. Mario José Caldera Alfaro. Secretario General.

Reg. 2026-TP25050 - M. 42519242 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley N°.89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, certifica que: bajo tomo: **VI**; folio: **00130**; número: **1215**, se encuentra registrado el título del profesional que íntegra y literalmente expresa: **UNIVERSIDAD MARTIN LUTERO (UML), POR CUANTO:**

KARINA MARIELA OPORTA, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad 616-281090-0000A, ha aprobado en el mes de abril del 2026, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Derecho, **POR TANTO**, le extiende el título de **Licenciada en Derecho** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 12 días del mes de agosto del año 2026.

Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General: MBA. Mario José Caldera Alfaro; como Director de Registro Académico: Lic. Alisson del Rosario Vado. Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N°1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía de graduación; 4) Sello seco de la Secretaría General; 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original Managua, 21 de agosto del 2026. (f) MBA. Mario José Caldera Alfaro. Secretario General.

Reg. 2026-TP25051 - M. 42519242 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley N°.89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, certifica que: bajo tomo: **VI**; folio: **00130**; número: **1223**, se encuentra registrado el título del profesional que íntegra y literalmente expresa: **UNIVERSIDAD MARTIN LUTERO (UML), POR CUANTO:**

KATERINNE MARBELLY LAZO GONZALEZ, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad 616-240403-1000M, ha aprobado en el mes de abril del 2026, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Farmacia, **POR TANTO**, le extiende el título de **Licenciada en Farmacia** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 12 días del mes de agosto del año 2026.

Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General: MBA. Mario José Caldera Alfaro; como Director de Registro Académico: Lic. Alisson del Rosario Vado. Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N°1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía de graduación; 4) Sello seco de la Secretaría General; 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original Managua, 21 de agosto del 2026. (f) MBA. Mario José Caldera Alfaro. Secretario General.

Reg. 2026-TP25052 - M. 42519242 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley N°.89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, certifica que: bajo tomo: **VI**; folio: **00130**; número: **1224**, se encuentra registrado el título del profesional que íntegra y literalmente expresa: **UNIVERSIDAD MARTIN LUTERO (UML), POR CUANTO:**

LAXIRA SUYEN BLANDÓN SOLANO, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad 601-170803-1000M, ha aprobado en el mes de abril del 2026, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Farmacia, **POR TANTO**, le extiende el título de **Licenciada en Farmacia** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 12 días del mes de agosto del año 2026.

Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General: MBA. Mario José Caldera Alfaro; como Director de Registro Académico: Lic. Alisson del Rosario Vado. Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N°1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía de graduación; 4) Sello seco de la Secretaría General; 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original Managua, 21 de agosto del 2026. (f) MBA. Mario José Caldera Alfaro. Secretario General.

Reg. 2026-TP25053 - M. 42519242 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley N°.89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, certifica que: bajo tomo: **VI**; folio: **00131**; número: **1225**, se encuentra registrado el título del profesional que íntegra y literalmente expresa: **UNIVERSIDAD MARTIN LUTERO (UML), POR CUANTO:**

LEONELA IDAYANA TREMINIO HERNÁNDEZ, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad 616-070902-1004S, ha aprobado en el mes de abril del 2026, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Farmacia, **POR TANTO**, le extiende el título de **Licenciada en Farmacia** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 12 días del mes de agosto del año 2026.

Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General: MBA. Mario José Caldera Alfaro; como Director de Registro Académico: Lic. Alisson del Rosario Vado. Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N°1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía de graduación; 4) Sello seco de la Secretaría General; 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original Managua, 21 de agosto del 2026. (f) MBA. Mario José Caldera Alfaro. Secretario General.

Reg. 2026-TP25054 - M. 42519242 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley N°.89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, certifica que: bajo tomo: **VI**; folio: **00109**; número: **1022**, se encuentra registrado el título del profesional que íntegra y literalmente expresa: **UNIVERSIDAD MARTIN LUTERO (UML), POR CUANTO:**

LEYVIN BYRON JARQUIN AGUILAR, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad 616-130899-1000S, ha aprobado en el mes de enero del 2026, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Inglés, **POR TANTO,** le extiende el título de **Licenciado en Inglés** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 10 días del mes de junio del año 2026.

Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General: MBA. Mario José Caldera Alfaro; como Director de Registro Académico: Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano. Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N°1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía de graduación; 4) Sello seco de la Secretaría General; 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original Managua, 21 de agosto del 2026. (f) MBA. Mario José Caldera Alfaro. Secretario General.

Reg. 2026-TP25055 - M. 42519242 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley N°.89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, certifica que: bajo tomo: **VI**; folio: **00131**; número: **1227**, se encuentra registrado el título del profesional que íntegra y literalmente expresa: **UNIVERSIDAD MARTIN LUTERO (UML), POR CUANTO:**

LILLIAM AGUILAR AGUINAGA, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad 616-040997-1000Q, ha aprobado en el mes de abril del 2026, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Farmacia, **POR TANTO**, le extiende el título de **Licenciada en Farmacia** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 12 días del mes de agosto del año 2026.

Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General: MBA. Mario José Caldera Alfaro; como Director de Registro Académico: Lic. Alisson del Rosario Vado. Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N°1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía de graduación; 4) Sello seco de la Secretaría General; 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original Managua, 21 de agosto del 2026. (f) MBA. Mario José Caldera Alfaro. Secretario General.

Reg. 2026-TP25056 - M. 42519242 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley N°.89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, certifica que: bajo tomo: **VI**; folio: **00131**; número: **1226**, se encuentra registrado el título del profesional que íntegra y literalmente expresa: **UNIVERSIDAD MARTIN LUTERO (UML), POR CUANTO:**

LILLIAM LISSETH CRUZ TENORIO, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad 616-020801-1003E, ha aprobado en el mes de abril del 2026, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Farmacia, **POR TANTO**, le extiende el título de **Licenciada en Farmacia** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 12 días del mes de agosto del año 2026.

Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General: MBA. Mario José Caldera Alfaro; como Director de Registro Académico: Lic. Alisson del Rosario Vado. Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N°1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía de graduación; 4) Sello seco de la Secretaría General; 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original Managua, 21 de agosto del 2026. (f) MBA. Mario José Caldera Alfaro. Secretario General.

Reg. 2026-TP25057 - M. 42519242 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley N°.89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, certifica que: bajo tomo: **II**; folio: **0036**; número: **0048**, se encuentra registrado el título del profesional que íntegra y literalmente expresa: **UNIVERSIDAD MARTIN LUTERO (UML), POR CUANTO:**

LILLIAM MARIBEL VANEGAS, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad 616-010690-0005V, ha aprobado en el mes de octubre del 2016, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Psicología Clínica, **POR TANTO**, le extiende el título de **Licenciada en Psicología Clínica** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 15 días del mes de octubre del año 2016.

Este título es una reposición del original según registro N.°: 2055Folio: 0220Tomo: II, emitido el 06 de junio del 2026.

Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General: MBA. Mario José Caldera Alfaro; como Director de Registro Académico: Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano. Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N°1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía de graduación; 4) Sello seco de la Secretaría General; 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original Managua, 21 de agosto del 2026. (f) MBA. Mario José Caldera Alfaro. Secretario General.

Reg. 2026-TP25058 - M. 42519242 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley N°.89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, certifica que: bajo tomo: **VI**; folio: **00109**; número: **1015**, se encuentra registrado el título del profesional que íntegra y literalmente expresa: **UNIVERSIDAD MARTIN LUTERO (UML), POR CUANTO:**

MARIA NAYELIS MERCADO VEGA, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad 121-101003-1004R, ha aprobado en el mes de enero del 2026, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría, **POR TANTO**, le extiende el título de **Licenciada en Contaduría Pública y Auditoría** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 10 días del mes de junio del año 2026.

Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General: MBA. Mario José Caldera Alfaro; como Director de Registro Académico: Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano. Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N°1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía de graduación; 4) Sello seco de la Secretaría General; 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original Managua, 21 de agosto del 2026. (f) MBA. Mario José Caldera Alfaro. Secretario General.

Reg. 2026-TP25059 - M. 42519242 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley N°.89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, certifica que: bajo tomo: **VI**; folio: **00131**; número: **1228**, se encuentra registrado el título del profesional que íntegra y literalmente expresa: **UNIVERSIDAD MARTIN LUTERO (UML), POR CUANTO:**

MARLING ELIETH URBINA GUIDO, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad 526-151001-1000C, ha aprobado en el mes de abril del 2026, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Farmacia, **POR TANTO**, le extiende el título de **Licenciada en Farmacia** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 12 días del mes de agosto del año 2026.

Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General: MBA. Mario José Caldera Alfaro; como Director de Registro Académico: Lic. Alisson del Rosario Vado. Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N°1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía de graduación; 4) Sello seco de la Secretaría General; 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original Managua, 21 de agosto del 2026. (f) MBA. Mario José Caldera Alfaro. Secretario General.

Reg. 2026-TP25060 - M. 42519242 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley N°.89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, certifica que: bajo tomo: **VI**; folio: **00130**; número: **1216**, se encuentra registrado el título del profesional que íntegra y literalmente expresa: **UNIVERSIDAD MARTIN LUTERO (UML), POR CUANTO:**

MARYURIS DALIA CARAZO, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad 616-120289-0005Y, ha aprobado en el mes de abril del 2026, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Derecho, **POR TANTO**, le extiende el título de **Licenciada en Derecho** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 12 días del mes de agosto del año 2026.

Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General: MBA. Mario José Caldera Alfaro; como Director de Registro Académico: Lic. Alisson del Rosario Vado. Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N°1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía de graduación; 4) Sello seco de la Secretaría General; S) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original Managua, 21 de agosto del 2026. (f) MBA. Mario José Caldera Alfaro. Secretario General.

Reg. 2026-TP25061 - M. 42519242 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley N°.89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, certifica que: bajo tomo: **VI**; folio: **00109**; número: **1016**, se encuentra registrado el título del profesional que íntegra y literalmente expresa: **UNIVERSIDAD MARTIN LUTERO (UML), POR CUANTO:**

MIBSAM ARELIS AYALA ANDRADE, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad 616-030199-0000N, ha aprobado en el mes de enero del 2026, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría, **POR TANTO**, le extiende el título de **Licenciada en Contaduría Pública y Auditoría** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 10 días del mes de junio del año 2026.

Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General: MBA. Mario José Caldera Alfaro; como Director de Registro Académico: Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano. Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N°1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía de graduación; 4) Sello seco de la Secretaría General; 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original Managua, 21 de agosto del 2026. (f) MBA. Mario José Caldera Alfaro. Secretario General.

Reg. 2026-TP25062 - M. 42519242 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley N°.89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, certifica que: bajo tomo: **VI**; folio: **00109**; número: **1023**, se encuentra registrado el título del profesional que íntegra y literalmente expresa: **UNIVERSIDAD MARTIN LUTERO (UML), POR CUANTO:**

MIRIAN LISSETH DUARTE GONZÁLEZ, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad 616-231194-0001A, ha aprobado en el mes de enero del 2026, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de

Estudio de la carrera de Licenciatura en Inglés, **POR TANTO,** le extiende el título de **Licenciada en Inglés** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 10 días del mes de junio del año 2026.

Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General: MBA. Mario José Caldera Alfaro; como Director de Registro Académico: Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano. Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N°1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía de graduación; 4) Sello seco de la Secretaría General; 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original Managua, 21 de agosto del 2026. (f) MBA. Mario José Caldera Alfaro. Secretario General.

Reg. 2026-TP25063 - M. 42519242 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley N°.89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, certifica que: bajo tomo: **VI**; folio: **00109**; número: **1024**, se encuentra registrado el título del profesional que íntegra y literalmente expresa: **UNIVERSIDAD MARTIN LUTERO (UML), POR CUANTO:**

NAYDELING CICLARLI SEVILLA OROZCO, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad 526-250103-1001F, ha aprobado en el mes de enero del 2026, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Inglés, **POR TANTO,** le extiende el título de **Licenciada en Inglés** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 10 días del mes de junio del año 2026.

Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General: MBA. Mario José Caldera Alfaro; como Director de Registro Académico: Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano. Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N°1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía de graduación; 4) Sello seco de la Secretaría General; 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original Managua, 21 de agosto del 2026. (f) MBA. Mario José Caldera Alfaro. Secretario General.

Reg. 2026-TP25064 - M. 42519242 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley N°.89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, certifica que: bajo tomo: **VI**; folio: **00131**; número: **1229**, se encuentra registrado el título del profesional que íntegra y literalmente expresa: **UNIVERSIDAD MARTIN LUTERO (UML), POR CUANTO:**

NAYELI PATRICIA FLORES MARTÍNEZ, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad 363-270303-1000M, ha aprobado en el mes de abril del 2026, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Farmacia, **POR TANTO**, le extiende el título de **Licenciada en Farmacia** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 12 días del mes de agosto del año 2026.

Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General: MBA. Mario José Caldera Alfaro; como Director de Registro Académico: Lic. Alisson del Rosario Vado. Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N°1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía de graduación; 4) Sello seco de la Secretaría General; 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original Managua, 21 de agosto del 2026. (f) MBA. Mario José Caldera Alfaro. Secretario General.

Reg. 2026-TP25065 - M. 42519242 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley N°.89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, certifica que: bajo tomo: **VI**; folio: **00109**; número: **1025**, se encuentra registrado el título del profesional que íntegra y literalmente expresa: **UNIVERSIDAD MARTIN LUTERO (UML), POR CUANTO:**

NOELSI CAROLINA ARTOLA REYES, Natural de

Nicaragua, con documento de Identidad 616-060901-1003U, ha aprobado en el mes de enero del 2026, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Inglés, **POR TANTO,** le extiende el título de **Licenciada en Inglés** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 10 días del mes de junio del año 2026.

Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General: MBA. Mario José Caldera Alfaro; como Director de Registro Académico: Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano. Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N°1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía de graduación; 4) Sello seco de la Secretaría General; 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original Managua, 21 de agosto del 2026. (f) MBA. Mario José Caldera Alfaro. Secretario General.

Reg. 2026-TP25066 - M. 42519242 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley N°.89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, certifica que: bajo tomo: **VI**; folio: **00131**; número: **1230**, se encuentra registrado el título del profesional que íntegra y literalmente expresa: **UNIVERSIDAD MARTIN LUTERO (UML), POR CUANTO:**

OSCAR ANTONIO TAISIGÜE CASTILLO, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad 124-141191-0001Q, ha aprobado en el mes de abril del 2026, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Farmacia, **POR TANTO**, le extiende el título de **Licenciado en Farmacia** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 12 días del mes de agosto del año 2026.

Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General: MBA. Mario José Caldera Alfaro; como Director de Registro Académico: Lic. Alisson del Rosario Vado. Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N°1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía de graduación; 4) Sello seco de la Secretaría General; 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original Managua, 21 de agosto del 2026. (f) MBA. Mario José Caldera Alfaro. Secretario General.

Reg. 2026-TP25067 - M. 42519242 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley N°.89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, certifica que: bajo tomo: **VI**; folio: **00109**; número: **1026**, se encuentra registrado el título del profesional que íntegra y literalmente expresa: **UNIVERSIDAD MARTIN LUTERO (UML), POR CUANTO:**

RITA JOSEFA REYES DÁVILA, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad 130-180999-1000H, ha aprobado en el mes de enero del 2026, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Inglés, **POR TANTO**, le extiende el título de **Licenciada en Inglés** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 10 días del mes de junio del año 2026.

Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General: MBA. Mario José Caldera Alfaro; como Director de Registro Académico: Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano. Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N°1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía de graduación; 4) Sello seco de la Secretaría General; 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original Managua, 21 de agosto del 2026. (f) MBA. Mario José Caldera Alfaro. Secretario General.

Reg. 2026-TP25068 - M. 42519242 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley N°.89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, certifica que: bajo tomo: **VI**; folio: **00131**; número: **1231**, se encuentra registrado el título del profesional

que íntegra y literalmente expresa: **UNIVERSIDAD MARTIN LUTERO (UML), POR CUANTO:**

SALVADORA DEL CARMEN MARTÍNEZ OBANDO, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad 526-110982-0003N, ha aprobado en el mes de abril del 2026, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Farmacia, **POR TANTO,** le extiende el título de **Licenciada en Farmacia** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 12 días del mes de agosto del año 2026.

Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General: MBA. Mario José Caldera Alfaro; como Director de Registro Académico: Lic. Alisson del Rosario Vado. Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N°1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía de graduación; 4) Sello seco de la Secretaría General; 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original Managua, 21 de agosto del 2026. (f) MBA. Mario José Caldera Alfaro. Secretario General.

Reg. 2026-TP25069 - M. 42519242 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley N°.89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, certifica que: bajo tomo: **VI**; folio: **00109**; número: **1017**, se encuentra registrado el título del profesional que íntegra y literalmente expresa: **UNIVERSIDAD MARTIN LUTERO (UML), POR CUANTO:**

SARA JUBELKIS GUTIÉRREZ NAVARRO, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad 121-010604-1002N, ha aprobado en el mes de enero del 2026, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría, **POR TANTO**, le extiende el título de **Licenciada en Contaduría Pública y Auditoría** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 10 días del mes de junio del año 2026.

Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General: MBA. Mario José Caldera Alfaro; como Director de Registro Académico: Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano. Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N°1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía de graduación; 4) Sello seco de la Secretaría General; 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original Managua, 21 de agosto del 2026. (f) MBA. Mario José Caldera Alfaro. Secretario General.

Reg. 2026-TP25070 - M. 42519242 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley N°.89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, certifica que: bajo tomo: **VI**; folio: **00130**; número: **1217**, se encuentra registrado el título del profesional que íntegra y literalmente expresa: **UNIVERSIDAD MARTIN LUTERO (UML), POR CUANTO:**

SAYLING DELIANYS DUARTE DUARTE , Natural de Nicaragua, con documento de Identidad 122-291202-1000P, ha aprobado en el mes de abril del 2026, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Derecho, **POR TANTO**, le extiende el título de **Licenciada en Derecho** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 12 días del mes de agosto del año 2026.

Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General: MBA. Mario José Caldera Alfaro; como Director de Registro Académico: Lic. Alisson del Rosario Vado. Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N°1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía de graduación; 4) Sello seco de la Secretaría General; 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original Managua, 21 de agosto del 2026. (f) MBA. Mario José Caldera Alfaro. Secretario General.

Reg. 2026-TP25071 - M. 42519242 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley N°.89, Ley de autonomía de

las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, certifica que: bajo tomo: **VI**; folio: **00110**; número: **1030**, se encuentra registrado el título del profesional que íntegra y literalmente expresa: **UNIVERSIDAD MARTIN LUTERO (UML), POR CUANTO:**

TATIANA ROBLETO DÁVILA, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad 616-101203-1002L, ha aprobado en el mes de enero del 2026, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería en Gerencia Agropecuaria, **POR TANTO,** le extiende el título de **Ingeniera en Gerencia Agropecuaria** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 10 días del mes de junio del año 2026.

Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General: MBA. Mario José Caldera Alfaro; como Director de Registro Académico: Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano. Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N°1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía de graduación; 4) Sello seco de la Secretaría General; 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original Managua, 21 de agosto del 2026. (f) MBA. Mario José Caldera Alfaro. Secretario General.

Reg. 2026-TP25072 - M. 42519242 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley N°.89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, certifica que: bajo tomo: **VI**; folio: **00131**; número: **1232**, se encuentra registrado el título del profesional que íntegra y literalmente expresa: **UNIVERSIDAD MARTIN LUTERO (UML), POR CUANTO:**

TATIANA ISAMAR REYES ZEAS, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad 616-140901-1003M, ha aprobado en el mes de abril del 2026, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Farmacia, **POR TANTO**, le extiende el título de **Licenciada en Farmacia** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 12 días del mes de agosto del año 2026.

Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General: MBA. Mario José Caldera Alfaro; como Director de Registro Académico: Lic. Alisson del Rosario Vado. Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N°1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía de graduación; 4) Sello seco de la Secretaría General; 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original Managua, 21 de agosto del 2026. (f) MBA. Mario José Caldera Alfaro. Secretario General.

Reg. 2026-TP25073 - M. 42519242 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley N°.89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, certifica que: bajo tomo: **VI**; folio: **00131**; número: **1233**, se encuentra registrado el título del profesional que íntegra y literalmente expresa: **UNIVERSIDAD MARTIN LUTERO (UML), POR CUANTO:**

WILMARY JUNIETH CASTILLO BERMÚDEZ, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad 001-290604-1017D, ha aprobado en el mes de mayo del 2026, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Farmacia, **POR TANTO**, le extiende el título de **Licenciada en Farmacia** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 12 días del mes de agosto del año 2026.

Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General: MBA. Mario José Caldera Alfaro; como Director de Registro Académico: Lic. Alisson del Rosario Vado. Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N°1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía de graduación; 4) Sello seco de la Secretaría General; 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original Managua, 21 de agosto del 2026. (f) MBA. Mario José Caldera Alfaro. Secretario General.

Reg. 2026-TP25074 - M. 42519242 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley N°.89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, certifica que: bajo tomo: **VI**; folio: **00131**; número: **1234**, se encuentra registrado el título del profesional que íntegra y literalmente expresa: **UNIVERSIDAD MARTIN LUTERO (UML), POR CUANTO:**

YARA ARIETH NARVÁEZ SEVILLA, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad 616-210903-1000N, ha aprobado en el mes de abril del 2026, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Farmacia, **POR TANTO**, le extiende el título de **Licenciada en Farmacia** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 12 días del mes de agosto del año 2026.

Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General: MBA. Mario José Caldera Alfaro; como Director de Registro Académico: Lic. Alisson del Rosario Vado. Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N°1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía de graduación; 4) Sello seco de la Secretaría General; 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original Managua, 21 de agosto del 2026. (f) MBA. Mario José Caldera Alfaro. Secretario General.

Reg. 2026-TP25075 - M. 42519242 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley N°.89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, certifica que: bajo tomo: **VI**; folio: **00110**; número: **1033**, se encuentra registrado el título del profesional que íntegra y literalmente expresa: **UNIVERSIDAD MARTIN LUTERO (UML), POR CUANTO:**

YUNIELKA LISETH VILLEGAS OTERO, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad 130-210404-1000X, ha aprobado en el mes de enero del 2026, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Administración de Empresas, **POR TANTO**, le extiende el título de **Licenciada en Administración de Empresas** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 10 días del mes de junio del año 2026.

Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General: MBA. Mario José Caldera Alfaro; como Director de Registro Académico: Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano. Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N°1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía de graduación; 4) Sello seco de la Secretaría General; 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original Managua, 21 de agosto del 2026. (f) MBA. Mario José Caldera Alfaro. Secretario General.

Reg. 2026-TP25076 - M. 42519242 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley N°.89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, certifica que: bajo tomo: **VI**; folio: **0076**; número: **0673**, se encuentra registrado el título del profesional que íntegra y literalmente expresa: **UNIVERSIDAD MARTIN LUTERO (UML), POR CUANTO:**

GLENDA ARACELY PADILLA CANALES, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad 081-131000-1013D, ha aprobado en el mes de abril del 2025, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Farmacia, **POR TANTO**, le extiende el título de **Licenciada en Farmacia** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 20 días del mes de noviembre del año 2025.

Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General: MBA. Mario José Caldera Alfaro; como Director de Registro Académico: Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano. Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N°1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía de graduación; 4) Sello seco de la Secretaría General; 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original Managua, 21 de agosto del 2026. (f) MBA. Mario José Caldera Alfaro. Secretario General.

Reg. 2026-TP25077 - M. 42519242 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley N°.89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, certifica que: bajo tomo: **VI**; folio: **0044**; número: **0446**, se encuentra registrado el título del profesional que íntegra y literalmente expresa: **UNIVERSIDAD MARTIN LUTERO (UML), POR CUANTO:**

YAMILET NEMECIA TRUJILLO QUINTANILLA, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad 281-180778-0011K, ha aprobado en el mes de octubre del 2024, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Teología, **POR TANTO,** le extiende el título de **Licenciada en Teología** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 05 días del mes de noviembre del año 2025.

Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General: MBA. Mario José Caldera Alfaro; como Director de Registro Académico: Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano. Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N°1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía de graduación; 4) Sello seco de la Secretaría General; 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original Managua, 21 de agosto del 2026. (f) MBA. Mario José Caldera Alfaro. Secretario General.

Reg. 2026-TP25078 - M. 42519242 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley N°.89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, certifica que: bajo tomo: **VI**; folio: **00129**; número: **1205**, se encuentra registrado el título del profesional que íntegra y literalmente expresa: **UNIVERSIDAD MARTIN LUTERO (UML), POR CUANTO:**

FANNY INOCENTE ALEMÁN ZACARÍAS, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad 570-170189-0003B, ha aprobado en el mes de julio del 2025, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Pedagogía, **POR TANTO**, le extiende el título de **Licenciada en Pedagogía** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 12 días del mes de agosto del año 2026.

Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General: MBA. Mario José Caldera Alfaro; como Director de Registro Académico: Lic. Alisson del Rosario Vado. Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N°1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía de graduación; 4) Sello seco de la Secretaría General; 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original Managua, 21 de agosto del 2026. (f) MBA. Mario José Caldera Alfaro. Secretario General.

Reg. 2026-TP25231 - M. 37078924 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Coordinadora de la Oficina de Registro Académico Estudiantil de la Universidad Nacional Casimiro Sotelo Montenegro (UNCSM) CERTIFICA que en el Libro de Registros de Títulos de Grado y que esta oficina lleva a su cargo, con Registrado: Número **548**, Folio: **274**, Tomo **II** del Registro de Títulos. En la Ciudad de Managua, el día 24, del mes de agosto del año 2026. Se inscribió el Título que dice**: LA UNIVERSIDAD NACIONAL CASIMIRO SOTELO MONTENEGRO UNCSM POR CUANTO:**

JOSEPH GERMAN FLORES TÉLLEZ Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-210980-0037C, ha aprobado en el mes de julio el año dos mil veintiséis los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Licenciatura en Administración de Empresas **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad UNCSM. Dania Teresa Hernández Pinell. La Secretaria General de la Universidad UNCSM. Erling María Tórrez Narváez.

Es conforme, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. (f) Eveling Jessenia Olivas Pauth. Coordinadora de la Oficina de Registro Académico Estudiantil.

Reg. 2026-TP25232 - M. 97469738 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Coordinadora de la Oficina de Registro Académico Estudiantil de la Universidad Nacional Casimiro Sotelo Montenegro (UNCSM) CERTIFICA que en el Libro de Registros de Títulos de Grado y que esta oficina lleva a su cargo, con Registrado: Número **549**, Folio: **275**, Tomo **II** del Registro de Títulos. En la Ciudad de Managua, el día 24, del mes de agosto del año 2026. Se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL CASIMIRO SOTELO MONTENEGRO UNCSM POR CUANTO:**

GEORGINA GABRIELA CRUZ LÓPEZ Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-110685-0026W, ha aprobado en el mes de junio el año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Licenciatura en Administración de Empresas **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad UNCSM. Dania Teresa Hernández Pinell. La Secretaria General de la Universidad UNCSM. Erling María Tórrez Narváez.

Es conforme, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. (f) Eveling Jessenia Olivas Pauth. Coordinadora de la Oficina de Registro Académico Estudiantil.

Reg. 2026-TP25233 - M. 14153637 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Coordinadora de la Oficina de Registro Académico Estudiantil de la Universidad Nacional Casimiro Sotelo Montenegro (UNCSM) CERTIFICA que en el Libro de Registros de Títulos de Grado y que esta oficina lleva a su cargo, con Registrado: Número **550**, Folio: **275**, Tomo **II** del Registro de Títulos. En la Ciudad de Managua, el día 24, del mes de agosto del año 2026. Se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL CASIMIRO SOTELO MONTENEGRO UNCSM POR CUANTO:**

MARÍA DE LOS ÁNGELES MENDIETA JAIME Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-040699-1036D, ha aprobado en el mes de junio el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Licenciatura en Administración de Empresas **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad UNCSM. Dania Teresa Hernández Pinell. La Secretaria General de la Universidad UNCSM. Erling María Tórrez Narváez.

Es conforme, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. (f) Eveling Jessenia Olivas Pauth. Coordinadora de la Oficina de Registro Académico Estudiantil.

Reg. 2026-TP25419 - M. 42889446 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita, Responsable de Registro Académico de la **UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (UNICIT)**, Certifica que, en el Libro de Registro de Títulos de Grado, se inscribió y se ha Registrado: Número **181**, Folio **181**, Tomo **I-26**, el Título a nombre de:

REBECA DEL CARMEN LÓPEZ CRUZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-050205-1031K, ha aprobado en el mes de Julio del año dos mil veintiséis los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Derecho; **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciado en Derecho** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. Rector: Héctor Antonio Lacayo Hernández. Secretaria General: Wendy Aracelly Vela Córdoba. Registro Académico: Lidia Ruth Marín Fernández.

Managua, 24 de agosto del año 2026. (f) Lidia Ruth Marín Fernández. Registro Académico.

Reg. 2026-TP25420 - M. 42889446 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita, Responsable de Registro Académico de la **UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (UNICIT)**, Certifica que, en el Libro de Registro de Títulos de Grado, se inscribió y se ha Registrado: Número **182**, Folio **182**, Tomo **I-26**, el Título a nombre de:

MARISA ODED LÓPEZ MEMBREÑO Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 401-080105-1003L, ha aprobado en el mes de Julio del año dos mil veintiséis los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Derecho; **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciado en Derecho** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. Rector: Héctor Antonio Lacayo Hernández. Secretaria General: Wendy Aracelly Vela Córdoba. Registro Académico: Lidia Ruth Marín Fernández.

Managua, 24 de agosto del año 2026. (f) Lidia Ruth Marín Fernández. Registro Académico.

Reg. 2026-TP25421 - M. 42889446 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita, Responsable de Registro Académico de la **UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (UNICIT)**, Certifica que, en el Libro de Registro de Títulos de Grado, se inscribió y se ha Registrado: Número **183**, Folio **183**, Tomo **I-26**, el Título a nombre de:

CÉSAR ALEJANDRO MARENCO ORDOÑEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 361-150404-1001D, ha aprobado en el mes de Julio del año dos mil veintiséis los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Derecho; **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciado en Derecho** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. Rector: Héctor Antonio Lacayo Hernández. Secretaria General: Wendy Aracelly Vela Córdoba. Registro Académico: Lidia Ruth Marín Fernández.

Managua, 24 de agosto del año 2026. (f) Lidia Ruth Marín Fernández. Registro Académico.

Reg. 2026-TP25422 - M. 42889446 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita, Responsable de Registro Académico de la **UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (UNICIT)**, Certifica que, en el Libro de Registro de Títulos de Grado, se inscribió y se ha Registrado: Número **184**, Folio **184**, Tomo **I-26**, el Título a nombre de:

MARÍA CELESTE MATUS GONZÁLEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 121-180505-1002N, ha aprobado en el mes de Julio del año dos mil veintiséis los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Derecho; **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciado en Derecho** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. Rector: Héctor Antonio Lacayo Hernández. Secretaria General: Wendy Aracelly Vela Córdoba. Registro Académico: Lidia Ruth Marín Fernández.

Managua, 24 de agosto del año 2026. (f) Lidia Ruth Marín Fernández. Registro Académico.

Reg. 2026-TP25423 - M. 42889446 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita, Responsable de Registro Académico de la **UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (UNICIT)**, Certifica que, en el Libro de Registro de Títulos de Grado, se inscribió y se ha Registrado: Número **185**, Folio **185**, Tomo **I-26**, el Título a nombre de:

MARCELA MARISOL MENDOZA MARCHENA Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-090705-1047T, ha aprobado en el mes de Julio del año dos mil veintiséis los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Derecho; **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciado en Derecho** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. Rector: Héctor Antonio Lacayo Hernández. Secretaria General: Wendy Aracelly Vela Córdoba. Registro Académico: Lidia Ruth Marín Fernández.

Managua, 24 de agosto del año 2026. (f) Lidia Ruth Marín Fernández. Registro Académico.

Reg. 2026-TP25424 - M. 42889446 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita, Responsable de Registro Académico de la **UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (UNICIT)**, Certifica que, en el Libro de Registro de Títulos de Grado, se inscribió y se ha Registrado: Número **186**, Folio **186**, Tomo **I-26**, el Título a nombre de:

RUTH ALEXANDRA MENDOZA SOLÍS Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-200604-1031Y, ha aprobado en el mes de Julio del año dos mil veintiséis los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Derecho; **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciado en Derecho** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. Rector: Héctor Antonio Lacayo Hernández. Secretaria General: Wendy Aracelly Vela Córdoba. Registro Académico: Lidia Ruth Marín Fernández.

Managua, 24 de agosto del año 2026. (f) Lidia Ruth Marín Fernández. Registro Académico.

Reg. 2026-TP25425 - M. 42889446 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita, Responsable de Registro Académico de la **UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (UNICIT)**, Certifica que, en el Libro de Registro de Títulos de Grado, se inscribió y se ha Registrado: Número **187**, Folio **187**, Tomo **I-26**, el Título a nombre de:

MARÍA JOSÉ MERCADO LÓPEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-160703-1057F, ha aprobado en el mes de Julio del año dos mil veintiséis los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Derecho; **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciado en Derecho** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. Rector: Héctor Antonio Lacayo Hernández. Secretaria General: Wendy Aracelly Vela Córdoba. Registro Académico: Lidia Ruth Marín Fernández.

Managua, 24 de agosto del año 2026. (f) Lidia Ruth Marín Fernández. Registro Académico.

Reg. 2026-TP25426 - M. 42889446 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita, Responsable de Registro Académico de la **UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (UNICIT)**, Certifica que, en el Libro de Registro de Títulos de Grado, se inscribió y se ha Registrado: Número **188**, Folio **188**, Tomo **I-26**, el Título a nombre de:

ERICK IMANOL MORAGA JIRÓN Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 561-091199-1005C, ha aprobado en el mes de Julio del año dos mil veintiséis los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Derecho; **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciado en Derecho** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. Rector: Héctor Antonio Lacayo Hernández. Secretaria General: Wendy Aracelly Vela Córdoba. Registro Académico: Lidia Ruth Marín Fernández.

Managua, 24 de agosto del año 2026. (f) Lidia Ruth Marín Fernández. Registro Académico.

Reg. 2026-TP25427 - M. 42889446 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita, Responsable de Registro Académico de la **UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (UNICIT)**, Certifica que, en el Libro de Registro de Títulos de Grado, se inscribió y se ha Registrado: Número **189**, Folio **189**, Tomo **I-26**, el Título a nombre de:

KIMBERLY SAMANTHA MOREIRA MARTÍNEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-080703-1061S, ha aprobado en el mes de Julio del año dos mil veintiséis los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Derecho; **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciado en Derecho** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. Rector: Héctor Antonio Lacayo Hernández. Secretaria General: Wendy Aracelly Vela Córdoba. Registro Académico: Lidia Ruth Marín Fernández.

Managua, 24 de agosto del año 2026. (f) Lidia Ruth Marín Fernández. Registro Académico.

Reg. 2026-TP25428 - M. 42889446 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita, Responsable de Registro Académico de la **UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (UNICIT)**, Certifica que, en el Libro de Registro de Títulos de Grado, se inscribió y se ha Registrado: Número **190**, Folio **190**, Tomo **I-26**, el Título a nombre de:

JULIO ANTONIO OBANDO OBREGÓN Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-030103-1042W, ha aprobado en el mes de Julio del año dos mil veintiséis los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Derecho; **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciado en Derecho** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. Rector: Héctor Antonio Lacayo Hernández. Secretaria General: Wendy Aracelly Vela Córdoba. Registro Académico: Lidia Ruth Marín Fernández.

Managua, 24 de agosto del año 2026. (f) Lidia Ruth Marín Fernández. Registro Académico.

Reg. 2026-TP25429 - M. 42889446 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita, Responsable de Registro Académico de la **UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (UNICIT)**, Certifica que, en el Libro de Registro de Títulos de Grado, se inscribió y se ha Registrado: Número **191**, Folio **191**, Tomo **I-26**, el Título a nombre de:

MERIYEN AUXILIADORA OBREGÓN OBANDO Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 201-050505-1006F, ha aprobado en el mes de Julio del año dos mil veintiséis los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Derecho; **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciado en Derecho** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. Rector: Héctor Antonio Lacayo Hernández. Secretaria General: Wendy Aracelly Vela Córdoba. Registro Académico: Lidia Ruth Marín Fernández.

Managua, 24 de agosto del año 2026. (f) Lidia Ruth Marín Fernández. Registro Académico.

Reg. 2026-TP25430 - M. 42889446 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita, Responsable de Registro Académico de la **UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (UNICIT)**, Certifica que, en el Libro de Registro de Títulos de Grado, se inscribió y se ha Registrado: Número **192**, Folio **192**, Tomo **I-26**, el Título a nombre de:

NAYELI MASSIEL RUGAMA ZAMORA Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-280704-1001Q, ha aprobado en el mes de Julio del año dos mil veintiséis los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Derecho; **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciado en Derecho** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. Rector: Héctor Antonio Lacayo Hernández. Secretaria General: Wendy Aracelly Vela Córdoba. Registro Académico: Lidia Ruth Marín Fernández.

Managua, 24 de agosto del año 2026. (f) Lidia Ruth Marín Fernández. Registro Académico.

Reg. 2026-TP25431 - M. 42889446 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita, Responsable de Registro Académico de la **UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (UNICIT)**, Certifica que, en el Libro de Registro de Títulos de Grado, se inscribió y se ha Registrado: Número **193**, Folio **193**, Tomo **I-26**, el Título a nombre de:

STEVEN ANTONIO SILVA CHINCHILLA Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-041002-1013G, ha aprobado en el mes de Julio del año dos mil veintiséis los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Derecho; **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciado en Derecho** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. Rector: Héctor Antonio Lacayo Hernández. Secretaria General: Wendy Aracelly Vela Córdoba. Registro Académico: Lidia Ruth Marín Fernández.

Managua, 24 de agosto del año 2026. (f) Lidia Ruth Marín Fernández. Registro Académico.

Reg. 2026-TP25432 - M. 42889446 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita, Responsable de Registro Académico de la **UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (UNICIT)**, Certifica que, en el Libro de Registro de Títulos de Grado, se inscribió y se ha Registrado: Número **194**, Folio **194**, Tomo **I-26**, el Título a nombre de:

FERNANDA JAVIERA SOMARRIBA SILVA Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-040205-1017S, ha aprobado en el mes de Julio del año dos mil veintiséis los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Derecho; **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciado en Derecho** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. Rector: Héctor Antonio Lacayo Hernández. Secretaria General: Wendy Aracelly Vela Córdoba. Registro Académico: Lidia Ruth Marín Fernández.

Managua, 24 de agosto del año 2026. (f) Lidia Ruth Marín Fernández. Registro Académico.

Reg. 2026-TP25433 - M. 42889446 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita, Responsable de Registro Académico de la **UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (UNICIT)**, Certifica que, en el Libro de Registro de Títulos de Grado, se inscribió y se ha Registrado: Número **195**, Folio **195**, Tomo **I-26**, el Título a nombre de:

HASY ESTELA TREMINIO LÓPEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-090705-1008B, ha aprobado en el mes de Julio del año dos mil veintiséis los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Derecho; **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciado en Derecho** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. Rector: Héctor Antonio Lacayo Hernández. Secretaria General: Wendy Aracelly Vela Córdoba. Registro Académico: Lidia Ruth Marín Fernández.

Managua, 24 de agosto del año 2026. (f) Lidia Ruth Marín Fernández. Registro Académico.

Reg. 2026-TP25434 - M. 42889446 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita, Responsable de Registro Académico de la **UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (UNICIT)**, Certifica que, en el Libro de Registro de Títulos de Grado, se inscribió y se ha Registrado: Número **196**, Folio **196**, Tomo **I-26**, el Título a nombre de:

GABRIEL JOSÉ VILLANUEVA RAYO Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 201-200205-1000M, ha aprobado en el mes de Julio del año dos mil veintiséis los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Derecho; **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciado en Derecho** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. Rector: Héctor Antonio Lacayo Hernández. Secretaria General: Wendy Aracelly Vela Córdoba. Registro Académico: Lidia Ruth Marín Fernández.

Managua, 24 de agosto del año 2026. (f) Lidia Ruth Marín Fernández. Registro Académico.

Reg. 2026-TP25435 - M. 42889446 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita, Responsable de Registro Académico de la **UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (UNICIT)**, Certifica que, en el Libro de Registro de Títulos de Grado, se inscribió y se ha Registrado: Número **197**, Folio **197**, Tomo **I-26**, el Título a nombre de:

ANGIE ABIGAIL ZAMORA MAYORGA Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-040605-1018U, ha aprobado en el mes de Julio del año dos mil veintiséis los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Derecho; **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciado en Derecho** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. Rector: Héctor Antonio Lacayo Hernández. Secretaria General: Wendy Aracelly Vela Córdoba. Registro Académico: Lidia Ruth Marín Fernández.

Managua, 24 de agosto del año 2026. (f) Lidia Ruth Marín Fernández. Registro Académico.

Reg. 2026-TP25436 - M. 42889446 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita, Responsable de Registro Académico de la **UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (UNICIT)**, Certifica que, en el Libro de Registro de Títulos de Grado, se inscribió y se ha Registrado: Número **198**, Folio **198**, Tomo **I-26**, el Título a nombre de:

FABIAN ESTEBAN ALONZO GONZALEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 201-260604-1000G, ha aprobado en el mes de Julio del año dos mil veintiséis los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Relaciones Internacionales; **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciado en Relaciones Internacionales** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. Rector: Héctor Antonio Lacayo Hernández. Secretaria General: Wendy Aracelly Vela Córdoba. Registro Académico: Lidia Ruth Marín Fernández.

Managua, 24 de agosto del año 2026. (f) Lidia Ruth Marín Fernández. Registro Académico.

Reg. 2026-TP25437 - M. 42889446 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita, Responsable de Registro Académico de la **UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (UNICIT)**, Certifica que, en el Libro de Registro de Títulos de Grado, se inscribió y se ha Registrado: Número **199**, Folio **199**, Tomo **I-26**, el Título a nombre de:

JOSÉ ÁNGEL BALLESTEROS HERRERA Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-021004-1033N, ha aprobado en el mes de Julio del año dos mil veintiséis los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Relaciones Internacionales; **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciado en Relaciones Internacionales** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. Rector: Héctor Antonio Lacayo Hernández. Secretaria General: Wendy Aracelly Vela Córdoba. Registro Académico: Lidia Ruth Marín Fernández.

Managua, 24 de agosto del año 2026. (f) Lidia Ruth Marín Fernández. Registro Académico.

Reg. 2026-TP25438 - M. 42889446 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita, Responsable de Registro Académico de la **UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (UNICIT)**, Certifica que, en el Libro de Registro de Títulos de Grado, se inscribió y se ha Registrado: Número **200**, Folio **200**, Tomo **I-26**, el Título a nombre de:

ADALGISA ESPERANZA CONTRERAS ROMERO Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-141203-1034J, ha aprobado en el mes de Julio del año dos mil veintiséis los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Relaciones Internacionales; **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciado en Relaciones Internacionales** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. Rector: Héctor Antonio Lacayo Hernández. Secretaria General: Wendy Aracelly Vela Córdoba. Registro Académico: Lidia Ruth Marín Fernández.

Managua, 24 de agosto del año 2026. (f) Lidia Ruth Marín Fernández. Registro Académico.

Reg. 2026-TP25439 - M. 42889446 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita, Responsable de Registro Académico de la **UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (UNICIT)**, Certifica que, en el Libro de Registro de Títulos de Grado, se inscribió y se ha Registrado: Número **201**, Folio **201**, Tomo **I-26**, el Título a nombre de:

DARLING ALIESKA GUEVARA FLORES Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-190105-1020W, ha aprobado en el mes de Julio del año dos mil veintiséis los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Relaciones Internacionales; **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciado en Relaciones Internacionales** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. Rector: Héctor Antonio Lacayo Hernández. Secretaria General: Wendy Aracelly Vela Córdoba. Registro Académico: Lidia Ruth Marín Fernández.

Managua, 24 de agosto del año 2026. (f) Lidia Ruth Marín Fernández. Registro Académico.

Reg. 2026-TP25440 - M. 42889446 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita, Responsable de Registro Académico de la

UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (UNICIT), Certifica que, en el Libro de Registro de Títulos de Grado, se inscribió y se ha Registrado: Número **202**, Folio **202**, Tomo **I-26**, el Título a nombre de:

ALEXA ROBERTA GUTIÉRREZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-151001-1073B, ha aprobado en el mes de Julio del año dos mil veintiséis los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Relaciones Internacionales; **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciado en Relaciones Internacionales** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. Rector: Héctor Antonio Lacayo Hernández. Secretaria General: Wendy Aracelly Vela Córdoba. Registro Académico: Lidia Ruth Marín Fernández.

Managua, 24 de agosto del año 2026. (f) Lidia Ruth Marín Fernández. Registro Académico.

Reg. 2026-TP25441 - M. 42889446 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita, Responsable de Registro Académico de la **UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (UNICIT)**, Certifica que, en el Libro de Registro de Títulos de Grado, se inscribió y se ha Registrado: Número **203**, Folio **203**, Tomo **I-26**, el Título a nombre de:

KATHIA MARÍA HERNÁNDEZ SANTAMARÍA Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-070490-0006B, ha aprobado en el mes de Julio del año dos mil veintiséis los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Relaciones Internacionales; **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciado en Relaciones Internacionales** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. Rector: Héctor Antonio Lacayo Hernández. Secretaria General: Wendy Aracelly Vela Córdoba. Registro Académico: Lidia Ruth Marín Fernández.

Managua, 24 de agosto del año 2026. (f) Lidia Ruth Marín Fernández. Registro Académico.

Reg. 2026-TP25442 - M. 42889446 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita, Responsable de Registro Académico de la **UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (UNICIT)**, Certifica que, en el Libro de Registro de Títulos de Grado, se inscribió y se ha Registrado: Número **204**, Folio **204**, Tomo **I-26**, el Título a nombre de:

SHELSEA MARGARITA LÓPEZ SAMAYOA Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-031103-1057D, ha aprobado en el mes de Julio del año dos mil veintiséis los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Relaciones Internacionales; **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciado en Relaciones Internacionales** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. Rector: Héctor Antonio Lacayo Hernández. Secretaria General: Wendy Aracelly Vela Córdoba. Registro Académico: Lidia Ruth Marín Fernández.

Managua, 24 de agosto del año 2026. (f) Lidia Ruth Marín Fernández. Registro Académico.

Reg. 2026-TP25443 - M. 42889446 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita, Responsable de Registro Académico de la **UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (UNICIT)**, Certifica que, en el Libro de Registro de Títulos de Grado, se inscribió y se ha Registrado: Número **205**, Folio **205**, Tomo **I-26**, el Título a nombre de:

STEPHANY ALEJANDRA MEDINA ÚBEDA Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 407-180103-1000U, ha aprobado en el mes de Julio del año dos mil veintiséis los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Relaciones Internacionales; **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciado en Relaciones Internacionales** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. Rector: Héctor Antonio Lacayo Hernández. Secretaria General: Wendy Aracelly Vela Córdoba. Registro Académico: Lidia Ruth Marín Fernández.

Managua, 24 de agosto del año 2026. (f) Lidia Ruth Marín Fernández. Registro Académico.

Reg. 2026-TP25444 - M. 42889446 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita, Responsable de Registro Académico de la **UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (UNICIT)**, Certifica que, en el Libro de Registro de Títulos de Grado, se inscribió y se ha Registrado: Número **206**, Folio **206**, Tomo **I-26**, el Título a nombre de:

MIGUEL ÁNGEL NARVÁEZ ROMERO Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-200105-1008L, ha aprobado en el mes de Julio del año dos mil veintiséis los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Relaciones Internacionales; **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciado en Relaciones Internacionales** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. Rector: Héctor Antonio Lacayo Hernández. Secretaria General: Wendy Aracelly Vela Córdoba. Registro Académico: Lidia Ruth Marín Fernández.

Managua, 24 de agosto del año 2026. (f) Lidia Ruth Marín Fernández. Registro Académico.

Reg. 2026-TP25445 - M. 42889446 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita, Responsable de Registro Académico de la **UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (UNICIT)**, Certifica que, en el Libro de Registro de Títulos de Grado, se inscribió y se ha Registrado: Número **207**, Folio **207**, Tomo **I-26**, el Título a nombre de:

ONELIS JOSSARY RAMOS HERNÁNDEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 561-160504-1000P, ha aprobado en el mes de Julio del año dos mil veintiséis los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Relaciones Internacionales; **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciado en Relaciones Internacionales** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. Rector: Héctor Antonio Lacayo Hernández. Secretaria General: Wendy Aracelly Vela Córdoba. Registro Académico: Lidia Ruth Marín Fernández.

Managua, 24 de agosto del año 2026. (f) Lidia Ruth Marín Fernández. Registro Académico.

Reg. 2026-TP25446 - M. 42889446 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita, Responsable de Registro Académico de la **UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (UNICIT)**, Certifica que, en el Libro de Registro de Títulos de Grado, se inscribió y se ha Registrado: Número **208**, Folio **208**, Tomo **I-26**, el Título a nombre de:

ERICKA SARAÍ URBINA MOLINA Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-220902-1070B, ha aprobado en el mes de Julio del año dos mil veintiséis los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Relaciones Internacionales; **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciado en Relaciones Internacionales** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. Rector: Héctor Antonio Lacayo Hernández. Secretaria General: Wendy Aracelly Vela Córdoba. Registro Académico: Lidia Ruth Marín Fernández.

Managua, 24 de agosto del año 2026. (f) Lidia Ruth Marín Fernández. Registro Académico.

Reg. 2026-TP25447 - M. 42889446 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita, Responsable de Registro Académico de la **UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (UNICIT)**, Certifica que, en el Libro de Registro de Títulos de Grado, se inscribió y se ha Registrado: Número **209**, Folio **209**, Tomo **I-26**, el Título a nombre de:

ARIANNA VALESKA VENTURA PERALTA Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-210804-1002H, ha aprobado en el mes de Julio del año dos mil veintiséis los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Relaciones Internacionales; **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciado en Relaciones Internacionales** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. Rector: Héctor Antonio Lacayo Hernández. Secretaria General: Wendy Aracelly Vela Córdoba. Registro Académico: Lidia Ruth Marín Fernández.

Managua, 24 de agosto del año 2026. (f) Lidia Ruth Marín Fernández. Registro Académico.

Reg. 2026-TP25448 - M. 42889446 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita, Responsable de Registro Académico de la **UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (UNICIT)**, Certifica que, en el Libro de Registro de Títulos de Grado, se inscribió y se ha Registrado: Número **210**, Folio **210**, Tomo **I-26**, el Título a nombre de:

YADISHKA HORTENCE WILTSHIRE WAGON Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 601-261104-1003Y, ha aprobado en el mes de Julio del año dos mil veintiséis los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Relaciones Internacionales; **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciado en Relaciones Internacionales** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. Rector: Héctor Antonio Lacayo Hernández. Secretaria General: Wendy Aracelly Vela Córdoba. Registro Académico: Lidia Ruth Marín Fernández.

Managua, 24 de agosto del año 2026. (f) Lidia Ruth Marín Fernández. Registro Académico.

Reg. 2026-TP25449 - M. 42889446 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita, Responsable de Registro Académico de la **UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (UNICIT)**, Certifica que, en el Libro de Registro de Títulos de Grado, se inscribió y se ha Registrado: Número **211**, Folio **211**, Tomo **I-26**, el Título a nombre de:

FRANCIS ITZELL CALERO QUIROZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 401-020202-1003V, ha aprobado en el mes de Julio del año dos mil veintiséis los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Farmacia; **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciado en Farmacia** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. Rector: Héctor Antonio Lacayo Hernández. Secretaria General: Wendy Aracelly Vela Córdoba. Registro Académico: Lidia Ruth Marín Fernández.

Managua, 24 de agosto del año 2026. (f) Lidia Ruth Marín Fernández. Registro Académico.

Reg. 2026-TP25450 - M. 42889446 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita, Responsable de Registro Académico de la **UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (UNICIT)**, Certifica que, en el Libro de Registro de Títulos de Grado, se inscribió y se ha Registrado: Número **212**, Folio **212**, Tomo **I-26**, el Título a nombre de:

LEANA MARVELY CASTILLO CASTRO Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-020304-1012U, ha aprobado en el mes de Julio del año dos mil veintiséis los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Farmacia; **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciado en Farmacia** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. Rector: Héctor Antonio Lacayo Hernández. Secretaria General: Wendy Aracelly Vela Córdoba. Registro Académico: Lidia Ruth Marín Fernández.

Managua, 24 de agosto del año 2026. (f) Lidia Ruth Marín Fernández. Registro Académico.

Reg. 2026-TP25451 - M. 42889446 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita, Responsable de Registro Académico de la **UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (UNICIT)**, Certifica que, en el Libro de Registro de Títulos de Grado, se inscribió y se ha Registrado: Número **213**, Folio **213**, Tomo **I-26**, el Título a nombre de:

ZAMIR ENRIQUE DUMAS BLANDÓN Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-160205-1007H, ha aprobado en el mes de Julio del año dos mil veintiséis los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Farmacia; **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciado en Farmacia** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil

veintiséis. Rector: Héctor Antonio Lacayo Hernández. Secretaria General: Wendy Aracelly Vela Córdoba. Registro Académico: Lidia Ruth Marín Fernández.

Managua, 24 de agosto del año 2026. (f) Lidia Ruth Marín Fernández. Registro Académico.

Reg. 2026-TP25452 - M. 42889446 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita, Responsable de Registro Académico de la **UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (UNICIT)**, Certifica que, en el Libro de Registro de Títulos de Grado, se inscribió y se ha Registrado: Número **214**, Folio **214**, Tomo **I-26**, el Título a nombre de:

LILLIAM SOFÍA GUTIÉRREZ MENDOZA Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 401-240904-1003D, ha aprobado en el mes de Julio del año dos mil veintiséis los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Farmacia; **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciado en Farmacia** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. Rector: Héctor Antonio Lacayo Hernández. Secretaria General: Wendy Aracelly Vela Córdoba. Registro Académico: Lidia Ruth Marín Fernández.

Managua, 24 de agosto del año 2026. (f) Lidia Ruth Marín Fernández. Registro Académico.

Reg. 2026-TP25453 - M. 42889446 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita, Responsable de Registro Académico de la **UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (UNICIT)**, Certifica que, en el Libro de Registro de Títulos de Grado, se inscribió y se ha Registrado: Número **215**, Folio **215**, Tomo **I-26**, el Título a nombre de:

JUBELCY CAROLINA JUÁREZ MAIRENA Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 445-190904-1000E, ha aprobado en el mes de Julio del año dos mil veintiséis los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Farmacia; **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciado en Farmacia** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. Rector: Héctor Antonio Lacayo Hernández. Secretaria General: Wendy Aracelly Vela Córdoba. Registro Académico: Lidia Ruth Marín Fernández.

Managua, 24 de agosto del año 2026. (f) Lidia Ruth Marín Fernández. Registro Académico.

Reg. 2026-TP25454 - M. 42889446 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita, Responsable de Registro Académico de la **UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (UNICIT)**, Certifica que, en el Libro de Registro de Títulos de Grado, se inscribió y se ha Registrado: Número **216**, Folio **216**, Tomo **I-26**, el Título a nombre de:

JUDITH SKARLETH LÓPEZ URBINA Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 603-140293-0004E, ha aprobado en el mes de Julio del año dos mil veintiséis los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Farmacia; **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciado en Farmacia** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. Rector: Héctor Antonio Lacayo Hernández. Secretaria General: Wendy Aracelly Vela Córdoba. Registro Académico: Lidia Ruth Marín Fernández.

Managua, 24 de agosto del año 2026. (f) Lidia Ruth Marín Fernández. Registro Académico.

Reg. 2026-TP25455 - M. 42889446 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita, Responsable de Registro Académico de la **UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (UNICIT)**, Certifica que, en el Libro de Registro de Títulos de Grado, se inscribió y se ha Registrado: Número **217**, Folio **217**, Tomo **I-26**, el Título a nombre de:

OLGA MARÍA MARTÍNEZ TERCERO Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-130301-1044U, ha aprobado en el mes de Julio del año dos mil veintiséis los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Farmacia; **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciado en Farmacia** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. Rector: Héctor Antonio Lacayo Hernández. Secretaria General: Wendy Aracelly Vela Córdoba. Registro Académico: Lidia Ruth Marín Fernández.

Managua, 24 de agosto del año 2026. (f) Lidia Ruth Marín Fernández. Registro Académico.

Reg. 2026-TP25456 - M. 42889446 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita, Responsable de Registro Académico de la **UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (UNICIT)**, Certifica que, en el Libro de Registro de Títulos de Grado, se inscribió y se ha Registrado: Número **218**, Folio **218**, Tomo **I-26**, el Título a nombre de:

MARELI ANDREA MÉNDEZ NAVARRETE Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 042-310105-1000P, ha aprobado en el mes de Julio del año dos mil veintiséis los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Farmacia; **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciado en Farmacia** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. Rector: Héctor Antonio Lacayo Hernández. Secretaria General: Wendy Aracelly Vela Córdoba. Registro Académico: Lidia Ruth Marín Fernández.

Managua, 24 de agosto del año 2026. (f) Lidia Ruth Marín Fernández. Registro Académico.

Reg. 2026-TP25457 - M. 42889446 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita, Responsable de Registro Académico de la **UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (UNICIT)**, Certifica que, en el Libro de Registro de Títulos de Grado, se inscribió y se ha Registrado: Número **219**, Folio **219**, Tomo **I-26**, el Título a nombre de:

STEPHANY JAVIERA MORA GONZÁLEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 401-271204-1008K, ha aprobado en el mes de Julio del año dos mil veintiséis los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Farmacia; **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciado en Farmacia** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. Rector: Héctor Antonio Lacayo Hernández. Secretaria General: Wendy Aracelly Vela Córdoba. Registro Académico: Lidia Ruth Marín Fernández.

Managua, 24 de agosto del año 2026. (f) Lidia Ruth Marín Fernández. Registro Académico.

Reg. 2026-TP25458 - M. 42889446 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita, Responsable de Registro Académico de la **UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (UNICIT)**, Certifica que, en el Libro de Registro de Títulos de Grado, se inscribió y se ha Registrado: Número **220**, Folio **220**, Tomo **I-26**, el Título a nombre de:

JOHNNY JOSÉ SILVA PAVÓN Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 401-010602-1000R, ha aprobado en el mes de Julio del año dos mil veintiséis los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Farmacia; **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciado en Farmacia** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. Rector: Héctor Antonio Lacayo Hernández. Secretaria General: Wendy Aracelly Vela Córdoba. Registro Académico: Lidia Ruth Marín Fernández.

Managua, 24 de agosto del año 2026. (f) Lidia Ruth Marín Fernández. Registro Académico.

Reg. 2026-TP25459 - M. 42889446 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita, Responsable de Registro Académico de la **UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (UNICIT)**, Certifica que, en el Libro de Registro de Títulos de Grado, se inscribió y se ha Registrado: Número **221**, Folio **221**, Tomo **I-26**, el Título a nombre de:

MELISSA ADRIANA URROZ MAIRENA Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-181003-1009W, ha aprobado en el mes de Julio del año dos mil veintiséis los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Farmacia; **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciado en Farmacia** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. Rector: Héctor Antonio Lacayo Hernández. Secretaria General: Wendy Aracelly Vela Córdoba. Registro Académico: Lidia Ruth Marín Fernández.

Managua, 24 de agosto del año 2026. (f) Lidia Ruth Marín Fernández. Registro Académico.

Reg. 2026-TP25460 - M. 42889446 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita, Responsable de Registro Académico de la **UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (UNICIT)**, Certifica que, en el Libro de Registro de Títulos de Grado, se inscribió y se ha Registrado: Número **222**, Folio **222**, Tomo **I-26**, el Título a nombre de:

LISSABEL VALERIA ALMENDÁREZ DÁVILA Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-020402-1039R, ha aprobado en el mes de Julio del año dos mil veintiséis los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina General; **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Médico General** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. Rector: Héctor Antonio Lacayo Hernández. Secretaria General: Wendy Aracelly Vela Córdoba. Registro Académico: Lidia Ruth Marín Fernández.

Managua, 24 de agosto del año 2026. (f) Lidia Ruth Marín Fernández. Registro Académico.

Reg. 2026-TP25461 - M. 42889446 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita, Responsable de Registro Académico de la **UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (UNICIT)**, Certifica que, en el Libro de Registro de Títulos de Grado, se inscribió y se ha Registrado: Número **223**, Folio **223**, Tomo **I-26**, el Título a nombre de:

MARÍA ALEJANDRA ARTOLA LÓPEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 201-151102-1000B, ha aprobado en el mes de Julio del año dos mil veintiséis los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina General; **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Médico General** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. Rector: Héctor Antonio Lacayo Hernández. Secretaria General: Wendy Aracelly Vela Córdoba. Registro Académico: Lidia Ruth Marín Fernández.

Managua, 24 de agosto del año 2026. (f) Lidia Ruth Marín Fernández. Registro Académico.

Reg. 2026-TP25462 - M. 42889446 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita, Responsable de Registro Académico de la **UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (UNICIT)**, Certifica que, en el Libro de Registro de Títulos de Grado, se inscribió y se ha Registrado: Número **224**, Folio **224**, Tomo **I-26**, el Título a nombre de:

HILARY IRENE BAPTIST BARQUERO Natural de Costa Rica, con documento de identidad No. 888-201202-1002T, ha aprobado en el mes de Julio del año dos mil veintiséis los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina General; **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Médico General** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. Rector: Héctor Antonio Lacayo Hernández. Secretaria General: Wendy Aracelly Vela Córdoba. Registro Académico: Lidia Ruth Marín Fernández.

Managua, 24 de agosto del año 2026. (f) Lidia Ruth Marín Fernández. Registro Académico.

Reg. 2026-TP25463 - M. 42889446 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita, Responsable de Registro Académico de la **UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (UNICIT)**, Certifica que, en el Libro de Registro de Títulos de Grado, se inscribió y se ha Registrado: Número **225**, Folio **225**, Tomo **I-26**, el Título a nombre de:

RACHEL ANTONIA CISNEROS CASTAÑEDA Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-110302-1021K, ha aprobado en el mes de Julio del año dos mil veintiséis los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina General; **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Médico General** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. Rector: Héctor Antonio Lacayo Hernández. Secretaria General: Wendy Aracelly Vela Córdoba. Registro Académico: Lidia Ruth Marín Fernández.

Managua, 24 de agosto del año 2026. (f) Lidia Ruth Marín Fernández. Registro Académico.

Reg. 2026-TP25464 - M. 42889446 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita, Responsable de Registro Académico de la **UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (UNICIT)**, Certifica que, en el Libro de Registro de Títulos de Grado, se inscribió y se ha Registrado: Número **226**, Folio **226**, Tomo **I-26**, el Título a nombre de:

ARIANA LILIETH CORDÓN MENA Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 607-191197-0000S, ha aprobado en el mes de Julio del año dos mil veintiséis los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina General; **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Médico General** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. Rector: Héctor Antonio Lacayo Hernández. Secretaria General: Wendy Aracelly Vela Córdoba. Registro Académico: Lidia Ruth Marín Fernández.

Managua, 24 de agosto del año 2026. (f) Lidia Ruth Marín Fernández. Registro Académico.

Reg. 2026-TP25465 - M. 42889446 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita, Responsable de Registro Académico de la **UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (UNICIT)**, Certifica que, en el Libro de Registro de Títulos de Grado, se inscribió y se ha Registrado: Número **227**, Folio **227**, Tomo **I-26**, el Título a nombre de:

CORY JARROD CUADRA ALVAREZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-231002-1003M, ha aprobado en el mes de Julio del año dos mil veintiséis los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina General; **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Médico General** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. Rector: Héctor Antonio Lacayo Hernández. Secretaria General: Wendy Aracelly Vela Córdoba. Registro Académico: Lidia Ruth Marín Fernández.

Managua, 24 de agosto del año 2026. (f) Lidia Ruth Marín Fernández. Registro Académico.

Reg. 2026-TP25466 - M. 42889446 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita, Responsable de Registro Académico de la **UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (UNICIT)**, Certifica que, en el Libro de Registro de Títulos de Grado, se inscribió y se ha Registrado: Número **228**, Folio **228**, Tomo **I-26**, el Título a nombre de:

DEBBIE JAMLEC GARCÍA VELÁSQUEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 041-140799-1000N, ha aprobado en el mes de Julio del año dos mil veintiséis los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina General; **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Médico General** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. Rector: Héctor Antonio Lacayo Hernández. Secretaria General: Wendy Aracelly Vela Córdoba. Registro Académico: Lidia Ruth Marín Fernández.

Managua, 24 de agosto del año 2026. (f) Lidia Ruth Marín Fernández. Registro Académico.

Reg. 2026-TP25467 - M. 42889446 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita, Responsable de Registro Académico de la **UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (UNICIT)**, Certifica que, en el Libro de Registro de Títulos de Grado, se inscribió y se ha Registrado: Número **229**, Folio **229**, Tomo **I-26**, el Título a nombre de:

BRISA FERNANDA GRANJA PARAMO Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-010303-1015B, ha aprobado en el mes de Julio del año dos mil veintiséis los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina General; **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Médico General** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil

veintiséis. Rector: Héctor Antonio Lacayo Hernández. Secretaria General: Wendy Aracelly Vela Córdoba. Registro Académico: Lidia Ruth Marín Fernández.

Managua, 24 de agosto del año 2026. (f) Lidia Ruth Marín Fernández. Registro Académico.

Reg. 2026-TP25468 - M. 42889446 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita, Responsable de Registro Académico de la **UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (UNICIT)**, Certifica que, en el Libro de Registro de Títulos de Grado, se inscribió y se ha Registrado: Número **230**, Folio **230**, Tomo **I-26**, el Título a nombre de:

ODALIA BELÉN LATINO CANO Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 401-291202-1004V, ha aprobado en el mes de Julio del año dos mil veintiséis los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina General; **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Médico General** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. Rector: Héctor Antonio Lacayo Hernández. Secretaria General: Wendy Aracelly Vela Córdoba. Registro Académico: Lidia Ruth Marín Fernández.

Managua, 24 de agosto del año 2026. (f) Lidia Ruth Marín Fernández. Registro Académico.

Reg. 2026-TP25469 - M. 42889446 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita, Responsable de Registro Académico de la **UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (UNICIT)**, Certifica que, en el Libro de Registro de Títulos de Grado, se inscribió y se ha Registrado: Número **231**, Folio **231**, Tomo **I-26**, el Título a nombre de:

ANDREA MARGARITA LÓPEZ TORUÑO Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-011201-1049H, ha aprobado en el mes de Julio del año dos mil veintiséis los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina General; **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Médico General** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. Rector: Héctor Antonio Lacayo Hernández. Secretaria General: Wendy Aracelly Vela Córdoba. Registro Académico: Lidia Ruth Marín Fernández.

Managua, 24 de agosto del año 2026. (f) Lidia Ruth Marín Fernández. Registro Académico.

Reg. 2026-TP25470 - M. 42889446 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita, Responsable de Registro Académico de la **UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (UNICIT)**, Certifica que, en el Libro de Registro de Títulos de Grado, se inscribió y se ha Registrado: Número **232**, Folio **232**, Tomo **I-26**, el Título a nombre de:

STEFFANIE AUXILIADORA MONGE ALANIZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 201-050400-1002W, ha aprobado en el mes de Julio del año dos mil veintiséis los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina General; **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Médico General** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. Rector: Héctor Antonio Lacayo Hernández. Secretaria General: Wendy Aracelly Vela Córdoba. Registro Académico: Lidia Ruth Marín Fernández.

Managua, 24 de agosto del año 2026. (f) Lidia Ruth Marín Fernández. Registro Académico.

Reg. 2026-TP25471 - M. 42889446 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita, Responsable de Registro Académico de la **UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (UNICIT)**, Certifica que, en el Libro de Registro de Títulos de Grado, se inscribió y se ha Registrado: Número **233**, Folio **233**, Tomo **I-26**, el Título a nombre de:

MARÍA CELESTE SILVA MAYORGA Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-210202-1031L, ha aprobado en el mes de Julio del año dos mil veintiséis los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina General; **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Médico General** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. Rector: Héctor Antonio Lacayo Hernández.

Secretaria General: Wendy Aracelly Vela Córdoba. Registro Académico: Lidia Ruth Marín Fernández.

Managua, 24 de agosto del año 2026. (f) Lidia Ruth Marín Fernández. Registro Académico.

Reg. 2026-TP25472 - M. 42889446 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita, Responsable de Registro Académico de la **UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (UNICIT)**, Certifica que, en el Libro de Registro de Títulos de Grado, se inscribió y se ha Registrado: Número **234**, Folio **234**, Tomo **I-26**, el Título a nombre de:

BRIAN WILLIAM AGURTO SILVA Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-260503-1033N, ha aprobado en el mes de Julio del año dos mil veintiséis los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina General; **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Médico General** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. Rector: Héctor Antonio Lacayo Hernández. Secretaria General: Wendy Aracelly Vela Córdoba. Registro Académico: Lidia Ruth Marín Fernández.

Managua, 24 de agosto del año 2026. (f) Lidia Ruth Marín Fernández. Registro Académico.

Reg. 2026-TP25473 - M. 1227639879 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **2279**, Folio: **760**, Tomo: **V**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA "RICARDO MORALES AVILÉS" (UNMRMA) POR CUANTO:**

HANSSELL ANTONIO CARBALLO TORREZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-261194-0054T, ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veintiséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería en Electromecánica, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Ingeniero en Electromecánica**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, MSc. Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Dr. Larry Omar López Sequeira."

Es conforme, Managua, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado. Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística.

Reg. 2026-TP25474 - M. 1237385037 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **2280**, Folio: **760**, Tomo: **V**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA "RICARDO MORALES AVILÉS" (UNMRMA) POR CUANTO:**

WILLIAM EXEQUIEL D´TRINIDAD TORREZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-051193-0075B, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería en Sistemas de Información Automatizada , **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Ingeniero en Sistemas de Información Automatizada**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, MSc. Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Dr. Larry Omar López Sequeira."

Es conforme, Managua, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado. Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística.

Reg. 2026-TP25475 - M. 42889446 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **2281**, Folio: **761**, Tomo: **V**, del Libro de Registro de

Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA "RICARDO MORALES AVILÉS" (UNMRMA) POR CUANTO:**

MARYORIE YUNIETT MUNGUÍA LÓPEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 041-280687-0004U, ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Licenciatura en Química y Farmacia, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Licenciada en Química y Farmacia**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, MSc. Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Dr. Larry Omar López Sequeira."

Es conforme, Managua, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado. Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística.

Reg. 2026-TP25476 - M. 119090265 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **2282**, Folio: **761**, Tomo: **V**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA "RICARDO MORALES AVILÉS" (UNMRMA) POR CUANTO:**

ROSNELY DE LOS ANGELES COREA NAVARRO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 401-120304-1005Q, ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Licenciatura en Enfermería, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Licenciada en Enfermería**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, MSc. Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Dr. Larry Omar López Sequeira."

Es conforme, Managua, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado. Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística.

Reg. 2026-TP25477 - M. 11741967 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **2283**, Folio: **761**, Tomo: **V**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA "RICARDO MORALES AVILÉS" (UNMRMA) POR CUANTO:**

DANIEL JOSÉ MEJÍA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-200695-0021G, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Licenciatura en Química y Farmacia, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Licenciado en Química y Farmacia**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, MSc. Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Dr. Larry Omar López Sequeira."

Es conforme, Managua, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado. Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística.

Reg. 2026-TP25478 - M. 123798854 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **2284**, Folio: **762**, Tomo: **V**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA "RICARDO MORALES AVILÉS" (UNMRMA) POR CUANTO:**

LARRY DAONEY MERCADO GUTIÉRREZ. Natural de

Nicaragua, con documento de identidad N° 041-161196-1000K, ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Licenciatura en Tecnología Médica, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Licenciado en Tecnología Médica**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, MSc. Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Dr. Larry Omar López Sequeira."

Es conforme, Managua, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado. Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística.

Reg. 2026-TP25479 - M. 1020534006 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **2285**, Folio: **762**, Tomo: **V**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA "RICARDO MORALES AVILÉS" (UNMRMA) POR CUANTO:**

TATIANA MARGARITA PADILLA REYES.Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-290993-0012W, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Pedagogía, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Pedagogía**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, MSc. Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Dr. Larry Omar López Sequeira."

Es conforme, Managua, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado. Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística.

Reg. 2026-TP25480 - M. 1055531112 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **2286**, Folio: **762**, Tomo: **V**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA "RICARDO MORALES AVILÉS" (UNMRMA) POR CUANTO:**

ERMIS FARID JARQUÍN MORALES.Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-200897-0027Q, ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Licenciatura en Química y Farmacia, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Licenciado en Química y Farmacia**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veintiuno días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, MSc. Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Dr. Larry Omar López Sequeira."

Es conforme, Managua, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado. Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística.

Reg. 2026-TP25481 - M. 1044240133 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **2287**, Folio: **763**, Tomo: **V**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA "RICARDO MORALES AVILÉS" (UNMRMA) POR CUANTO:**

JULIXA ABIGAIL MENDOZA RODRIGUEZ.Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-110504-1007W, ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Licenciatura en Enfermería, **POR TANTO:** Le extiende el

título de: **Licenciada en Enfermería**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veintiuno días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, MSc. Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Dr. Larry Omar López Sequeira."

Es conforme, Managua, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado. Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística.

Reg. 2026-TP25482 - M. 32795005 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **2288**, Folio: **763**, Tomo: **V**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA "RICARDO MORALES AVILÉS" (UNMRMA) POR CUANTO:**

ANGEARY AUXILIADORA COREA TROZ.Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 201-121183-0004W, ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Licenciatura en Enfermería, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Licenciada en Enfermería**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veintiuno días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, MSc. Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Dr. Larry Omar López Sequeira."

Es conforme, Managua, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado. Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística.

Reg. 2026-TP25483 - M. 1234995809 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **2289**, Folio: **763**, Tomo: **V**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA "RICARDO MORALES AVILÉS" (UNMRMA) POR CUANTO:**

NASSER ROSSEL HERRERA LÓPEZ.Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 124-121296-1000B, ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Licenciatura en Derecho, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Licenciado en Derecho**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veintiuno días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, MSc. Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Dr. Larry Omar López Sequeira."

Es conforme, Managua, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado. Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística.

Reg. 2026-TP25484 - M. 42889446 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **2290**, Folio: **764**, Tomo: **V**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA "RICARDO MORALES AVILÉS" (UNMRMA) POR CUANTO:**

ALICIA DEL ROSARIO FERNÁNDEZ .Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 362-131002-1001R, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintiséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Licenciatura en Contabilidad Pública y Finanzas, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Licenciada en Contabilidad Pública y Finanzas**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veintiuno días del mes de agosto del año dos

mil veintiséis. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, MSc. Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Dr. Larry Omar López Sequeira."

Es conforme, Managua, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado. Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística.

Reg. 2026-TP25485 - M. 1237718032 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **2291**, Folio: **764**, Tomo: **V**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA "RICARDO MORALES AVILÉS" (UNMRMA) POR CUANTO:**

HASSEL YURANG GUEVARA DÍAZ.Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 121-280592-0003B, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintiséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Licenciatura en Contabilidad Pública y Finanzas, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Licenciado en Contabilidad Pública y Finanzas**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veintiuno días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, MSc. Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Dr. Larry Omar López Sequeira."

Es conforme, Managua, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado. Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística.

Reg. 2026-TP25486 - M. 11302769 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **2292**, Folio: **764**, Tomo: **V**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA "RICARDO MORALES AVILÉS" (UNMRMA) POR CUANTO:**

MARYELIC DEL CARMEN TÉLLEZ ZELEDÓN. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 628-130302-1001W, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintiséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Licenciatura en Educación Primaria, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Licenciada en Educación Primaria**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veintiuno días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, MSc. Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Dr. Larry Omar López Sequeira."

Es conforme, Managua, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado. Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística.

Reg. 2026-TP25487 - M. 1226550887 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **2293**, Folio: **765**, Tomo: **V**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA "RICARDO MORALES AVILÉS" (UNMRMA) POR CUANTO:**

ERILVANIA VANESSA CASTILLO SANDOVAL. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 121-301201-1005K, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintiséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Licenciatura en Contabilidad Pública y Finanzas, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Licenciada en Contabilidad Pública y Finanzas**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veintiuno días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, MSc. Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Dr. Larry Omar López Sequeira."

Es conforme, Managua, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado. Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística.

Reg. 2026-TP25488 - M. 20488331 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **2294**, Folio: **765**, Tomo: **V**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA "RICARDO MORALES AVILÉS" (UNMRMA) POR CUANTO:**

PAOLA ANTONIA GALEANO CRUZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 124-140599-1000T, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Licenciatura en Derecho, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Licenciada en Derecho**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veintiuno días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, MSc. Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Dr. Larry Omar López Sequeira."

Es conforme, Managua, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado. Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística.

Reg. 2026-TP25489 - M. 1020751365 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **2295**, Folio: **765**, Tomo: **V**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA "RICARDO MORALES AVILÉS" (UNMRMA) POR CUANTO:**

ANA MARÍA CINCO MILLÓN. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 121-241097-1003K, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintiséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Licenciatura en Contabilidad Pública y Finanzas, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Licenciada en Contabilidad Pública y Finanzas**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veintiuno días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, MSc. Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Dr. Larry Omar López Sequeira."

Es conforme, Managua, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado. Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística.

Reg. 2026-TP25490 - M. 1024207527 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **2296**, Folio: **766**, Tomo: **V**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA "RICARDO MORALES AVILÉS" (UNMRMA) POR CUANTO:**

SMARYIN MARCELA FONSECA LEÓN.Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 123-180601-1000Y, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintiséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Licenciatura en Psicología, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Licenciada en Psicología**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, MSc. Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Dr. Larry Omar López Sequeira."

Es conforme, Managua, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado. Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística.

Reg. 2026-TP25491 - M. 102145931 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **2297**, Folio: **766**, Tomo: **V**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA "RICARDO MORALES AVILÉS" (UNMRMA) POR CUANTO:**

YESSIL ISAEL SOLIS ROBLETO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 121-121101-1003M, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintiséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería en Diseño y Construcción, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Ingeniero en Diseño y Construcción**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, MSc. Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Dr. Larry Omar López Sequeira."

Es conforme, Managua, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado. Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística.

Reg. 2026-TP25492 - M. 1020754078 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **2298**, Folio: **766**, Tomo: **V**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA "RICARDO MORALES AVILÉS" (UNMRMA) POR CUANTO:**

KATHERIN MILAGRO DUARTE JIMÉNEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 365-140702-1000A, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintiséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Licenciatura en Farmacia, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Licenciada en Farmacia**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, MSc. Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Dr. Larry Omar López Sequeira."

Es conforme, Managua, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado. Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística.

Reg. 2026-TP25493 - M. 13139313 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **2299**, Folio: **767**, Tomo: **V**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA "RICARDO MORALES AVILÉS" (UNMRMA) POR CUANTO:**

JAQUEIRA WILVANIA SEQUEIRA SEQUEIRA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 121-270502-1006D, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintiséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Licenciatura en Psicología, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Licenciada en Psicología**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, MSc. Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Dr. Larry Omar López Sequeira."

Es conforme, Managua, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado. Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística.

Reg. 2026-TP25494 - M. 1234526173 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria

Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **2300**, Folio: **767**, Tomo: **V**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA "RICARDO MORALES AVILÉS" (UNMRMA) POR CUANTO:**

REYNALDO JOSÉ MAIRENA AGUINAGA.Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 121-160579-0004W, ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería en Diseño y Construcción, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Ingeniero en Diseño y Construcción**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, MSc. Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Dr. Larry Omar López Sequeira."

Es conforme, Managua, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado. Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística.

Reg. 2026-TP25495 - M. 1234997234 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **2301**, Folio: **767**, Tomo: **V**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA "RICARDO MORALES AVILÉS" (UNMRMA) POR CUANTO:**

WILDER DANIEL MAIRENA.Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 123-060391-0000C, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintiséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Lengua y Literatura, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con Mención en Lengua y Literatura**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, MSc. Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Dr. Larry Omar López Sequeira."

Es conforme, Managua, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado. Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística.

Reg. 2026-TP25496 - M. 13112790 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **2302**, Folio: **768**, Tomo: **V**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA "RICARDO MORALES AVILÉS" (UNMRMA) POR CUANTO:**

DISMARELI DEL ROSARIO URBINA MARTÍNEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 628-280902-1001T, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintiséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Lengua y Literatura, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Lengua y Literatura**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, MSc. Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Dr. Larry Omar López Sequeira."

Es conforme, Managua, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado. Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística.

Reg. 2026-TP25497 - M. 34695960 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **2303**, Folio: **768**, Tomo: **V**, del Libro de Registro de

Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA "RICARDO MORALES AVILÉS" (UNMRMA) POR CUANTO:**

JAHOSKA DE JESÚS DUARTE NAVARRETE.Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 401-090503-1001X, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintiséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Licenciatura en Enfermería, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Licenciada en Enfermería**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, MSc. Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Dr. Larry Omar López Sequeira."

Es conforme, Managua, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado. Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística.

Reg. 2026-TP25498 - M. 33825752 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **2304**, Folio: **768**, Tomo: **V**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA "RICARDO MORALES AVILÉS" (UNMRMA) POR CUANTO:**

YADER ANTONIO REYES HERNÁNDEZ.Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 201-160702-1005H, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintiséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Licenciatura en Enfermería, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Licenciado en Enfermería**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, MSc. Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Dr. Larry Omar López Sequeira."

Es conforme, Managua, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado. Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística.

Reg. 2026-TP25499 - M. 1227690307 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **2305**, Folio: **769**, Tomo: **V**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA "RICARDO MORALES AVILÉS" (UNMRMA) POR CUANTO:**

ROGER HUMBERTO JIRÓN GAITÁN.Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 401-301103-1000G, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintiséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Licenciatura en Enfermería, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Licenciado en Enfermería**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, MSc. Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Dr. Larry Omar López Sequeira."

Es conforme, Managua, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado. Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística.

Reg. 2026-TP25500 - M. 4689349 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **2306**, Folio: **769**, Tomo: **V**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA "RICARDO MORALES AVILÉS" (UNMRMA) POR CUANTO:**

PAOLA LISSETH PÁRAMO SÁNCHEZ.Natural de

Nicaragua, con documento de identidad N° 401-030403-1004G, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintiséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Licenciatura en Enfermería, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Licenciada en Enfermería**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, MSc. Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Dr. Larry Omar López Sequeira."

Es conforme, Managua, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado. Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística.

Reg. 2026-TP25501 - M. 1238197983 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **2307**, Folio: **769**, Tomo: **V**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA "RICARDO MORALES AVILÉS" (UNMRMA) POR CUANTO:**

OSMAN ANTONIO COLLADO ÑAMENDI.Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 401-190488-0005T, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintiséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Inglés, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con Mención en Inglés**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, MSc. Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Dr. Larry Omar López Sequeira."

Es conforme, Managua, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado. Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística.

Reg. 2026-TP25502 - M. 1238056853 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **2308**, Folio: **770**, Tomo: **V**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA "RICARDO MORALES AVILÉS" (UNMRMA) POR CUANTO:**

ABNER ALEXANDER GONZÁLEZ GONZÁLEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 402-060391-0000E, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintiséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Inglés, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con Mención en Inglés**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, MSc. Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Dr. Larry Omar López Sequeira."

Es conforme, Managua, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado. Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística.

Reg. 2026-TP25503 - M. 6904576 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **2309**, Folio: **770**, Tomo: **V**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA "RICARDO MORALES AVILÉS" (UNMRMA) POR CUANTO:**

MAX ANTONIO LÓPEZ GUTIÉRREZ.Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 406-201298-1000M, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintiséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Licenciatura en

Administración de Empresas, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Licenciado en Administración de Empresas**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, MSc. Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Dr. Larry Omar López Sequeira."

Es conforme, Managua, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado. Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística.

Reg. 2026-TP25504 - M. 1226553717 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **2310**, Folio: **770**, Tomo: **V**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA "RICARDO MORALES AVILÉS" (UNMRMA) POR CUANTO:**

KARLA VANESSA ALTAMIRANO CARDOZA.Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 449-050402-1000W, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintiséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas , **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Licenciada en Administración y Dirección de Empresas**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, MSc. Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Dr. Larry Omar López Sequeira."

Es conforme, Managua, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado. Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística.

Reg. 2026-TP25505 - M. 1037590805 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **2311**, Folio: **771**, Tomo: **V**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA "RICARDO MORALES AVILÉS" (UNMRMA) POR CUANTO:**

JHONATAN RONALDO RUÍZ HERNÁNDEZ.Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 401-051203-1007R, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintiséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Licenciatura en Administración de Empresas, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Licenciado en Administración de Empresas**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, MSc. Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Dr. Larry Omar López Sequeira."

Es conforme, Managua, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado. Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística.

Reg. 2026-TP25506 - M. 1238140731 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **2312**, Folio: **771**, Tomo: **V**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA "RICARDO MORALES AVILÉS" (UNMRMA) POR CUANTO:**

JEREMY ALEXANDER HERNÁNDEZ BALTODANO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 043-231102-1000V, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintiséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Licenciatura en Administración de Empresas, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Licenciado en Administración de Empresas**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, MSc. Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Dr. Larry Omar López Sequeira."

Es conforme, Managua, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado. Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística.

Reg. 2026-TP25507 - M. 1224868234 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **2313**, Folio: **771**, Tomo: **V**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA "RICARDO MORALES AVILÉS" (UNMRMA) POR CUANTO:**

GIXZA PAOLA AMPIÉ ALEMÁN. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 043-121100-1001J, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintiséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas , **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Licenciada en Administración y Dirección de Empresas**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, MSc. Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Dr. Larry Omar López Sequeira."

Es conforme, Managua, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado. Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística.

Reg. 2026-TP25508 - M. 16383603 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **2314**, Folio: **772**, Tomo: **V**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA "RICARDO MORALES AVILÉS" (UNMRMA) POR CUANTO:**

SCARLETH VANESSA PILARTE BALTODANO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 401-270403-1002G, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintiséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas , **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Licenciada en Administración y Dirección de Empresas**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, MSc. Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Dr. Larry Omar López Sequeira."

Es conforme, Managua, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado. Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística.

Reg. 2026-TP25509 - M. 1034063559 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **2315**, Folio: **772**, Tomo: **V**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA "RICARDO MORALES AVILÉS" (UNMRMA) POR CUANTO:**

GABRIELA ALEJANDRA GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-280396-1008W, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintiséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Inglés, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Inglés**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad Nacional

Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, MSc. Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Dr. Larry Omar López Sequeira."

Es conforme, Managua, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado. Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística.

Reg. 2026-TP25510 - M. 1027082502 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **2316**, Folio: **772**, Tomo: **V**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA "RICARDO MORALES AVILÉS" (UNMRMA) POR CUANTO:**

YAHOSKA BETZABÉTH GALLEGOS ORTEGA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 041-161197-0001T, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintiséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Licenciatura en Administración de Empresas, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Licenciada en Administración de Empresas**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, MSc. Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Dr. Larry Omar López Sequeira."

Es conforme, Managua, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado. Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística.

Reg. 2026-TP25511 - M. 39724349 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **2317**, Folio: **773**, Tomo: **V**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA "RICARDO MORALES AVILÉS" (UNMRMA) POR CUANTO:**

VÍCTOR SAMUEL RUÍZ RODRÍGUEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 402-100398-1001N, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintiséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Licenciatura en Administración de Empresas, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Licenciado en Administración de Empresas**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, MSc. Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Dr. Larry Omar López Sequeira."

Es conforme, Managua, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado. Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística.

Reg. 2026-TP25512 - M. 35050734 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **2318**, Folio: **773**, Tomo: **V**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA "RICARDO MORALES AVILÉS" (UNMRMA) POR CUANTO:**

HARYERY DANIELA MUÑOZ ÑAMENDY. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 401-110492-0001A, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintiséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Licenciatura en Inglés, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Licenciada en Inglés**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, MSc. Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Dr. Larry Omar López Sequeira."

Es conforme, Managua, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado. Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística.

Reg. 2026-TP25513 - M. 11903844 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **2319**, Folio: **773**, Tomo: **V**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA "RICARDO MORALES AVILÉS" (UNMRMA) POR CUANTO:**

DIANA DOLIBETH GARCÍA RODRÍGUEZ.Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 401-080496-0009F, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintiséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Licenciatura en Contabilidad Pública y Finanzas, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Licenciada en Contabilidad Pública y Finanzas**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, MSc. Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Dr. Larry Omar López Sequeira."

Es conforme, Managua, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado. Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística.

Reg. 2026-TP25514 - M. 34825973 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **2320**, Folio: **774**, Tomo: **V**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA "RICARDO MORALES AVILÉS" (UNMRMA) POR CUANTO:**

KENIA DANELIA GAITÁN TELICA.Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 401-210803-1005X, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintiséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Inglés, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Inglés**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, MSc. Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Dr. Larry Omar López Sequeira."

Es conforme, Managua, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado. Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística.

Reg. 2026-TP25515 - M. 35586413 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **2321**, Folio: **774**, Tomo: **V**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA "RICARDO MORALES AVILÉS" (UNMRMA) POR CUANTO:**

SHERLIE JUNIETH RUIZ ORTIZ.Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 401-280104-1000G, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintiséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Licenciatura en Enfermería, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Licenciada en Enfermería**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, MSc. Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Dr. Larry Omar López Sequeira."

Es conforme, Managua, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado. Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística.

Reg. 2026-TP25516 - M. 15052380 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **2322**, Folio: **774**, Tomo: **V**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA "RICARDO MORALES AVILÉS" (UNMRMA) POR CUANTO:**

VIELKA MARÍA ESPINOZA CANO.Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 121-231005-1006L, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintiséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Licenciatura en Derecho, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Licenciada en Derecho**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, MSc. Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Dr. Larry Omar López Sequeira."

Es conforme, Managua, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado. Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística.

Reg. 2026-TP25517 - M. 12294664 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **2323**, Folio: **775**, Tomo: **V**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA "RICARDO MORALES AVILÉS" (UNMRMA) POR CUANTO:**

MAYELA IZAMANY MIRANDA ACUÑA.Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 121-150976-0001J, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintiséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Licenciatura en Derecho, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Licenciada en Derecho**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, MSc. Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Dr. Larry Omar López Sequeira."

Es conforme, Managua, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado. Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística.

Reg. 2026-TP25518 - M. 12353320 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **2324**, Folio: **775**, Tomo: **V**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA "RICARDO MORALES AVILÉS" (UNMRMA) POR CUANTO:**

LEANY JAVIERA LUMBI BERMÚDEZ.Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 121-251005-1001K, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintiséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Licenciatura en Derecho, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Licenciada en Derecho**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, MSc. Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Dr. Larry Omar López Sequeira."

Es conforme, Managua, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado. Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística.

Reg. 2026-TP25519 - M. 12783856 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria

Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **2325**, Folio: **775**, Tomo: **V**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA "RICARDO MORALES AVILÉS" (UNMRMA) POR CUANTO:**

HENRY ANTONIO GARCÍA HURTADO.Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 121-130902-1005X, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintiséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Licenciatura en Derecho, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Licenciado en Derecho**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, MSc. Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Dr. Larry Omar López Sequeira."

Es conforme, Managua, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado. Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística.

Reg. 2026-TP25520 - M. 1227641022 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **2326**, Folio: **776**, Tomo: **V**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA "RICARDO MORALES AVILÉS" (UNMRMA) POR CUANTO:**

KARELIA NATALIA LÓPEZ AMADOR.Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 122-010900-1000U, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintiséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Licenciatura en Derecho, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Licenciada en Derecho**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, MSc. Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Dr. Larry Omar López Sequeira."

Es conforme, Managua, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado. Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística.

Reg. 2026-TP25521 - M. 1238947974 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **2327**, Folio: **776**, Tomo: **V**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA "RICARDO MORALES AVILÉS" (UNMRMA) POR CUANTO:**

AYMARA YAKASTA SOLIS ROBLETO.Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-020804-1018J, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintiséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Licenciatura en Derecho, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Licenciada en Derecho**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, MSc. Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Dr. Larry Omar López Sequeira."

Es conforme, Managua, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado. Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística.

Reg. 2026-TP25522 - M. 37512279 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **2328**, Folio: **776**, Tomo: **V**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA**

"RICARDO MORALES AVILÉS" (UNMRMA) POR CUANTO:

ERICK ABRAHAM GONZÁLEZ OPORTA.Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 121-081205-1000K, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintiséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Licenciatura en Derecho, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Licenciado en Derecho**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, MSc. Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Dr. Larry Omar López Sequeira."

Es conforme, Managua, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado. Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística.

Reg. 2026-TP25523 - M. 36851382 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **2329**, Folio: **777**, Tomo: **V**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA "RICARDO MORALES AVILÉS" (UNMRMA) POR CUANTO:**

VILMA ERCILIA DEL CARMEN MENESES ARAGÓN. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 121-050606-1000J, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintiséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Licenciatura en Derecho, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Licenciada en Derecho**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, MSc. Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Dr. Larry Omar López Sequeira."

Es conforme, Managua, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado. Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística.

Reg. 2026-TP25524 - M. 998154632 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **2330**, Folio: **777**, Tomo: **V**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA "RICARDO MORALES AVILÉS" (UNMRMA) POR CUANTO:**

RAMÓN ISABEL ORDOÑEZ AGUILAR.Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 122-091088-0000D, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintiséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Licenciatura en Derecho, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Licenciado en Derecho**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, MSc. Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Dr. Larry Omar López Sequeira."

Es conforme, Managua, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado. Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística.

Reg. 2026-TP25525 - M. 293359378 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **2331**, Folio: **777**, Tomo: **V**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA "RICARDO MORALES AVILÉS" (UNMRMA) POR CUANTO:**

SARAHÍ ALBERTA SUÁREZ AGUILAR.Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 121-060705-1000X, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil

veintiséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Licenciatura en Derecho, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Licenciada en Derecho**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, MSc. Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Dr. Larry Omar López Sequeira."

Es conforme, Managua, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado. Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística.

Reg. 2026-TP25526 - M. 996030411 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **2332**, Folio: **778**, Tomo: **V**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA "RICARDO MORALES AVILÉS" (UNMRMA) POR CUANTO:**

MARÍA BELÉN CENTENO GABUARDY.Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 121-050106-1001C, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintiséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Licenciatura en Derecho, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Licenciada en Derecho**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, MSc. Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Dr. Larry Omar López Sequeira."

Es conforme, Managua, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado. Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística.

Reg. 2026-TP25527 - M. 969984773 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **2333**, Folio: **778**, Tomo: **V**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA "RICARDO MORALES AVILÉS" (UNMRMA) POR CUANTO:**

ANGEL JOSÉ CRUZ SEQUEIRA.Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 121-111105-1000K, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintiséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Licenciatura en Derecho, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Licenciado en Derecho**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, MSc. Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Dr. Larry Omar López Sequeira."

Es conforme, Managua, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado. Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística.

Reg. 2026-TP25528 - M. 10235431147 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **2334**, Folio: **778**, Tomo: **V**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA "RICARDO MORALES AVILÉS" (UNMRMA) POR CUANTO:**

DAYLING SUNIETH GARCÍA ROMERO.Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 121-100303-1000R, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintiséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Licenciatura en Derecho, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Licenciada en Derecho**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, MSc. Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Dr. Larry Omar López Sequeira."

Es conforme, Managua, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado. Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística.

Reg. 2026-TP25529 - M. 429922 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **2335**, Folio: **779**, Tomo: **V**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA "RICARDO MORALES AVILÉS" (UNMRMA) POR CUANTO:**

JENNIFER LISBETH HERNÁNDEZ CANTILLANO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 121-071199-1000Q, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintiséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Licenciatura en Derecho, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Licenciada en Derecho**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, MSc. Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Dr. Larry Omar López Sequeira."

Es conforme, Managua, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado. Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística.

Reg. 2026-TP25530 - M. 4238240 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **2336**, Folio: **779**, Tomo: **V**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA "RICARDO MORALES AVILÉS" (UNMRMA) POR CUANTO:**

ASHLEY NICOLE REYES TRUJILLO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 121-151105-1007B, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintiséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Licenciatura en Derecho, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Licenciada en Derecho**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, MSc. Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Dr. Larry Omar López Sequeira."

Es conforme, Managua, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado. Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística.

Reg. 2026-TP25531 - M. 27064533 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **2337**, Folio: **779**, Tomo: **V**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA "RICARDO MORALES AVILÉS" (UNMRMA) POR CUANTO:**

LESLY KARENIA CASTRO OPORTA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 121-120702-1001D, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintiséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Licenciatura en Derecho, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Licenciada en Derecho**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, MSc. Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Dr. Larry Omar López Sequeira."

Es conforme, Managua, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado. Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística.

Reg. 2026-TP25532 - M. 1638452503 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **2338**, Folio: **780**, Tomo: **V**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA "RICARDO MORALES AVILÉS" (UNMRMA) POR CUANTO:**

INGRID GENISSELL MARTÍNEZ CALERO.Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 401-260290-0010Q, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintiséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Licenciatura en Administración de Empresas, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Licenciada en Administración de Empresas**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, MSc. Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Dr. Larry Omar López Sequeira."

Es conforme, Managua, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado. Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística.

Reg. 2026-TP25533 - M. 37568400 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **2339**, Folio: **780**, Tomo: **V**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA "RICARDO MORALES AVILÉS" (UNMRMA) POR CUANTO:**

ENA GABRIELA DÍAZ ARMAS.Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 121-300102-1004G, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintiséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Licenciatura en Psicología, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Licenciada en Psicología**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, MSc. Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Dr. Larry Omar López Sequeira."

Es conforme, Managua, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado. Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística.

Reg. 2026-TP25534 - M. 37008786 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **2340**, Folio: **780**, Tomo: **V**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA "RICARDO MORALES AVILÉS" (UNMRMA) POR CUANTO:**

EVELING YUNIEHT CHAVEZ BRAVO.Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 601-031000-1008U, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintiséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Licenciatura en Derecho, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Licenciada en Derecho**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, MSc. Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Dr. Larry Omar López Sequeira."

Es conforme, Managua, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado. Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística.

Reg. 2026-TP25535 - M. 122859220 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **2341**, Folio: **781**, Tomo: **V**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA "RICARDO MORALES AVILÉS" (UNMRMA) POR CUANTO:**

MARIA ALEJANDRA GALLO ALVARADO.Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 561-061202-1000Y, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintiséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Licenciatura en Enfermería, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Licenciada en Enfermería**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, MSc. Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Dr. Larry Omar López Sequeira."

Es conforme, Managua, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado. Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística.

Reg. 2026-TP25536 - M. 1229605733 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **2342**, Folio: **781**, Tomo: **V**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA "RICARDO MORALES AVILÉS" (UNMRMA) POR CUANTO:**

ELBER JOSUÉ GONZÁLEZ LÓPEZ.Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 041-181085-0004K, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintiséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Licenciatura en Administración de Empresas, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Licenciado en Administración de Empresas**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, MSc. Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Dr. Larry Omar López Sequeira."

Es conforme, Managua, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado. Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística.

Reg. 2026-TP25537 - M. 38382533 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **2343**, Folio: **781**, Tomo: **V**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA "RICARDO MORALES AVILÉS" (UNMRMA) POR CUANTO:**

MARCELO ISAAC VILLARREAL DAVILA.Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 561-100903-1003L, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintiséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Licenciatura en Enfermería, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Licenciado en Enfermería**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, MSc. Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Dr. Larry Omar López Sequeira."

Es conforme, Managua, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado. Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística.

Reg. 2026-TP25538 - M. 122900915 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y

Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **2344**, Folio: **782**, Tomo: **V**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA "RICARDO MORALES AVILÉS" (UNMRMA) POR CUANTO:**

MEYLING DEL CARMEN ORTIZ GARCÍA.Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 042-100498-1001J, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintiséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Licenciatura en Derecho, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Licenciada en Derecho**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, MSc. Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Dr. Larry Omar López Sequeira."

Es conforme, Managua, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado. Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística.

Reg. 2026-TP25539 - M. 1662309793 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **2345**, Folio: **782**, Tomo: **V**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA "RICARDO MORALES AVILÉS" (UNMRMA) POR CUANTO:**

NAYELLIS ISABEL MONTENEGRO PÉREZ.Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 041-250703-1002L, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintiséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Licenciatura en Derecho, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Licenciada en Derecho**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, MSc. Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Dr. Larry Omar López Sequeira."

Es conforme, Managua, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado. Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística.

Reg. 2026-TP25540 - M. 2939844 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **2346**, Folio: **782**, Tomo: **V**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA "RICARDO MORALES AVILÉS" (UNMRMA) POR CUANTO:**

BAYRON JOSÉ SELVA GUTIÉRREZ.Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 042-290582-0003J, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintiséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Licenciatura en Derecho, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Licenciado en Derecho**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, MSc. Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Dr. Larry Omar López Sequeira."

Es conforme, Managua, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado. Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística.

Reg. 2026-TP25541 - M. 30750703 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **2347**, Folio: **783**, Tomo: **V**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: **"LA**

UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA "RICARDO MORALES AVILÉS" (UNMRMA) POR CUANTO:

MARIELA DEL CARMEN AMADOR CORTEZ.Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 081-010385-0003W, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintiséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Licenciatura en Derecho, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Licenciada en Derecho**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, MSc. Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Dr. Larry Omar López Sequeira."

Es conforme, Managua, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado. Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística.

Reg. 2026-TP25542 - M. 21021469 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **2348**, Folio: **783**, Tomo: **V**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA "RICARDO MORALES AVILÉS" (UNMRMA) POR CUANTO:**

JORDY JAVIER ALEMÁN PÉREZ.Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 041-290901-1004V, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintiséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Licenciatura en Derecho, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Licenciado en Derecho**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, MSc. Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Dr. Larry Omar López Sequeira."

Es conforme, Managua, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado. Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística.

Reg. 2026-TP25543 - M. 37031494 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **2349**, Folio: **783**, Tomo: **V**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA "RICARDO MORALES AVILÉS" (UNMRMA) POR CUANTO:**

SANDER ANTONIO NARVÁEZ JIMÉNEZ.Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 041-180702-1001A, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintiséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Licenciatura en Enfermería, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Licenciado en Enfermería**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, MSc. Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Dr. Larry Omar López Sequeira."

Es conforme, Managua, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado. Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística.

Reg. 2026-TP25544 - M. 39139642 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **2350**, Folio: **784**, Tomo: **V**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA "RICARDO MORALES AVILÉS" (UNMRMA) POR CUANTO:**

MARIBELL ARGENTINA MORENO ESPINOZA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N°

407-270794-0000W, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintiséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Licenciatura en Derecho, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Licenciada en Derecho**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, MSc. Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Dr. Larry Omar López Sequeira."

Es conforme, Managua, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado. Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística.

Reg. 2026-TP25545 - M. 1021576021 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **2351**, Folio: **784**, Tomo: **V**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA "RICARDO MORALES AVILÉS" (UNMRMA) POR CUANTO:**

MARIA YORLENY HERNÁNDEZ LÓPEZ. Natural de Costa Rica, con documento de identidad n° 042-071097-1005b, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintiséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Licenciatura en Enfermería, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Licenciada en Enfermería**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, MSc. Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Dr. Larry Omar López Sequeira."

Es conforme, Managua, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado. Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística.

Reg. 2026-TP25546 - M. 750228 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **2352**, folio: **784**, tomo: **V,** del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA "RICARDO MORALES AVILÉS" (UNMRMA) POR CUANTO:**

JULISA PAOLA SÁNCHEZ GONZALEZ.Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 041-091203-1001H, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintiséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Licenciatura en Enfermería, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Licenciada en Enfermería**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, MSc. Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Dr. Larry Omar López Sequeira."

Es conforme, Managua, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado. Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística.

Reg. 2026-TP25547 - M. 1021984705 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **2353**, Folio: **785**, Tomo: **V**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA "RICARDO MORALES AVILÉS" (UNMRMA) POR CUANTO:**

JOSE ADAN GUEVARA ABURTO.Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 041-090603-1002U, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintiséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Licenciatura en Enfermería, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Licenciado en Enfermería**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, MSc. Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Dr. Larry Omar López Sequeira."

Es conforme, Managua, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado. Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística.

Reg. 2026-TP25548 - M. 102388628 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **2354**, Folio: **785**, Tomo: **V**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA "RICARDO MORALES AVILÉS" (UNMRMA) POR CUANTO:**

PEDRO WILFREDO OJEDA CHAVARRÍA.Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 605-081196-1000B, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Español, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con Mención en Español**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, MSc. Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Dr. Larry Omar López Sequeira."

Es conforme, Managua, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado. Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística.

Reg. 2026-TP25549 - M. 995689701 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **2355**, Folio: **785**, Tomo: **V**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA "RICARDO MORALES AVILÉS" (UNMRMA) POR CUANTO:**

MARÍA ELIZABETH UGARTE CENTENO.Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-280493-0065U, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Español, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Español**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, MSc. Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Dr. Larry Omar López Sequeira."

Es conforme, Managua, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado. Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística.

Reg. 2026-TP25550 - M. 1026550 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **2356**, Folio: **786**, Tomo: **V**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA "RICARDO MORALES AVILÉS" (UNMRMA) POR CUANTO:**

KAREN GISELLA MIRANDA.Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-070282-0095D, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Español, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Español**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinticinco días del mes de agosto del año dos

mil veintiséis. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, MSc. Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Dr. Larry Omar López Sequeira."

Es conforme, Managua, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado. Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística.

Reg. 2026-TP25551 - M. 1033454888 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **2357**, Folio: **786**, Tomo: **V**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA "RICARDO MORALES AVILÉS" (UNMRMA) POR CUANTO:**

FÁTIMA ELIETH SANTOS VIVAS.Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-160504-1002C, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Español, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Español**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, MSc. Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Dr. Larry Omar López Sequeira."

Es conforme, Managua, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado. Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística.

Reg. 2026-TP25552 - M. 31250682 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **2358**, Folio: **786**, Tomo: **V**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA "RICARDO MORALES AVILÉS" (UNMRMA) POR CUANTO:**

JAVIER ERNESTO HERRERA VÍLCHEZ.Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 488-301288-0002E, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Licenciatura en Pedagogía, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Licenciado en Pedagogía**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, MSc. Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Dr. Larry Omar López Sequeira."

Es conforme, Managua, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado. Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística.

Reg. 2026-TP25553 - M. 1228891803 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **2359**, Folio: **787**, Tomo: **V**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA "RICARDO MORALES AVILÉS" (UNMRMA) POR CUANTO:**

MARCIA JUDITH TÓRREZ GUARDADO.Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 291-301084-0006R, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Lengua y Literatura, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Lengua y Literatura**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, MSc. Juan

Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Dr. Larry Omar López Sequeira."

Es conforme, Managua, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado. Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística.

Reg. 2026-TP25554 - M. 1230798786 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **2360**, Folio: **787**, Tomo: **V**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA "RICARDO MORALES AVILÉS" (UNMRMA) POR CUANTO:**

JULIA MARIBEL MAYORGA AGUILAR.Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 084-021056-0000B, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Licenciatura en Humanidades con mención en Teología, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Licenciada en Humanidades con Mención en Teología**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, MSc. Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Dr. Larry Omar López Sequeira."

Es conforme, Managua, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado. Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística.

Reg. 2026-TP25555 - M. 995587846 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **2361**, Folio: **787**, Tomo: **V**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA "RICARDO MORALES AVILÉS" (UNMRMA) POR CUANTO:**

KARLA PATRICIA LARGAESPADA VALLECILLO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 003-170382-0001P, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Lengua y Literatura, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Lengua y Literatura**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, MSc. Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Dr. Larry Omar López Sequeira."

Es conforme, Managua, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado. Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística.

Reg. 2026-TP25556 - M. 994383505 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **2362**, Folio: **788**, Tomo: **V**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA "RICARDO MORALES AVILÉS" (UNMRMA) POR CUANTO:**

HOKARI YICEL MADRIGAL BORGE.Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-201296-0003V, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Español, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Español**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, MSc. Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Dr. Larry Omar López Sequeira."

Es conforme, Managua, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado. Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística.

Reg. 2026-TP25557 - M. 3697657323 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **2363**, Folio: **788**, Tomo: **V**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA "RICARDO MORALES AVILÉS" (UNMRMA) POR CUANTO:**

JESSE JOANS SUNSIN RAYO.Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-230192-0027D, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Pedagogía, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Pedagogía**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, MSc. Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Dr. Larry Omar López Sequeira."

Es conforme, Managua, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado. Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística.

Reg. 2026-TP25558 - M. 12408095 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **2364**, Folio: **788**, Tomo: **V**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA "RICARDO MORALES AVILÉS" (UNMRMA) POR CUANTO:**

XOCHILT MARGARITA VELÁSQUEZ MARTÍNEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-101083-0052K, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Licenciatura en Pedagogía, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Licenciada en Pedagogía**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, MSc. Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Dr. Larry Omar López Sequeira."

Es conforme, Managua, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado. Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística.

Reg. 2026-TP25559 - M. 11607958 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **2365**, Folio: **789**, Tomo: **V**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA "RICARDO MORALES AVILÉS" (UNMRMA) POR CUANTO:**

MERCEDES SAMUEL ORTIZ RAMÍREZ.Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 006-240984-0000J, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Licenciatura en Humanidades con mención en Teología, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Licenciado en Humanidades con Mención en Teología**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, MSc. Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Dr. Larry Omar López Sequeira."

Es conforme, Managua, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado. Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística.

Reg. 2026-TP25560 - M. 11783640 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **2366**, Folio: **789**, Tomo: **V**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA "RICARDO MORALES AVILÉS" (UNMRMA) POR CUANTO:**

PAOLA CRISTINA LÓPEZ VÁSQUEZ.Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 401-030203-1001Q, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintiséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Licenciatura en Enfermería, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Licenciada en Enfermería**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, MSc. Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Dr. Larry Omar López Sequeira."

Es conforme, Managua, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado. Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística.

Reg. 2026-TP25561 - M. 1213223928 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **2367**, Folio: **789**, Tomo: **V**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA "RICARDO MORALES AVILÉS" (UNMRMA) POR CUANTO:**

HELEN DE JESÚS GUILLÉN NICARAGUA.Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 201-120899-1001Y, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintiséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Licenciatura en Enfermería, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Licenciada en Enfermería**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, MSc. Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Dr. Larry Omar López Sequeira."

Es conforme, Managua, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado. Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística.

Reg. 2026-TP25562 - M. 1005373932 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **2368**, Folio: **790**, Tomo: **V**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA "RICARDO MORALES AVILÉS" (UNMRMA) POR CUANTO:**

EMELISA STEFANIA BALTODANO.Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 401-290503-1000Q, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintiséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Licenciatura en Enfermería, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Licenciada en Enfermería**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, MSc. Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Dr. Larry Omar López Sequeira."

Es conforme, Managua, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado. Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística.

Reg. 2026-TP25563 - M. 23595696 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria

Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **2369**, Folio: **790**, Tomo: **V**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA "RICARDO MORALES AVILÉS" (UNMRMA) POR CUANTO:**

HAZEL XAVIERA RAMÍREZ BONILLA.Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 401-200901-1002K, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintiséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Licenciatura en Enfermería, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Licenciada en Enfermería**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, MSc. Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Dr. Larry Omar López Sequeira."

Es conforme, Managua, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado. Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística.

Reg. 2026-TP25564 - M. 31250718 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **2370**, Folio: **790**, Tomo: **V**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA "RICARDO MORALES AVILÉS" (UNMRMA) POR CUANTO:**

LESLY CRISTINA SOZA OBANDO.Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 201-021202-1003H, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintiséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Licenciatura en Enfermería, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Licenciada en Enfermería**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, MSc. Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Dr. Larry Omar López Sequeira."

Es conforme, Managua, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado. Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística.

Reg. 2026-TP25565 - M. 1662308729 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **2371**, Folio: **791**, Tomo: **V**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA "RICARDO MORALES AVILÉS" (UNMRMA) POR CUANTO:**

ANDREA CRISTINA RUIZ VADO.Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 201-231199-1004V, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintiséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Licenciatura en Farmacia con mención en Química Farmacéutica, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Licenciada en Farmacia con Mención en Química Farmacéutica**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, MSc. Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Dr. Larry Omar López Sequeira."

Es conforme, Managua, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado. Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística.

Reg. 2026-TP25566 - M. 23510884 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **2372**, Folio: **791**, Tomo: **V**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: **"LA**

UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA "RICARDO MORALES AVILÉS" (UNMRMA) POR CUANTO:

KAREN LISSETTE MONTIEL ARANDA.Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 401-140691-0008H, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintiséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Licenciatura en Farmacia con mención en Química Farmacéutica, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Licenciada en Farmacia con Mención en Química Farmacéutica**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, MSc. Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Dr. Larry Omar López Sequeira."

Es conforme, Managua, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado. Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística.

Reg. 2026-TP25567 - M. 9829644084 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **105**, Folio: **35**, Tomo: **I**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA "RICARDO MORALES AVILÉS" (UNMRMA) POR CUANTO:**

JESSE JOANS SUNSIN RAYO.Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-230192-0027D, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Pedagogía, **POR TANTO:** Le extiende el título de: Técnico Superior en Ciencias de la Educación con Mención en Pedagogía. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, MSc. Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Dr. Larry Omar López Sequeira."

Es conforme, Managua, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado. Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística.

Reg. 2026-TP25568 - M. 1041697635 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **106**, Folio: **35**, Tomo: **I**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA "RICARDO MORALES AVILÉS" (UNMRMA) POR CUANTO:**

XOCHILT MARGARITA VELÁSQUEZ MARTÍNEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-101083-0052K, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Licenciatura en Pedagogía, **POR TANTO:** Le extiende el título de: Técnico Superior en Pedagogía. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, MSc. Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Dr. Larry Omar López Sequeira."

Es conforme, Managua, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado. Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística.

Reg. 2026-TP25569 - M. 1204545719 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **107**, Folio: **36**, Tomo: **I**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA "RICARDO MORALES AVILÉS" (UNMRMA) POR CUANTO:**

AUXELIA MARÍA SÁNCHEZ MÉNDEZ.Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 002-080498-0001W, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos

mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Licenciatura en Pedagogía, **POR TANTO:** Le extiende el título de: Técnico Superior en Pedagogía. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, MSc. Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Dr. Larry Omar López Sequeira."

Es conforme, Managua, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado. Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística.

Reg. 2026-TP25570 - M. 1231419114 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **7**, Folio: **3**, Tomo: **I**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA "RICARDO MORALES AVILÉS" (UNMRMA) POR CUANTO:**

CYNTHIA MARGARITA PARODI CHÁVEZ.Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 201-280888-0007N, ha aprobado en el mes de julio del año dos mil trece, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Licenciatura en Derecho, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Licenciada en Derecho**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, MSc. Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Dr. Larry Omar López Sequeira."

Es conforme, Managua, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado. Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística.

Reg. 2026-TP25571 - M. 1230503963 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **8**, Folio: **3**, Tomo: **I**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA "RICARDO MORALES AVILÉS" (UNMRMA) POR CUANTO:**

MARÍA JOSÉ BONILLA CRUZ.Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 201-280790-0000N, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil doce, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Licenciatura en Mercadeo y Publicidad, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Licenciada en Mercadeo y Publicidad**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, MSc. Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Dr. Larry Omar López Sequeira."

Es conforme, Managua, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado. Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística.

Reg. 2026-TP25572 - M. 1229223603 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **9**, Folio: **3**, Tomo: **I**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA "RICARDO MORALES AVILÉS" (UNMRMA) POR CUANTO:**

GERMAN ANTONIO GARCÍA GUZMÁN.Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-131174-0087K, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil once, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Licenciatura en Derecho, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Licenciado en Derecho**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad Nacional

Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, MSc. Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Dr. Larry Omar López Sequeira."

Es conforme, Managua, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado. Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística.

Reg. 2026-TP25573 - M. 41075374 - Valor C$ 95.00

C E R T I F I C A C I Ó N

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Internacional Antonio de Valdivieso, **CERTIFICA** que en el Libro de Registro de Títulos de graduados de la Universidad Internacional Antonio de Valdivieso que esta Oficina lleva a su cargo, se encuentra el Titulo: Registrado Número: **145** Folio: **145** Tomo IV del Libro de Registro de Títulos. **UNIVERSIDAD INTERNACIONAL ANTONIO DE VALDIVIESO POR CUANTO:**

JIERRY JACKSON SALOMÓN Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 608-081104-1001E ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Lengua y Literatura Hispánicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesor de Educación Media con Mención en Lengua y Literatura Hispánicas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Rivas, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad Dr. Carlos Enrique Irías Amaya, la Secretaria General MSc. Claudia Lucía Barahona Chávez. (f) MSc. Claudia Lucía Barahona Chávez. Secretaria General.

Reg. 2026- TP25574 - M. 38384176 - Valor C$ 95.00

C E R T I F I C A C I Ó N

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Internacional Antonio de Valdivieso, **CERTIFICA** que en el Libro de Registro de Títulos de graduados de la Universidad Internacional Antonio de Valdivieso que esta Oficina lleva a su cargo, se encuentra el Titulo: Registrado Número: **146** Folio: **146** Tomo IV del Libro de Registro de Títulos. **UNIVERSIDAD INTERNACIONAL ANTONIO DE VALDIVIESO POR CUANTO:**

KRISTELL VALERIA QUIROZ NUÑEZ Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 566-090804-1000F ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Lengua y Literatura Hispánicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media con Mención en Lengua y Literatura Hispánicas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Rivas, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad Dr. Carlos Enrique Irías Amaya, la Secretaria General MSc. Claudia Lucía Barahona Chávez. (f) MSc. Claudia Lucía Barahona Chávez. Secretaria General.

Reg. 2026- TP25575 - M. 38364017 - Valor C$ 95.00

C E R T I F I C A C I Ó N

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Internacional Antonio de Valdivieso, **CERTIFICA** que en el Libro de Registro de Títulos de graduados de la Universidad Internacional Antonio de Valdivieso que esta Oficina lleva a su cargo, se encuentra el Titulo: Registrado Número: **147** Folio: **147** Tomo IV del Libro de Registro de Títulos. **UNIVERSIDAD INTERNACIONAL ANTONIO DE VALDIVIESO POR CUANTO:**

GILMA MARÍA MUNGUÍA MEJÍA Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 489-280200-1001R ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Física- Matemática. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media con Mención en Física- Matemática** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Rivas, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad Dr. Carlos Enrique Irías Amaya, la Secretaria General MSc. Claudia Lucía Barahona Chávez. (f) MSc. Claudia Lucía Barahona Chávez. Secretaria General.

Reg. 2026- TP25576 - M. 38118188 - Valor C$ 95.00

C E R T I F I C A C I Ó N

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Internacional Antonio de Valdivieso, **CERTIFICA** que en el Libro de Registro de Títulos de graduados de la Universidad Internacional Antonio de Valdivieso que esta Oficina lleva a su cargo, se encuentra el Titulo: Registrado Número: **148** Folio: **148** Tomo IV del Libro de Registro de Títulos. **UNIVERSIDAD INTERNACIONAL ANTONIO DE VALDIVIESO POR CUANTO:**

CRISTIANA ELIZABETH CUBILLO CERDA Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 561-100793-0001U ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera Licenciatura en Gestión Agroecoturística Bilingüe. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnico Superior en Inglés Orientado al Agroecoturísmo** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Rivas, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad Dr. Carlos Enrique Irías Amaya, la Secretaria General MSc. Claudia Lucía Barahona Chávez. (f) MSc. Claudia Lucía Barahona Chávez. Secretaria General.

Reg. 2026- TP25577 - M. 34631413 - Valor C$ 95.00

C E R T I F I C A C I Ó N

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Internacional Antonio de Valdivieso, **CERTIFICA** que en el Libro de Registro de Títulos de graduados de la Universidad Internacional Antonio de Valdivieso que esta Oficina lleva a su cargo, se encuentra el Titulo: Registrado Número: **149** Folio: **149** Tomo IV del Libro de Registro de Títulos. **UNIVERSIDAD INTERNACIONAL ANTONIO DE VALDIVIESO POR CUANTO:**

CINDY PAOLA SIÉZAR SÁNCHEZ Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 561-141200-1003F ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera Técnico Superior en Ciencias Agropecuarias. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnico Superior en Ciencias Agropecuarias** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Rivas, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad Dr. Carlos Enrique Irías Amaya, la Secretaria General MSc. Claudia Lucía Barahona Chávez. (f) MSc. Claudia Lucía Barahona Chávez. Secretaria General.

Reg. 2026- TP25578 - M. 37878748 - Valor C$ 95.00

C E R T I F I C A C I Ó N

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Internacional Antonio de Valdivieso, **CERTIFICA** que en el Libro de Registro de Títulos de graduados de la Universidad Internacional Antonio de Valdivieso que esta Oficina lleva a su cargo, se encuentra el Titulo: Registrado Número: **150** Folio: **150** Tomo IV del Libro de Registro de Títulos. **UNIVERSIDAD INTERNACIONAL ANTONIO DE VALDIVIESO POR CUANTO:**

DOUGLAS ANTONIO TRAÑA CHÁVEZ Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 041-290501-1002S ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera Técnico Superior en Ciencias Agropecuarias. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnico Superior en Ciencias Agropecuarias** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Rivas, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad Dr. Carlos Enrique Irías Amaya, la Secretaria General MSc. Claudia Lucía Barahona Chávez. (f) MSc. Claudia Lucía Barahona Chávez. Secretaria General.

Reg. 2026- TP25579 - M. 37787661 - Valor C$ 95.00

C E R T I F I C A C I Ó N

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Internacional Antonio de Valdivieso, **CERTIFICA** que en el Libro de Registro de Títulos de graduados de la Universidad Internacional Antonio de Valdivieso que esta Oficina lleva a su cargo, se encuentra el Titulo: Registrado Número: **151** Folio: **151** Tomo IV del Libro de Registro de Títulos. **UNIVERSIDAD INTERNACIONAL ANTONIO DE VALDIVIESO POR CUANTO:**

MILAGRO NICOLL LINARES CASTELLÓN Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 564-080202-1000Q ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera Técnico Superior en Ciencias Agropecuarias. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnico Superior en Ciencias Agropecuarias** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Rivas, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad Dr. Carlos Enrique Irías Amaya, la Secretaria General MSc. Claudia Lucía Barahona Chávez. (f) MSc. Claudia Lucía Barahona Chávez. Secretaria General.

Reg. 2026- TP25580 - M. 38225730 - Valor C$ 95.00

C E R T I F I C A C I Ó N

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Internacional Antonio de Valdivieso, **CERTIFICA** que en el Libro de Registro de Títulos de graduados de la Universidad Internacional Antonio de Valdivieso que esta Oficina lleva a su cargo, se encuentra el Titulo: Registrado

Número: **152** Folio: **152** Tomo IV del Libro de Registro de Títulos. **UNIVERSIDAD INTERNACIONAL ANTONIO DE VALDIVIESO POR CUANTO:**

MIGUEL ÁNGEL REYES CASTILLO Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 201-290404-1002C ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera Técnico Superior en Ciencias Agropecuarias. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnico Superior en Ciencias Agropecuarias** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Rivas, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad Dr. Carlos Enrique Irías Amaya, la Secretaria General MSc. Claudia Lucía Barahona Chávez. (f) MSc. Claudia Lucía Barahona Chávez. Secretaria General.

Reg. 2026- TP25581 - M. 26920810 - Valor C$ 95.00

C E R T I F I C A C I Ó N

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Internacional Antonio de Valdivieso, **CERTIFICA** que en el Libro de Registro de Títulos de graduados de la Universidad Internacional Antonio de Valdivieso que esta Oficina lleva a su cargo, se encuentra el Titulo: Registrado Número: **153** Folio: **153** Tomo IV del Libro de Registro de Títulos. **UNIVERSIDAD INTERNACIONAL ANTONIO DE VALDIVIESO POR CUANTO:**

ANA VALENTINA JIMÉNEZ GUZMÁN Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 561-131000-1001N ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera Técnico Superior en Ciencias Agropecuarias. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnico Superior en Ciencias Agropecuarias** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Rivas, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad Dr. Carlos Enrique Irías Amaya, la Secretaria General MSc. Claudia Lucía Barahona Chávez. (f) MSc. Claudia Lucía Barahona Chávez. Secretaria General.

Reg. 2026- TP25582 - M. 39021129 - Valor C$ 95.00

C E R T I F I C A C I Ó N

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Internacional Antonio de Valdivieso, **CERTIFICA** que en el Libro de Registro de Títulos de graduados de la Universidad Internacional Antonio de Valdivieso que esta Oficina lleva a su cargo, se encuentra el Titulo: Registrado Número: **154** Folio: **154** Tomo IV del Libro de Registro de Títulos. **UNIVERSIDAD INTERNACIONAL ANTONIO DE VALDIVIESO POR CUANTO:**

BREYNER JOSUÉ BLANDÓN MARTÍNEZ Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 561-190305-1002E ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera Técnico Superior en Ciencias Agropecuarias. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnico Superior en Ciencias Agropecuarias** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Rivas, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad Dr. Carlos Enrique Irías Amaya, la Secretaria General MSc. Claudia Lucía Barahona Chávez. (f) MSc. Claudia Lucía Barahona Chávez. Secretaria General.

Reg. 2026- TP25583 - M. 37231089 - Valor C$ 95.00

C E R T I F I C A C I Ó N

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Internacional Antonio de Valdivieso, **CERTIFICA** que en el Libro de Registro de Títulos de graduados de la Universidad Internacional Antonio de Valdivieso que esta Oficina lleva a su cargo, se encuentra el Titulo: Registrado Número: **155** Folio: **155** Tomo IV del Libro de Registro de Títulos. **UNIVERSIDAD INTERNACIONAL ANTONIO DE VALDIVIESO POR CUANTO:**

GEISELL YISELL BARAHONA IRIGOYEN Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 570-210301-1000K ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintiséis los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera Licenciatura en Gestión Agroecoturística Bilingüe. **POR TANTO:** Le extiende el Título de Licenciada en Gestión Agroecoturística Bilingüe con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Rivas, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad Dr. Carlos Enrique Irías Amaya, la Secretaria General MSc. Claudia Lucía Barahona Chávez. (f) MSc. Claudia Lucía Barahona Chávez. Secretaria General.

Reg. 2026- TP25584 - M. 40775937 - Valor C$ 95.00

C E R T I F I C A C I Ó N

La Suscrita Secretaria General de la Universidad

Internacional Antonio de Valdivieso, **CERTIFICA** que en el Libro de Registro de Títulos de graduados de la Universidad Internacional Antonio de Valdivieso que esta Oficina lleva a su cargo, se encuentra el Titulo: Registrado Número: **156** Folio: **156** Tomo IV del Libro de Registro de Títulos. **UNIVERSIDAD INTERNACIONAL ANTONIO DE VALDIVIESO POR CUANTO:**

JONATHAN DE JESÚS ZAPATA SEQUEIRA Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 561-090702-1000X ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería en Agroindustria de Alimentos. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Agroindustria de Alimentos** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Rivas, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad Dr. Carlos Enrique Irías Amaya, la Secretaria General MSc. Claudia Lucía Barahona Chávez. (f) MSc. Claudia Lucía Barahona Chávez. Secretaria General.

Reg. 2026- TP25585 - M. 29581875 - Valor C$ 95.00

C E R T I F I C A C I Ó N

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Internacional Antonio de Valdivieso, **CERTIFICA** que en el Libro de Registro de Títulos de graduados de la Universidad Internacional Antonio de Valdivieso que esta Oficina lleva a su cargo, se encuentra el Titulo: Registrado Número: **157** Folio: **157** Tomo IV del Libro de Registro de Títulos. **UNIVERSIDAD INTERNACIONAL ANTONIO DE VALDIVIESO POR CUANTO:**

EVELING YOHANNA GUTIÉRREZ ULLOA Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 561-060101-1004M ha aprobado en el mes de abril del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería en Agroindustria de Alimentos. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Agroindustria de Alimentos** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Rivas, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad Dr. Carlos Enrique Irías Amaya, la Secretaria General MSc. Claudia Lucía Barahona Chávez. (f) MSc. Claudia Lucía Barahona Chávez. Secretaria General.

Reg. 2026- TP25586 - M. 39491205 - Valor C$ 95.00

C E R T I F I C A C I Ó N

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Internacional Antonio de Valdivieso, **CERTIFICA** que en el Libro de Registro de Títulos de graduados de la Universidad Internacional Antonio de Valdivieso que esta Oficina lleva a su cargo, se encuentra el Titulo: Registrado Número: **158** Folio: **158** Tomo IV del Libro de Registro de Títulos. **UNIVERSIDAD INTERNACIONAL ANTONIO DE VALDIVIESO POR CUANTO:**

VALESKA VANESSA MENDIETA MENDIETA Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 042-120305-1002N ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veintiséis los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Agronómica. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Agrónomo** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Rivas, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad Dr. Carlos Enrique Irías Amaya, la Secretaria General MSc. Claudia Lucía Barahona Chávez. (f) MSc. Claudia Lucía Barahona Chávez. Secretaria General.

Reg. 2026- TP25587 - M. 38546134 - Valor C$ 95.00

C E R T I F I C A C I Ó N

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Internacional Antonio de Valdivieso, **CERTIFICA** que en el Libro de Registro de Títulos de graduados de la Universidad Internacional Antonio de Valdivieso que esta Oficina lleva a su cargo, se encuentra el Titulo: Registrado Número: **159** Folio: **159** Tomo IV del Libro de Registro de Títulos. **UNIVERSIDAD INTERNACIONAL ANTONIO DE VALDIVIESO POR CUANTO:**

HEISSEL NAZARETH CISNEROS ROCHA Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 202-150891-0004H ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veintiséis los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Agronómica. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Agrónomo** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Rivas, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad Dr. Carlos Enrique Irías Amaya, la Secretaria General MSc. Claudia Lucía Barahona Chávez. (f) MSc. Claudia Lucía Barahona Chávez. Secretaria General.

Reg. 2026- TP25588 - M. 40057229 - Valor C$ 95.00

C E R T I F I C A C I Ó N

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Internacional Antonio de Valdivieso, **CERTIFICA** que en el Libro de Registro de Títulos de graduados de la Universidad Internacional Antonio de Valdivieso que esta Oficina lleva a su cargo, se encuentra el Titulo: Registrado Número: **160** Folio: **160** Tomo IV del Libro de Registro de Títulos. **UNIVERSIDAD INTERNACIONAL ANTONIO DE VALDIVIESO POR CUANTO:**

ANA IRIS RAMÍREZ OBREGÓN Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 561-090702-1006E ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Sociales . **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media con Mención en Ciencias Sociales** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Rivas, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad Dr. Carlos Enrique Irías Amaya, la Secretaria General MSc. Claudia Lucía Barahona Chávez. (f) MSc. Claudia Lucía Barahona Chávez. Secretaria General.

Reg. 2026- TP25589 - M. 40075544 - Valor C$ 95.00

C E R T I F I C A C I Ó N

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Internacional Antonio de Valdivieso, **CERTIFICA** que en el Libro de Registro de Títulos de graduados de la Universidad Internacional Antonio de Valdivieso que esta Oficina lleva a su cargo, se encuentra el Titulo: Registrado Número: **161** Folio: **161** Tomo IV del Libro de Registro de Títulos. **UNIVERSIDAD INTERNACIONAL ANTONIO DE VALDIVIESO POR CUANTO:**

MAYCOL OLIVER CASTILLO ERANTS Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 611-170606-1000G ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Sociales . **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesor de Educación Media con Mención en Ciencias Sociales** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Rivas, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad Dr. Carlos Enrique Irías Amaya, la Secretaria General MSc. Claudia Lucía Barahona Chávez. (f) MSc. Claudia Lucía Barahona Chávez. Secretaria General.

Reg. 2026- TP25590 - M. 39190212 - Valor C$ 95.00

C E R T I F I C A C I Ó N

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Internacional Antonio de Valdivieso, **CERTIFICA** que en el Libro de Registro de Títulos de graduados de la Universidad Internacional Antonio de Valdivieso que esta Oficina lleva a su cargo, se encuentra el Titulo: Registrado Número: **162** Folio: **162** Tomo IV del Libro de Registro de Títulos. **UNIVERSIDAD INTERNACIONAL ANTONIO DE VALDIVIESO POR CUANTO:**

KEVIN ALEXANDER ALEMÁN ESPINOZA Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 561-070902-1005M ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintiséis los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Agronómica. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Agrónomo** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Rivas, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad Dr. Carlos Enrique Irías Amaya, la Secretaria General MSc. Claudia Lucía Barahona Chávez. (f) MSc. Claudia Lucía Barahona Chávez. Secretaria General.

Reg. 2026-TP25591 - M. 97982088 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable de Registro Académico de la Universidad Nacional Comandante Padre Gaspar García Laviana, UNCPGGL, certifica que en el registro: Número **1518** Folio **781**, Tomo I del libro de Registro del Área de Conocimiento de la Salud y Bienestar que este Departamento lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL COMANDANTE PADRE GASPAR GARCÍA LAVIANA UNCPGGL POR CUANTO:**

ABNER MOISÉS MELGARA MENDOZA, Natural de Nicaragua con documento de Identidad N° 321-200701-1000D, ha aprobado en el mes de febrero el año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina General, **POR TANTO**: le extiende el Título de **Médico General** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los

treinta días del mes de junio del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad, Martha Lorena Guido. El Secretario General: Oscar José Somarriba García.

Es conforme, León, 30 de junio del año 2026. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico. (F) MSc. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico.

Reg. 2026-TP25592 - M. 17668363 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable de Registro Académico de la Universidad Nacional Comandante Padre Gaspar García Laviana, UNCPGGL, certifica que en el registro: Número **1520** Folio **782**, Tomo I del libro de Registro del Área de Conocimiento de la Salud y Bienestar que este Departamento lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL COMANDANTE PADRE GASPAR GARCÍA LAVIANA UNCPGGL POR CUANTO:**

ADONIS CRISTIANE MATAMOROS RUIZ, Natural de Nicaragua con documento de Identidad N° 081-271099-1011T, ha aprobado en el mes de febrero el año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina General, **POR TANTO**: le extiende el Título de **Médico General** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los treinta días del mes de junio del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad, Martha Lorena Guido. El Secretario General: Oscar José Somarriba García.

Es conforme, León, 30 de junio del año 2026. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico. (F) MSc. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico.

Reg. 2026-TP25593 - M. 96235503 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable de Registro Académico de la Universidad Nacional Comandante Padre Gaspar García Laviana, UNCPGGL, certifica que en el registro: Número **1521** Folio **782**, Tomo I del libro de Registro del Área de Conocimiento de la Salud y Bienestar que este Departamento lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL COMANDANTE PADRE GASPAR GARCÍA LAVIANA UNCPGGL POR CUANTO:**

ANDERSON JOSÉ ROSALES SOLÍS, Natural de Nicaragua con documento de Identidad N° 441-220201-1011Y, ha aprobado en el mes de febrero el año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina General, **POR TANTO**: le extiende el Título de **Médico General** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los treinta días del mes de junio del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad, Martha Lorena Guido. El Secretario General: Oscar José Somarriba García.

Es conforme, León, 30 de junio del año 2026. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico. (F) MSc. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico.

Reg. 2026-TP25594 - M. 20850274 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable de Registro Académico de la Universidad Nacional Comandante Padre Gaspar García Laviana, UNCPGGL, certifica que en el registro: Número **1568** Folio **806**, Tomo I del libro de Registro del Área de Conocimiento de la Salud y Bienestar que este Departamento lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL COMANDANTE PADRE GASPAR GARCÍA LAVIANA UNCPGGL POR CUANTO:**

ANDRES GEOVANNY CARRASCO MARTÍNEZ, Natural de Nicaragua con documento de Identidad N° 081-221299-1001K, ha aprobado en el mes de febrero el año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina General, **POR TANTO**: le extiende el Título de **Médico General** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los treinta días del mes de junio del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad, Martha Lorena Guido. El Secretario General: Oscar José Somarriba García.

Es conforme, León, 30 de junio del año 2026. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico. (F) MSc. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico.

Reg. 2026-TP25595 - M. 3098693 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable de Registro Académico de la Universidad Nacional Comandante Padre Gaspar

García Laviana, UNCPGGL, certifica que en el registro: Número **1526** Folio **785**, Tomo I del libro de Registro del Área de Conocimiento de la Salud y Bienestar que este Departamento lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL COMANDANTE PADRE GASPAR GARCÍA LAVIANA UNCPGGL POR CUANTO:**

ASHLY DAYAN BADILLA OVIEDO, Natural de Costa Rica con documento de Identidad N° 2 0784 0276, ha aprobado en el mes de diciembre el año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina General, **POR TANTO**: le extiende el Título de **Médico General** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los treinta días del mes de junio del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad, Martha Lorena Guido. El Secretario General: Oscar José Somarriba García.

Es conforme, León, 30 de junio del año 2026. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico. (F) MSc. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico.

Reg. 2026-TP25596 - M. 37368812 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable de Registro Académico de la Universidad Nacional Comandante Padre Gaspar García Laviana, UNCPGGL, certifica que en el registro: Número **1530** Folio **787**, Tomo I del libro de Registro del Área de Conocimiento de la Salud y Bienestar que este Departamento lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL COMANDANTE PADRE GASPAR GARCÍA LAVIANA UNCPGGL POR CUANTO:**

CARLOS JUSTINO FONSECA ALTAMIRANO, Natural de Nicaragua con documento de Identidad N° 081-190702-1006D, ha aprobado en el mes de diciembre el año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina General, **POR TANTO**: le extiende el Título de **Médico General** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los treinta días del mes de junio del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad, Martha Lorena Guido. El Secretario General: Oscar José Somarriba García.

Es conforme, León, 30 de junio del año 2026. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico. (F) MSc. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico.

Reg. 2026-TP25597 - M. 12287281 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable de Registro Académico de la Universidad Nacional Comandante Padre Gaspar García Laviana, UNCPGGL, certifica que en el registro: Número **1531** Folio **787**, Tomo I del libro de Registro del Área de Conocimiento de la Salud y Bienestar que este Departamento lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL COMANDANTE PADRE GASPAR GARCÍA LAVIANA UNCPGGL POR CUANTO:**

CRISTIANA MILAGRO RUÍZ PARAJÓN, Natural de Nicaragua con documento de Identidad N° 281-211100-1011D, ha aprobado en el mes de febrero el año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina General, **POR TANTO**: le extiende el Título de **Médico General** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los treinta días del mes de junio del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad, Martha Lorena Guido. El Secretario General: Oscar José Somarriba García.

Es conforme, León, 30 de junio del año 2026. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico. (F) MSc. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico.

Reg. 2026-TP25598 - M. 30291871 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable de Registro Académico de la Universidad Nacional Comandante Padre Gaspar García Laviana, UNCPGGL, certifica que en el registro: Número **1534** Folio **789**, Tomo I del libro de Registro del Área de Conocimiento de la Salud y Bienestar que este Departamento lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL COMANDANTE PADRE GASPAR GARCÍA LAVIANA UNCPGGL POR CUANTO:**

DYLAN JOSUÉ GONZÁLEZ MENDOZA, Natural de Nicaragua con documento de Identidad N° 441-180902-1000T, ha aprobado en el mes de noviembre el año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina General, **POR TANTO**: le extiende el Título de **Médico**

General con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los treinta días del mes de junio del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad, Martha Lorena Guido. El Secretario General: Oscar José Somarriba García.

Es conforme, León, 30 de junio del año 2026. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico. (F) MSc. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico.

Reg. 2026-TP25599 - M. 32561211 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable de Registro Académico de la Universidad Nacional Comandante Padre Gaspar García Laviana, UNCPGGL, certifica que en el registro: Número **1574** Folio **809**, Tomo I del libro de Registro del Área de Conocimiento de la Salud y Bienestar que este Departamento lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL COMANDANTE PADRE GASPAR GARCÍA LAVIANA UNCPGGL POR CUANTO:**

EDITH MARIA CARRANZA FUNEZ, Natural de Honduras con documento de Identidad N° 0601 2002 00317, ha aprobado en el mes de noviembre el año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina General, **POR TANTO**: le extiende el Título de **Médico General** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los treinta días del mes de junio del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad, Martha Lorena Guido. El Secretario General: Oscar José Somarriba García.

Es conforme, León, 30 de junio del año 2026. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico. (F) MSc. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico.

Reg. 2026-TP25600 - M. 10547415 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable de Registro Académico de la Universidad Nacional Comandante Padre Gaspar García Laviana, UNCPGGL, certifica que en el registro: Número **1536** Folio **790**, Tomo I del libro de Registro del Área de Conocimiento de la Salud y Bienestar que este Departamento lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL COMANDANTE PADRE GASPAR GARCÍA LAVIANA UNCPGGL POR CUANTO:**

EMMY LETICIA CASTRO SUAZO, Natural de Honduras con documento de Identidad N° 0601 2000 03672, ha aprobado en el mes de febrero el año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina General, **POR TANTO**: le extiende el Título de **Médico General** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los treinta días del mes de junio del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad, Martha Lorena Guido. El Secretario General: Oscar José Somarriba García.

Es conforme, León, 30 de junio del año 2026. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico. (F) MSc. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico.

Reg. 2026-TP25601 - M. 96214307 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable de Registro Académico de la Universidad Nacional Comandante Padre Gaspar García Laviana, UNCPGGL, certifica que en el registro: Número **1540** Folio **792**, Tomo I del libro de Registro del Área de Conocimiento de la Salud y Bienestar que este Departamento lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL COMANDANTE PADRE GASPAR GARCÍA LAVIANA UNCPGGL POR CUANTO:**

FRANCIS ARACELYS MARTÍNEZ GUARDADO, Natural de Nicaragua con documento de Identidad N° 281-170402-1003E, ha aprobado en el mes de febrero el año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina General, **POR TANTO**: le extiende el Título de **Médico General** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los treinta días del mes de junio del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad, Martha Lorena Guido. El Secretario General: Oscar José Somarriba García.

Es conforme, León, 30 de junio del año 2026. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico. (F) MSc. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico.

Reg. 2026-TP25602 - M. 96165340 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable de Registro Académico de la Universidad Nacional Comandante Padre Gaspar García Laviana, UNCPGGL, certifica que en el registro: Número **1543** Folio **793**, Tomo I del libro de Registro del Área de Conocimiento de la Salud y Bienestar que este Departamento lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL COMANDANTE PADRE GASPAR GARCÍA LAVIANA UNCPGGL POR CUANTO:**

GEMA YANINETH TORREZ FERRUFINO, Natural de Nicaragua con documento de Identidad N° 081-110202-1005C, ha aprobado en el mes de febrero el año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina General, **POR TANTO**: le extiende el Título de **Médico General** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los treinta días del mes de junio del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad, Martha Lorena Guido. El Secretario General: Oscar José Somarriba García.

Es conforme, León, 30 de junio del año 2026. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico. (F) MSc. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico.

Reg. 2026-TP25603 - M. 31357215 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable de Registro Académico de la Universidad Nacional Comandante Padre Gaspar García Laviana, UNCPGGL, certifica que en el registro: Número **1541** Folio **792**, Tomo I del libro de Registro del Área de Conocimiento de la Salud y Bienestar que este Departamento lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL COMANDANTE PADRE GASPAR GARCÍA LAVIANA UNCPGGL POR CUANTO:**

GEOVANNY FABIAN MONTES COREA, Natural de Nicaragua con documento de Identidad N° 281-070601-1002A, ha aprobado en el mes de febrero el año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina General, **POR TANTO**: le extiende el Título de **Médico General** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los treinta días del mes de junio del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad, Martha Lorena Guido. El Secretario General: Oscar José Somarriba García.

Es conforme, León, 30 de junio del año 2026. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico. (F) MSc. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico.

Reg. 2026-TP25604 - M. 35667085 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable de Registro Académico de la Universidad Nacional Comandante Padre Gaspar García Laviana, UNCPGGL, certifica que en el registro: Número **1573** Folio **808**, Tomo I del libro de Registro del Área de Conocimiento de la Salud y Bienestar que este Departamento lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL COMANDANTE PADRE GASPAR GARCÍA LAVIANA UNCPGGL POR CUANTO:**

JHONKAR JULIAN CARRILLO ESCALANTE, Natural de Nicaragua con documento de Identidad N° 081-160704-1001F, ha aprobado en el mes de noviembre el año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina General, **POR TANTO**: le extiende el Título de **Médico General** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los treinta días del mes de junio del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad, Martha Lorena Guido. El Secretario General: Oscar José Somarriba García.

Es conforme, León, 30 de junio del año 2026. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico. (F) MSc. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico.

Reg. 2026-TP25605 - M. 11362667 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable de Registro Académico de la Universidad Nacional Comandante Padre Gaspar García Laviana, UNCPGGL, certifica que en el registro: Número **1559** Folio **801**, Tomo I del libro de Registro del Área de Conocimiento de la Salud y Bienestar que este Departamento lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL COMANDANTE PADRE GASPAR GARCÍA LAVIANA UNCPGGL POR CUANTO:**

JIMY ADALBERTO GONZÁLEZ ESPINO, Natural de Honduras con documento de Identidad N° 0801 2001 05829, ha aprobado en el mes de febrero el año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina

General, **POR TANTO**: le extiende el Título de **Médico General** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los treinta días del mes de junio del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad, Martha Lorena Guido. El Secretario General: Oscar José Somarriba García.

Es conforme, León, 30 de junio del año 2026. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico. (F) MSc. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico.

Reg. 2026-TP25606 - M. 12287237 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable de Registro Académico de la Universidad Nacional Comandante Padre Gaspar García Laviana, UNCPGGL, certifica que en el registro: Número **1570** Folio **807**, Tomo I del libro de Registro del Área de Conocimiento de la Salud y Bienestar que este Departamento lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL COMANDANTE PADRE GASPAR GARCÍA LAVIANA UNCPGGL POR CUANTO:**

JOSÉ BERNABÉ GUIDO GONZÁLEZ, Natural de Nicaragua con documento de Identidad N° 281-050600-1007G, ha aprobado en el mes de febrero el año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina General, **POR TANTO**: le extiende el Título de **Médico General** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los treinta días del mes de junio del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad, Martha Lorena Guido. El Secretario General: Oscar José Somarriba García.

Es conforme, León, 30 de junio del año 2026. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico. (F) MSc. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico.

Reg. 2026-TP25607 - M. 3401094 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable de Registro Académico de la Universidad Nacional Comandante Padre Gaspar García Laviana, UNCPGGL, certifica que en el registro: Número **1575** Folio **809**, Tomo I del libro de Registro del Área de Conocimiento de la Salud y Bienestar que este Departamento lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL COMANDANTE PADRE GASPAR GARCÍA LAVIANA UNCPGGL POR CUANTO:**

KARLEYDI JHOMARA MORENO CRUZ, Natural de Nicaragua con documento de Identidad N° 241-241198-0001J, ha aprobado en el mes de septiembre el año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina General, **POR TANTO**: le extiende el Título de **Médico General** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los treinta días del mes de junio del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad, Martha Lorena Guido. El Secretario General: Oscar José Somarriba García.

Es conforme, León, 30 de junio del año 2026. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico. (F) MSc. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico.

Reg. 2026-TP25608 - M. 99084860 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable de Registro Académico de la Universidad Nacional Comandante Padre Gaspar García Laviana, UNCPGGL, certifica que en el registro: Número **1572** Folio **808**, Tomo I del libro de Registro del Área de Conocimiento de la Salud y Bienestar que este Departamento lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL COMANDANTE PADRE GASPAR GARCÍA LAVIANA UNCPGGL POR CUANTO:**

KEYNER ALEXANDER OSORIO BLANDÓN, Natural de Nicaragua con documento de Identidad N° 492-240497-0002K, ha aprobado en el mes de febrero el año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina General, **POR TANTO**: le extiende el Título de **Médico General** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los treinta días del mes de junio del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad, Martha Lorena Guido. El Secretario General: Oscar José Somarriba García.

Es conforme, León, 30 de junio del año 2026. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico. (F) MSc. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico.

Reg. 2026-TP25609 - M. 26433945 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable de Registro Académico de la Universidad Nacional Comandante Padre Gaspar García Laviana, UNCPGGL, certifica que en el registro: Número **1565** Folio **804**, Tomo I del libro de Registro del Área de Conocimiento de la Salud y Bienestar que este Departamento lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL COMANDANTE PADRE GASPAR GARCÍA LAVIANA UNCPGGL POR CUANTO:**

MARÍA JOSÉ FERNÁNDEZ GARCÍA, Natural de Nicaragua con documento de Identidad N° 081-080798-1015S, ha aprobado en el mes de febrero el año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina General, **POR TANTO**: le extiende el Título de **Médico General** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los treinta días del mes de junio del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad, Martha Lorena Guido. El Secretario General: Oscar José Somarriba García.

Es conforme, León, 30 de junio del año 2026. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico. (F) MSc. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico.

Reg. 2026-TP25610 - M. 24035255 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable de Registro Académico de la Universidad Nacional Comandante Padre Gaspar García Laviana, UNCPGGL, certifica que en el registro: Número **1566** Folio **805**, Tomo I del libro de Registro del Área de Conocimiento de la Salud y Bienestar que este Departamento lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL COMANDANTE PADRE GASPAR GARCÍA LAVIANA UNCPGGL POR CUANTO:**

MELVIN DAVID HURTADO MUNGUÍA, Natural de Nicaragua con documento de Identidad N° 001-310199-1013E, ha aprobado en el mes de octubre el año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina General, **POR TANTO**: le extiende el Título de **Médico General** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los treinta días del mes de junio del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad, Martha Lorena Guido. El Secretario General: Oscar José Somarriba García.

Es conforme, León, 30 de junio del año 2026. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico. (F) MSc. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico.

Reg. 2026-TP25611 - M. 98566825 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable de Registro Académico de la Universidad Nacional Comandante Padre Gaspar García Laviana, UNCPGGL, certifica que en el registro: Número **1567** Folio **805**, Tomo I del libro de Registro del Área de Conocimiento de la Salud y Bienestar que este Departamento lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL COMANDANTE PADRE GASPAR GARCÍA LAVIANA UNCPGGL POR CUANTO:**

NORY BELEN LOBO ESPINAL, Natural de Honduras con documento de Identidad N° 0615 2002 00219, ha aprobado en el mes de febrero el año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina General, **POR TANTO**: le extiende el Título de **Médico General** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los treinta días del mes de junio del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad, Martha Lorena Guido. El Secretario General: Oscar José Somarriba García.

Es conforme, León, 30 de junio del año 2026. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico. (F) MSc. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico.

Reg. 2026-TP25612 - M. 99367540 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable de Registro Académico de la Universidad Nacional Comandante Padre Gaspar García Laviana, UNCPGGL, certifica que en el registro: Número **1571** Folio **807**, Tomo I del libro de Registro del Área de Conocimiento de la Salud y Bienestar que este Departamento lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL COMANDANTE PADRE GASPAR GARCÍA LAVIANA UNCPGGL POR CUANTO:**

SARAH MAGDIEL TORUÑO PRAVIA, Natural de Nicaragua con documento de Identidad N° 001-020900-1050W, ha aprobado en el mes de febrero el año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos,

conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina General, **POR TANTO**: le extiende el Título de **Médico General** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los treinta días del mes de junio del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad, Martha Lorena Guido. El Secretario General: Oscar José Somarriba García.

Es conforme, León, 30 de junio del año 2026. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico. (F) MSc. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico.

Reg. 2026-TP25613 - M. 98643770 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable de Registro Académico de la Universidad Nacional Comandante Padre Gaspar García Laviana, UNCPGGL, certifica que en el registro: Número **1532** Folio **788**, Tomo I del libro de Registro del Área de Conocimiento de la Salud y Bienestar que este Departamento lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL COMANDANTE PADRE GASPAR GARCÍA LAVIANA UNCPGGL POR CUANTO:**

CRISTELLA SOBEYDA CHAVARRÍA RODRÍGUEZ, Natural de Nicaragua con documento de Identidad N° 241-100501-1000C, ha aprobado en el mes de febrero el año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina General, **POR TANTO**: le extiende el Título de **Médico General** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los treinta días del mes de junio del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad, Martha Lorena Guido. El Secretario General: Oscar José Somarriba García.

Es conforme, León, 30 de junio del año 2026. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico. (F) MSc. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico.

Reg. 2026-TP25614 - M. 30486338 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable de Registro Académico de la Universidad Nacional Comandante Padre Gaspar García Laviana, UNCPGGL, certifica que en el registro: Número **1522** Folio **783**, Tomo I del libro de Registro del Área de Conocimiento de la Salud y Bienestar que este Departamento lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL COMANDANTE PADRE GASPAR GARCÍA LAVIANA UNCPGGL POR CUANTO:**

ARIANA NAZARET BUSTAMANTE ROQUE, Natural de Nicaragua con documento de Identidad N° 001-080300-1025T, ha aprobado en el mes de diciembre el año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina General, **POR TANTO**: le extiende el Título de **Médico General** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los treinta días del mes de junio del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad, Martha Lorena Guido. El Secretario General: Oscar José Somarriba García.

Es conforme, León, 30 de junio del año 2026. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico. (F) MSc. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico.

Reg. 2026-TP25615 - M. 95845076 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable de Registro Académico de la Universidad Nacional Comandante Padre Gaspar García Laviana, UNCPGGL, certifica que en el registro: Número **1546** Folio **795**, Tomo I del libro de Registro del Área de Conocimiento de la Salud y Bienestar que este Departamento lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL COMANDANTE PADRE GASPAR GARCÍA LAVIANA UNCPGGL POR CUANTO:**

HILDAFRANCIS JAHOSCAR ZAPATA GARCÍA, Natural de Nicaragua con documento de Identidad N° 081-220602-1002Y, ha aprobado en el mes de febrero el año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina General, **POR TANTO**: le extiende el Título de **Médico General** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los treinta días del mes de junio del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad, Martha Lorena Guido. El Secretario General: Oscar José Somarriba García.

Es conforme, León, 30 de junio del año 2026. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico. (F) MSc. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico.

Reg. 2026-TP25616 - M. 95644056 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable de Registro Académico de la Universidad Nacional Comandante Padre Gaspar García Laviana, UNCPGGL, certifica que en el registro: Número **1547** Folio **795**, Tomo I del libro de Registro del Área de Conocimiento de la Salud y Bienestar que este Departamento lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL COMANDANTE PADRE GASPAR GARCÍA LAVIANA UNCPGGL POR CUANTO:**

INGRID GABRIELA JUÁREZ PALADINO, Natural de Nicaragua con documento de Identidad N° 081-050802-1005D, ha aprobado en el mes de febrero el año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina General, **POR TANTO**: le extiende el Título de **Médico General** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los treinta días del mes de junio del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad, Martha Lorena Guido. El Secretario General: Oscar José Somarriba García.

Es conforme, León, 30 de junio del año 2026. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico. (F) MSc. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico.

Reg. 2026-TP25617 - M. 31591634 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable de Registro Académico de la Universidad Nacional Comandante Padre Gaspar García Laviana, UNCPGGL, certifica que en el registro: Número **1549** Folio **796**, Tomo I del libro de Registro del Área de Conocimiento de la Salud y Bienestar que este Departamento lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL COMANDANTE PADRE GASPAR GARCÍA LAVIANA UNCPGGL POR CUANTO:**

IRVING ISAAC LAÍNEZ PASTORA, Natural de Nicaragua con documento de Identidad N° 088-260602-1000C, ha aprobado en el mes de noviembre el año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina General, **POR TANTO**: le extiende el Título de **Médico General** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los treinta días del mes de junio del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad, Martha Lorena Guido. El Secretario General: Oscar José Somarriba García.

Es conforme, León, 30 de junio del año 2026. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico. (F) MSc. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico.

Reg. 2026-TP25618 - M. 33393504 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable de Registro Académico de la Universidad Nacional Comandante Padre Gaspar García Laviana, UNCPGGL, certifica que en el registro: Número **1553** Folio **798**, Tomo I del libro de Registro del Área de Conocimiento de la Salud y Bienestar que este Departamento lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL COMANDANTE PADRE GASPAR GARCÍA LAVIANA UNCPGGL POR CUANTO:**

JANIEL YANCEL RAMÍREZ VALLE, Natural de Nicaragua con documento de Identidad N° 601-040700-1003W, ha aprobado en el mes de noviembre el año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina General, **POR TANTO**: le extiende el Título de **Médico General** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los treinta días del mes de junio del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad, Martha Lorena Guido. El Secretario General: Oscar José Somarriba García.

Es conforme, León, 30 de junio del año 2026. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico. (F) MSc. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico.

Reg. 2026-TP25619 - M. 95889789 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable de Registro Académico de la Universidad Nacional Comandante Padre Gaspar García Laviana, UNCPGGL, certifica que en el registro: Número **1556** Folio **800**, Tomo I del libro de Registro del Área de Conocimiento de la Salud y Bienestar que este Departamento lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL COMANDANTE PADRE GASPAR GARCÍA LAVIANA UNCPGGL POR CUANTO:**

JENNIFER BRISELDA ESPINOZA PICADO, Natural

de Nicaragua con documento de Identidad N° 081-030502-1006F, ha aprobado en el mes de febrero el año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina General, **POR TANTO**: le extiende el Título de **Médico General** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los treinta días del mes de junio del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad, Martha Lorena Guido. El Secretario General: Oscar José Somarriba García.

Es conforme, León, 30 de junio del año 2026. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico. (F) MSc. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico.

Reg. 2026-TP25620 - M. 33085549 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable de Registro Académico de la Universidad Nacional Comandante Padre Gaspar García Laviana, UNCPGGL, certifica que en el registro: Número **1557** Folio **800**, Tomo I del libro de Registro del Área de Conocimiento de la Salud y Bienestar que este Departamento lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL COMANDANTE PADRE GASPAR GARCÍA LAVIANA UNCPGGL POR CUANTO:**

JENNIFER ESCARLETH GUERRERO MIDENCE, Natural de Nicaragua con documento de Identidad N° 081-090501-1002U, ha aprobado en el mes de noviembre el año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina General, **POR TANTO**: le extiende el Título de **Médico General** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los treinta días del mes de junio del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad, Martha Lorena Guido. El Secretario General: Oscar José Somarriba García.

Es conforme, León, 30 de junio del año 2026. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico. (F) MSc. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico.

Reg. 2026-TP25621 - M. 97147315 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable de Registro Académico de la Universidad Nacional Comandante Padre Gaspar García Laviana, UNCPGGL, certifica que en el registro: Número **1555** Folio **799**, Tomo I del libro de Registro del Área de Conocimiento de la Salud y Bienestar que este Departamento lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL COMANDANTE PADRE GASPAR GARCÍA LAVIANA UNCPGGL POR CUANTO:**

JENNIFER DE LA CONCEPCIÓN MARADIAGA LÓPEZ, Natural de Nicaragua con documento de Identidad N° 081-300702-1006C, ha aprobado en el mes de febrero el año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina General, **POR TANTO**: le extiende el Título de **Médico General** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los treinta días del mes de junio del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad, Martha Lorena Guido. El Secretario General: Oscar José Somarriba García.

Es conforme, León, 30 de junio del año 2026. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico. (F) MSc. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico.

Reg. 2026-TP25622 - M. 22234646 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable de Registro Académico de la Universidad Nacional Comandante Padre Gaspar García Laviana, UNCPGGL, certifica que en el registro: Número **1562** Folio **803**, Tomo I del libro de Registro del Área de Conocimiento de la Salud y Bienestar que este Departamento lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL COMANDANTE PADRE GASPAR GARCÍA LAVIANA UNCPGGL POR CUANTO:**

JULIO CESAR BORGE ROSTRAN, Natural de Nicaragua con documento de Identidad N° 441-150597-0001J, ha aprobado en el mes de diciembre el año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina General, **POR TANTO**: le extiende el Título de **Médico General** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los treinta días del mes de junio del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad, Martha Lorena Guido. El Secretario General: Oscar José Somarriba García.

Es conforme, León, 30 de junio del año 2026. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico.

(F) MSc. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico.

Reg. 2026-TP25623 - M. 30346280 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable de Registro Académico de la Universidad Nacional Comandante Padre Gaspar García Laviana, UNCPGGL, certifica que en el registro: Número **1585** Folio **814**, Tomo I del libro de Registro del Área de Conocimiento de la Salud y Bienestar que este Departamento lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL COMANDANTE PADRE GASPAR GARCÍA LAVIANA UNCPGGL POR CUANTO:**

LUIS RICARDO LANZAS REYES, Natural de Nicaragua con documento de Identidad N° 081-070502-1003L, ha aprobado en el mes de diciembre el año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina General, **POR TANTO**: le extiende el Título de **Médico General** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los treinta días del mes de junio del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad, Martha Lorena Guido. El Secretario General: Oscar José Somarriba García.

Es conforme, León, 30 de junio del año 2026. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico. (F) MSc. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico.

Reg. 2026-TP25624 - M. 30453394 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable de Registro Académico de la Universidad Nacional Comandante Padre Gaspar García Laviana, UNCPGGL, certifica que en el registro: Número **1593** Folio **818**, Tomo I del libro de Registro del Área de Conocimiento de la Salud y Bienestar que este Departamento lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL COMANDANTE PADRE GASPAR GARCÍA LAVIANA UNCPGGL POR CUANTO:**

MARIO ANDRES DE JESÚS FLETES KUAN, Natural de Nicaragua con documento de Identidad N° 281-300600-1010P, ha aprobado en el mes de noviembre el año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina General, **POR TANTO**: le extiende el Título de **Médico General** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los treinta días del mes de junio del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad, Martha Lorena Guido. El Secretario General: Oscar José Somarriba García.

Es conforme, León, 30 de junio del año 2026. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico. (F) MSc. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico.

Reg. 2026-TP25625 - M. 31120979 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable de Registro Académico de la Universidad Nacional Comandante Padre Gaspar García Laviana, UNCPGGL, certifica que en el registro: Número **1592** Folio **818**, Tomo I del libro de Registro del Área de Conocimiento de la Salud y Bienestar que este Departamento lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL COMANDANTE PADRE GASPAR GARCÍA LAVIANA UNCPGGL POR CUANTO:**

MARLON GABRIEL ALMENDAREZ GONZÁLEZ, Natural de Nicaragua con documento de Identidad N° 081-120900-1001G, ha aprobado en el mes de diciembre el año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina General, **POR TANTO**: le extiende el Título de **Médico General** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los treinta días del mes de junio del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad, Martha Lorena Guido. El Secretario General: Oscar José Somarriba García.

Es conforme, León, 30 de junio del año 2026. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico. (F) MSc. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico.

Reg. 2026-TP25626 - M. 34482702 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable de Registro Académico de la Universidad Nacional Comandante Padre Gaspar García Laviana, UNCPGGL, certifica que en el registro: Número **1597** Folio **820**, Tomo I del libro de Registro del Área de Conocimiento de la Salud y Bienestar que este Departamento lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL COMANDANTE PADRE GASPAR GARCÍA LAVIANA UNCPGGL POR CUANTO:**

NELLY FABIOLA CARDOZA MÉNDEZ, Natural de Nicaragua con documento de Identidad N° 081-221002-1011K, ha aprobado en el mes de diciembre el año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina General, **POR TANTO**: le extiende el Título de **Médico General** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los treinta días del mes de junio del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad, Martha Lorena Guido. El Secretario General: Oscar José Somarriba García.

Es conforme, León, 30 de junio del año 2026. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico. (F) MSc. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico.

Reg. 2026-TP25627 - M. 30450251 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable de Registro Académico de la Universidad Nacional Comandante Padre Gaspar García Laviana, UNCPGGL, certifica que en el registro: Número **1599** Folio **821**, Tomo I del libro de Registro del Área de Conocimiento de la Salud y Bienestar que este Departamento lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL COMANDANTE PADRE GASPAR GARCÍA LAVIANA UNCPGGL POR CUANTO:**

PRISCILA BENDECK VARGAS, Natural de Nicaragua con documento de Identidad N° 441-090902-1005E, ha aprobado en el mes de noviembre el año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina General, **POR TANTO**: le extiende el Título de **Médico General** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los treinta días del mes de junio del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad, Martha Lorena Guido. El Secretario General: Oscar José Somarriba García.

Es conforme, León, 30 de junio del año 2026. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico. (F) MSc. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico.

Reg. 2026-TP25628 - M. 30987324 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable de Registro Académico de la Universidad Nacional Comandante Padre Gaspar García Laviana, UNCPGGL, certifica que en el registro: Número **1604** Folio **824**, Tomo I del libro de Registro del Área de Conocimiento de la Salud y Bienestar que este Departamento lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL COMANDANTE PADRE GASPAR GARCÍA LAVIANA UNCPGGL POR CUANTO:**

TATIANA GABRIELA ALEMÁN JUÁREZ, Natural de Nicaragua con documento de Identidad N° 281-080800-1010E, ha aprobado en el mes de noviembre el año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina General, **POR TANTO**: le extiende el Título de **Médico General** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los treinta días del mes de junio del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad, Martha Lorena Guido. El Secretario General: Oscar José Somarriba García.

Es conforme, León, 30 de junio del año 2026. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico. (F) MSc. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico.

Reg. 2026-TP25629 - M. 33812633 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable de Registro Académico de la Universidad Nacional Comandante Padre Gaspar García Laviana, UNCPGGL, certifica que en el registro: Número **227** Folio **114**, Tomo I del libro de Registro del Área de Conocimiento de Administración de Empresas y Derecho que este Departamento lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL COMANDANTE PADRE GASPAR GARCÍA LAVIANA UNCPGGL POR CUANTO:**

JAHSEELL JOSUÉ BAEZ LÓPEZ, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°321-271201-1001C**,** ha aprobado en el mes de mayo el año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Derecho con Mención en Derecho Ambiental, **POR TANTO**: le extiende el Título de **Licenciado en Derecho con Mención en Derecho Ambiental** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los treinta días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad, Martha Lorena Guido. El Secretario General: Oscar José Somarriba García.

Es conforme, León, 30 de abril del año 2025. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico. (F) MSc. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico.

Reg. 2026-TP25630 - M. 12572977 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable de Registro Académico de la Universidad Nacional Comandante Padre Gaspar García Laviana, UNCPGGL, certifica que en el registro: Número **262** Folio **131**, Tomo **I** del libro de Registro del Área de Conocimiento de Administración de Empresas y Derecho que este Departamento lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL COMANDANTE PADRE GASPAR GARCÍA LAVIANA UNCPGGL POR CUANTO:**

JORGE LUIS FLEY, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°442-280960-0000F, ha aprobado en el mes de noviembre el año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Derecho con Mención en Derecho Ambiental, **POR TANTO**: le extiende el Título de **Licenciado en Derecho con Mención en Derecho Ambiental** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los treinta días del mes de julio del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad, Martha Lorena Guido. El Secretario General: Oscar José Somarriba García.

Es conforme, León, 30 de julio del año 2025. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico. (F) MSc. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico.

Reg. 2026-TP25631 - M. 5183660 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua, **CERTIFICA** que: en el Registro de Títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Educación Superior e Investigación, extendido a favor de Abiezer Aurelio Rodriguez Rodriguez, el cual íntegramente dice: "**INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA, INEJ. POR CUANTO:**

ABIEZER AURELIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Natural de Panamá, con documento de Identidad No. 3-715-476, ha aprobado en el mes de mayo el año 2026 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Educación Superior e Investigación. **POR TANTO:** le extiende el título de **Máster en Educación Superior e Investigación** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 12 días del mes de agosto del año 2026. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General, Firma ilegible, Sergio J. Cuarezma Terán, Rector, INEJ, Firma ilegible, José Coronel De Trinidad, Secretario General, INEJ; lleva sello seco del INEJ.

Registrado: Número 4598, Folio 141, Tomo del registro de títulos (M) 8. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 12 del mes de agosto del año 2026. Firma ilegible, Alicia Casco Guido, Directora de Registro, INEJ".

Extiendo la presente certificación en Managua, a los 12 días del mes de agosto del año 2026. (f) José Coronel De Trinidad. Secretario General, INEJ.

Reg. 2026-TP25632 - M. 5183660 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua, **CERTIFICA** que: en el Registro de Títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Derecho penal y Derecho Procesal Penal, extendido a favor de Augusto Ascanio Morales Martinez, el cual íntegramente dice: "**INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA, INEJ. POR CUANTO:**

AUGUSTO ASCANIO MORALES MARTINEZ, Natural de Panamá, con documento de Identidad No. 8-761-1323, ha aprobado en el mes de julio el año 2026 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho penal y Derecho Procesal Penal. **POR TANTO:** le extiende el título de **Máster en Derecho penal y Derecho Procesal Penal** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 12 días del mes de agosto del año 2026. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General, Firma ilegible, Sergio J. Cuarezma Terán, Rector, INEJ, Firma ilegible, José Coronel De Trinidad, Secretario General, INEJ; lleva sello seco del INEJ.

Registrado: Número 4593, Folio 139, Tomo del registro de títulos (M) 8. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 12 del mes de agosto del año 2026. Firma ilegible, Alicia Casco Guido, Directora de Registro, INEJ".

Extiendo la presente certificación en Managua, a los 12 días del mes de agosto del año 2026. (f) José Coronel De Trinidad. Secretario General, INEJ.

Reg. 2026-TP25633 - M. 5183660 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua, **CERTIFICA** que: en el Registro de Títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Educación Superior e Investigación, extendido a favor de Ines Yadira Cubero Gonzalez, el cual íntegramente dice: "**INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA, INEJ. POR CUANTO:**

INES YADIRA CUBERO GONZALEZ, Natural de Honduras, con documento de Identidad No. 0501 1978 03602, ha aprobado en el mes de mayo el año 2026 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Educación Superior e Investigación. **POR TANTO:** le extiende el título de **Máster en Educación Superior e Investigación** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 12 días del mes de agosto del año 2026. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General, Firma ilegible, Sergio J. Cuarezma Terán, Rector, INEJ, Firma ilegible, José Coronel De Trinidad, Secretario General, INEJ; lleva sello seco del INEJ.

Registrado: Número 4599, Folio 141, Tomo del registro de títulos (M) 8. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 12 del mes de agosto del año 2026. Firma ilegible, Alicia Casco Guido, Directora de Registro, INEJ".

Extiendo la presente certificación en Managua, a los 12 días del mes de agosto del año 2026. (f) José Coronel De Trinidad. Secretario General, INEJ.

Reg. 2026-TP25634 - M. 5183660 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua, **CERTIFICA** que: en el Registro de Títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Derecho penal y Derecho Procesal Penal, extendido a favor de Jonas Adrian Jimenez Julio, el cual íntegramente dice: "**INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA, INEJ. POR CUANTO:**

JONAS ADRIAN JIMENEZ JULIO, Natural de Panamá, con documento de Identidad No. 8-738-1792, ha aprobado en el mes de julio el año 2026 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho penal y Derecho Procesal Penal. **POR TANTO:** le extiende el título de **Máster en Derecho penal y Derecho Procesal Penal** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 12 días del mes de agosto del año 2026. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General, Firma ilegible, Sergio J. Cuarezma Terán, Rector, INEJ, Firma ilegible, José Coronel De Trinidad, Secretario General, INEJ; lleva sello seco del INEJ.

Registrado: Número 4594, Folio 140, Tomo del registro de títulos (M) 8. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 12 del mes de agosto del año 2026. Firma ilegible, Alicia Casco Guido, Directora de Registro, INEJ".

Extiendo la presente certificación en Managua, a los 12 días del mes de agosto del año 2026. (f) José Coronel De Trinidad. Secretario General, INEJ.

Reg. 2026-TP25635 - M. 5183660 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua, **CERTIFICA** que: en el Registro de Títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Derecho Administrativo, extendido a favor de Julissa Graciela Bellido Morales, el cual íntegramente dice: "**INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA, INEJ. POR CUANTO:**

JULISSA GRACIELA BELLIDO MORALES, Natural de Panamá, con documento de Identidad No. 8-850-491, ha aprobado en el mes de agosto el año 2026 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Administrativo. **POR TANTO:** le extiende el título de **Máster en Derecho Administrativo** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 12 días del mes de agosto del año 2026. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General, Firma ilegible, Sergio J. Cuarezma Terán, Rector, INEJ, Firma ilegible, José Coronel De Trinidad, Secretario General, INEJ; lleva sello seco del INEJ.

Registrado: Número 4589, Folio 138, Tomo del registro de títulos (M) 8. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 12 del mes de agosto del año 2026. Firma ilegible, Alicia Casco Guido, Directora de Registro, INEJ".

Extiendo la presente certificación en Managua, a los 12 días del mes de agosto del año 2026. (f) José Coronel De Trinidad. Secretario General, INEJ.

Reg. 2026-TP25636 - M. 5183660 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua, **CERTIFICA** que: en el Registro de Títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Educación Superior e Investigación, extendido a favor de Maria Lorena Cummings Oberto, el cual íntegramente dice: "**INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA, INEJ. POR CUANTO:**

MARIA LORENA CUMMINGS OBERTO, Natural de Panamá, con documento de Identidad No. 8-722-1382, ha aprobado en el mes de mayo el año 2026 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Educación Superior e Investigación. **POR TANTO:** le extiende el título de **Máster en Educación Superior e Investigación** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 12 días del mes de agosto del año 2026. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General, Firma ilegible, Sergio J. Cuarezma Terán, Rector, INEJ, Firma ilegible, José Coronel De Trinidad, Secretario General, INEJ; lleva sello seco del INEJ.

Registrado: Número 4600, Folio 142, Tomo del registro de títulos (M) 8. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 12 del mes de agosto del año 2026. Firma ilegible, Alicia Casco Guido, Directora de Registro, INEJ".

Extiendo la presente certificación en Managua, a los 12 días del mes de agosto del año 2026. (f) José Coronel De Trinidad. Secretario General, INEJ.

Reg. 2026-TP25637 - M. 5183660 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua, **CERTIFICA** que: en el Registro de Títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Derecho Administrativo, extendido a favor de Max Eduardo Guevara Flores, el cual íntegramente dice: "**INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA, INEJ. POR CUANTO:**

MAX EDUARDO GUEVARA FLORES, Natural de Panamá, con documento de Identidad No. 6-716-1979, ha aprobado en el mes de agosto el año 2026 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Administrativo. **POR TANTO:** le extiende el título de **Máster en Derecho Administrativo** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 12 días del mes de agosto del año 2026. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General, Firma ilegible, Sergio J. Cuarezma Terán, Rector, INEJ, Firma ilegible, José Coronel De Trinidad, Secretario General, INEJ; lleva sello seco del INEJ.

Registrado: Número 4590, Folio 138, Tomo del registro de títulos (M) 8. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 12 del mes de agosto del año 2026. Firma ilegible, Alicia Casco Guido, Directora de Registro, INEJ".

Extiendo la presente certificación en Managua, a los 12 días del mes de agosto del año 2026. (f) José Coronel De Trinidad. Secretario General, INEJ.

Reg. 2026-TP25638 - M. 5183660 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua, **CERTIFICA** que: en el Registro de Títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Derecho Administrativo, extendido a favor de Migdanah Elizabeth Quiros Ortega, el cual íntegramente dice: "**INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA, INEJ. POR CUANTO:**

MIGDANAH ELIZABETH QUIROS ORTEGA, Natural de Panamá, con documento de Identidad No. 8-895-774, ha aprobado en el mes de agosto el año 2026 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Administrativo. **POR TANTO:** le extiende el título de **Máster en Derecho Administrativo** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 12 días del mes de agosto del año 2026. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General, Firma ilegible, Sergio J. Cuarezma Terán, Rector, INEJ, Firma ilegible, José Coronel De Trinidad, Secretario General, INEJ; lleva sello seco del INEJ.

Registrado: Número 4591, Folio 139, Tomo del registro de títulos (M) 8. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 12 del mes de agosto del año 2026. Firma ilegible, Alicia Casco Guido, Directora de Registro, INEJ".

Extiendo la presente certificación en Managua, a los 12 días del mes de agosto del año 2026. (f) José Coronel De Trinidad. Secretario General, INEJ.